

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2039/2017	ACT1110S4	28-09-2017
1X18240E224J6G4K07FN		

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES: D^a M^a DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D. JOSÉ ALFREDO MONTES SUÁREZ, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- (Se ausenta a las 22 horas).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- (Se incorpora a las 18,10 horas, tras su toma de posesión como Concejal).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- (Se ausenta a las 22 horas y cinco minutos).-----

NO ASISTEN: D^a Yasmina Triguero Estévez y D. Víctor Antonio Fernández Sampedro.

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MTNEZ-GUISASOLA.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones señala lo siguiente: Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a comenzar la sesión de hoy. Estoy hoy como Alcaldesa en funciones por la baja por enfermedad de nuestra Alcaldesa, Yasmina Triguero; entonces, me tocará presidir el Pleno.

Por el Grupo Municipal Mixto, su Portavoz, **D^a Silvia Argüelles Robles**, hace la siguiente intervención: Falta también D. Víctor Fernández Sampedro porque ya sabemos todos que, lamentablemente, ha sufrido un accidente y aprovecho porque sé que está viendo el Pleno, en estos momentos, así que para darle un abrazo y mandarle ánimos y la más pronta recuperación.

Muy bien, indica la **Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones**, muchas gracias, hacemos la extensión de esta recuperación a los dos miembros de la Corporación que faltan, Yasmina Triguero y a nuestro compañero Víctor Fernández, que, si nos están viendo, bueno, pues desde aquí les deseamos una pronta recuperación a los dos.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 9/2017).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de Agosto de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

Antes de proceder al tratamiento del asunto incluido en el nº 2 del orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones: Pediría la palabra por una cuestión de orden. Simplemente que los Grupos Socialista, Grupo Mixto y el Grupo Popular, presentamos una moción, por vía de urgencia, porque bueno, el texto lo recibimos ayer de la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación al pronunciamiento de esta Federación y, en su caso, de este Ayuntamiento, aprobando esta Declaración en contra del ilegal y anticonstitucional referéndum para la independencia en Cataluña. Entonces, bueno, solicitamos su inclusión, por vía de urgencia, por motivos evidentes; el referéndum es el próximo domingo, el texto lo recibimos ayer por la tarde y pedimos que se someta a votación como está reglamentariamente establecido el incluirlo. Si quieren leo el texto para que puedan votar o no la urgencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
No, no lo conozco, puede leerlo, si quiere.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Tengo aquí fotocopias, si quiere lo leo, es breve. No es muy extenso, pero lo leo. Se discutiría al final, como una moción. Decía la lectura, para que lo conozcan, aunque puedo dar una fotocopia, porque para votar la urgencia, pues lógicamente deberían de conocerlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
¿Alguien más quiere intervenir?. Garrido quiere intervenir, Izquierda Unida quiere intervenir en el tema de la urgencia. ¿Algún Partido más quiere intervenir?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Primero lo leeré ¿no?.

- Sra. Concejales D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:
Quiero preguntar cómo es el procedimiento. Tendremos que votar primero si queremos meterla por urgencia ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Bueno, le dejamos que la lea, porque yo, por ejemplo, no conozco el texto y luego votamos o no la urgencia. Yo no lo conozco, no sé si vosotros, el resto, lo conoce.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, dice lo siguiente, es de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. "Declaración Institucional sobre el 1 de Octubre en Cataluña. La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de Institución representativa de todas las Entidades Locales apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las Leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante estas actitudes intolerables contra los que cumplen las Leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos. La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de Institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá, con decisión y convicción absolutas, la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y el acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución; nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente. La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de Institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime, el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las Leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica. Madrid, 26 de Septiembre de 2017. Federación Española de Municipios y Provincias".

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, yo, la verdad, es decir, ya no digo que en el Pleno de Septiembre, perdón, en el Pleno de Agosto, que se hubiese metido, porque el tema del 1 de Octubre ya colea, es decir, ya hay conocimientos suficientes, pero bueno, que la FEMP que espabile y que lo haga primero, es decir, no a última hora, corriendo, el viernes, no dos días antes, la FEMP que espabile, que tiene unos órganos competentes para ello y que esta misma Declaración la hubiesen hecho hace veinte días o un mes y se hubiese presentado como es debido, con tiempo suficiente, ese es el tema; es decir, si lo hace el día anterior, yo me temo muy mucho lo que busca la FEMP, en este caso concreto que espera al último día, es decir, al último día, jornada de reflexión, vamos a llamarlo así, para hacer estos planteamientos, que sabemos todos lo que hay. Por lo tanto, la urgencia, tendrá mayoría, se votará, la sacará, no lo sé, pero vamos, nosotros no la vemos. Por lo tanto, ante la urgencia, nosotros vamos a votar en contra, a la urgencia. Lo que vamos a votar en la moción es una cosa y ahora vamos a votar la urgencia.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El referéndum es el domingo y esto es del día 26.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, por favor, es que estáis hablando a la vez.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, ¿qué le vamos a hacer?, que espabile quién corresponda. Yo creo que no es urgente, pero vamos a votar la urgencia, nosotros vamos a votar en contra de la urgencia. Lo que vamos a votar luego, en la moción...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

A ver, por favor, cuando está hablando uno, Quiñones, es que sino ellas no pueden, no puede haber diálogo porque sino no pueden copiar.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la urgencia para la incorporación al orden del día de la sesión la adhesión del Ayuntamiento de Castrillón a la “Declaración Institucional sobre el 1 de Octubre en Cataluña” realizada por la FEMP, resultando rechazada al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Mixto: uno). En consecuencia, según indica el Secretario en funciones, D. L. Radamés Hurlé Martínez- Guisasola, queda rechazada la urgencia para la incorporación al orden del día de la sesión la adhesión del Ayuntamiento de Castrillón a la “Declaración Institucional sobre el 1 de Octubre en Cataluña” realizada por la FEMP, al ser necesaria la mayoría absoluta para incluir en la sesión, artículo 47.3 de la Ley de Bases. Requiere la mayoría cualificada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Son nueve votos a favor. Me dice el Secretario que tiene que ser por mayoría absoluta, en este caso tendría que ser por once votos que no los tenemos.

- Sr. Secretario en funciones, L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

No, el desempate, para asuntos de mayoría absoluta, no funciona el voto de calidad ni el voto de desempate. Eso sería para mayorías simples, pero para mayoría absoluta no tiene sentido porque se trata de conseguir...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Para mayorías absolutas, efectivamente, como dice... De todas formas, Sr. Quiñones, la FEMP representa a todos los Municipios y Provincias. Está claro que todos los Municipios que la han firmado y que están incluidos en la FEMP, es redundante traerla a Pleno. Por supuesto que estamos a favor de todo lo que pone ahí y como dice el compañero Garrido, pues, podríamos haberla metido en tiempo para traerla a este Pleno. Nosotros, como Izquierda Unida, su representante, en este caso, el Alcalde de Mieres, Anibal, ha hecho las aportaciones referentes y correspondientes a nuestro Grupo y, como le digo, redundaría un poco traer al Pleno algo que todos los Municipios que estamos en esta Federación apoyamos de forma unánime. Queda entonces rechazado incluirlo en el punto del orden del día.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Un segundo. Nosotros, bueno, inicialmente incluso lo pensamos en traerla como un Ruego, dada la premura de tiempo. Entonces, no hay problema, la vamos a plantear como un ruego, esperemos que la Corporación, por unanimidad, apoye este ruego, en el capítulo de Ruegos y Preguntas, no hay problema.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por la Secretaría se da cuenta de lo siguiente:

“Por la Junta Electoral Central, ha sido expedida credencial de designación como Concejel del Ayuntamiento de Castrillón, a favor de D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, por estar incluido en el puesto nº 4 en la lista de candidatos presentada por el PSOE a las elecciones locales de 24 de Mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de D^a Raquel García Fernández (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 31 de Agosto de 2017).

Consta, certificada por la Secretaría General, que la citada credencia, ha sido presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 25 de Septiembre de 2017, así como que el candidato ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que el candidato designado, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la

Constitución, de conformidad con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Secretaría: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

D. Ismael Fernández Cuervo: Sí, prometo.

Queda a partir de este momento, D. Ismael Fernández Cuervo, posesionado de su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Buenas tardes, Ismael, bienvenido. Sé que ya tienes experiencia, que has sido Concejal en otras Corporaciones. Te deseamos lo mejor, que bueno, que vas a encontrar el apoyo de tus compañeros y del resto de la Corporación cuando necesites algo y nada, si quieres decir unas palabras, luego también daré voz al resto de Portavoces por si quieren decirte algo.

- Sr. Concejala D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal Socialista:

Simplemente bueno, empiezo una nueva etapa que es difícil, porque la persona a la que voy a sustituir estaba haciendo una labor fenomenal y por razones personales y de trabajo tuvo que abandonar el puesto y entonces siempre es complicado sustituir a una persona que está haciendo una buena labor. De todas formas pondremos el empeño, intentar hacer las cosas lo mejor posible y con sentido común que a veces es un poco lo que suele faltar. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por mi parte represento al Grupo Mixto y, por lo tanto, también al Concejal que está ausente. Aprovecho también, porque por extensión, suscribir también lo que dijo la Concejala, la Alcaldesa en funciones, por parte de la recuperación de la Sra. Alcaldesa también, así se lo deseamos también por mi parte, que antes no lo dije y bueno, por nuestra parte desearte Ismael que, en este caso, como dices impongas ese sentido común al que haces alusión, que te deseo todos los aciertos, el acogimiento por nuestra parte, por parte del Grupo Mixto en el trabajo que vayas a desarrollar y en lo que podamos aportar y poder conseguir puntos comunes y llegar a acuerdos comunes, que a veces parece que es muy complicado y que además, sobre todo, siempre lo hagas teniendo en cuenta a los vecinos de Castrillón, que son, yo creo, a los que nos debemos en nuestras funciones de Concejales. Siempre el interés general y los vecinos por delante. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno Ismael, desearte una bienvenida. Que tengamos buen diálogo, aunque tengamos nuestras diferencias y que la puerta de nuestro despacho siempre está abierta para el diálogo y para llegar a un buen entendimiento y esperamos que tú traigas un poco la calma al Grupo Socialista. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sí, pues nada Ismael, pues qué te voy a decir que no te haya dicho ya. Todo el apoyo del Grupo, de Javier y mío y también pues recordar, pues a Raquel, también a Ángeles Talavera que era la persona que seguía en la lista y que por los mismos motivos que Raquel, por motivos profesionales y laborales pues no hay podido incorporarse y tener un recuerdo para ellas porque siguen con nosotros, siguen ayudándonos, son parte de nuestro Grupo y mucho ánimo y lo vas a hacer muy bien, seguro.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Antes de nada, desear y dar ánimos y desear la pronta recuperación tanto de la Alcaldesa Yasmina Triguero, como del Concejal de Foro, Víctor Sampedro, a los que nos unimos a todos los compañeros y compañeras que han deseado lo mismo y ya digo, esperemos que pronto estén con nosotros en este Pleno y en esta Corporación para seguir trabajando en pos del municipio y en ese sentido enlace con dar la bienvenida a Ismael, que se incorpora como Concejal, pero que ya tiene experiencia, lo cual es importante, porque por una parte aún la experiencia y el conocimiento que tiene de otras Corporaciones y, por otra, lo aporta ahora, seguramente después de un tiempo fuera de la política institucional, con aire renovados. El dio un toque, es importante, yo siempre lo digo, en política lo fundamental, dicen "la política es complicada o muy fácil". La política es sólo sentido común y racionalidad, quiero decir, es pensar lo que es mejor para los ciudadanos y actuar en consecuencia y después pensar en el Partido, quiero decir, eso sería el orden de prioridades. Entonces yo creo que, en ese sentido, Ismael seguro que lo hace así, por su trayectoria, yo conozco un poco su trayectoria, conozco su probada moderación, tolerancia, buen talante y sentido común y, entonces, bueno, espero que su labor sea fructífera, como estoy seguro que va a ser, en esta Corporación.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ismael, nos conocemos ya hace años, no en vano fuimos compañeros de Corporación en esta misma Casa, hace unos cuantos años ya y sé de tu capacidad y dedicación y de tu honradez, que es muy importante hoy día y sé que vas a hacer muy buen trabajo, de eso estoy convencido, no tengo la menor duda. Por lo tanto, en nombre de mi Grupo, te damos la bienvenida. Deseamos que tengas aciertos, que son muy importantes también hoy en día, en la vida de cada uno, porque esos aciertos que tengas y ese buen hacer que hagas en tu Concejalía va a redundar en beneficio de todos los castrillonenses. Por lo tanto, bienvenido, y buen trabajo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Bueno, muchas gracias. Me dice el Secretario que, efectivamente, antes votamos a favor, entonces, por una cuestión de orden, el resto no nos pronunciamos, no sé si es a favor, en contra o abstención. Entonces tenemos que repetir la votación respecto al tema de la urgencia.

- Sr. Secretario en funciones, L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

Perdón, mas que repetirla, completarla, porque los votos favorables ya estaban emitidos, entonces sería completarla para que conste en acta, aunque los efectos van a ser los causantes por los no obtención de la mayoría absoluta exigida. Entonces serían los votos en contra primero y, después, las abstenciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

¿Votos en contra?.

- Sr. Secretario en funciones, L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

Bien, el resto. Serían siete de Izquierda Unida y dos de Castrillón Si Puede: nueve.

3º) EXP. 232/2017.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- AUTO de fecha 7 de Septiembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en la pieza separada Ejecución Títulos Judiciales 000022/2016, dimanante del P.O. 130/2014 instruido a instancias de USIPA (UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS) contra el Ayuntamiento de Castrillón, en solicitud de ejecución de sentencia dictada el 30.09.2015 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, exp. 1282/2014.

FALLO:

Se desestima solicitud de ejecución de sentencia. Sin costas.

- SENTENCIA Nº 769/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación dimanante del P.A. 55/2016 instruido a instancias de USIPA (UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS) contra sentencia de fecha 18 de Abril de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, exp. 664/2016.

FALLO:

Se desestima recurso de apelación. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de Septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000128270 de fecha 03 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en el Centro Cultural Valey durante el mes de julio de 2017, por importe de cuatro mil seiscientos noventa y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (4.692,92 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000127901 de fecha 2 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en las dependencias municipales sitas en la C/ Rey Pelayo, s/n, de Piedrasblancas durante el mes de julio de 2017, por importe de tres mil doscientos sesenta euros con sesenta y siete céntimos de euro (3.260,67 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212145064 de fecha 18 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-JULIO,

varios periodos entre mayo a julio de 2017, por importe de doscientos veintiocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (228,43 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114283865 de fecha 14 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de setenta y un euros con treinta y cinco céntimos de euro (71,35 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527853076 de fecha 23 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-JULIO, periodo del 20 de junio al 19 de julio de 2017, por importe de quinientos setenta y ocho euros con treinta y un céntimos de euro (578,31 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121178714 de fecha 28 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (3.453,59 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049811644 de fecha 18 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de ciento setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro (176,38 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452437834 de fecha 23 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-JULIO, periodo de 20 de junio a 19 de julio de 2017, por importe de cuatrocientos cuarenta y un euros con ochenta céntimos de euro (441,80 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010616848 de fecha 27 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-JULIO, varios periodos de mayo a julio de 2017, por importe de once mil noventa y seis euros con diez céntimos de euro (11.096,10 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271275793 de fecha 16 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-JULIO, varios periodos entre febrero y marzo de 2017, por importe de ciento cincuenta y un euros con noventa y cuatro céntimos de euro (151,94 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792811184 de fecha 28 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-JULIO, varios periodos de mayo a julio de 2017, por importe de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (23.451,44 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000140564 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en la Casa Consistorial durante el mes de julio de 2017, por importe de cinco mil quinientos treinta euros con nueve céntimos de euro (5.530,09 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y

consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000145412 de fecha 6 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en la Casa Consistorial durante el mes de agosto de 2017, por importe de cinco mil ochocientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos de euro (5.829,33 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000146452 de fecha 6 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en el Centro Cultural Valey de Piedrasblancas durante el mes de agosto de 2017, por importe de cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (4.886,69 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000148537 de fecha 7 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en las dependencias municipales sitas en la C/ Rey Pelayo, s/n, de Piedrasblancas durante el mes de agosto de 2017, por importe de mil quinientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.520,44 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049866805 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-AGOSTO, varios periodos entre julio y agosto de 2017, por importe de ciento sesenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos de euro (168,83 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792864106 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-AGOSTO, varios periodos entre julio y agosto de 2017, por importe de veintinueve mil

trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (29.354,63 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212184269 de fecha 31 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-AGOSTO, varios periodos de junio a agosto de 2017, por importe de setecientos treinta y tres euros con ochenta y tres céntimos de euro (733,83 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121137490 de fecha 31 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-AGOSTO, varios periodos de junio a agosto de 2017, por importe de dos mil seiscientos cincuenta y seis euros con un céntimos de euro (2.656,01 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527873110 de fecha 27 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-AGOSTO, periodo de 20 de julio a 23 de agosto de 2017, por importe de seiscientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos de euro (629,33 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271254700 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-AGOSTO, periodo de 11 de julio a 10 de agosto de 2017, por importe de ciento sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (164,20 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452416305 de fecha 27 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-AGOSTO, periodo de 20 de julio a 23 de agosto de 2017, por importe de quinientos dieciocho euros con un céntimos de euro (518,01 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114234452 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-AGOSTO, periodo de 6 de julio a 5 de agosto de 2017, por importe de diecisiete euros con quince céntimos de euro (17,15 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010687594 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-AGOSTO, varios periodos entre junio a agosto de 2017, por importe de trece mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (13.518,43 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 19 de septiembre de 2017.

Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, las facturas relacionadas por un importe total de ciento trece mil ciento veintinueve euros con noventa céntimos de euro (113.129,90 €), de los cuales cincuenta y tres mil ciento treinta y tres euros con dos céntimos de euro (53.133,02€) corresponden a los suministros del mes de julio de 2017 y cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euro corresponden al mes de agosto.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Sólo quería hacer una pregunta. Me gustaría saber si ya se está trabajando sobre los pliegos de licitación del contrato de la luz y cuándo van a salir.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes. Se está trabajando en ellos y exactamente no puedo confirmar una fecha concreta, pero sí que se está trabajando en los pliegos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Septiembre de 2017, que ha quedado trascrita.

5º.- EXP. 1592/2016.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES. EJERCICIO 2015-2016.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES. EJERCICIO 2015-2016”, por la Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía, de fecha 20 de Septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente 1592/2016 en el que se reflejan las modificaciones producidas en el Inventario Municipal de Bienes en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Comprobado que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2015 se aprobó la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Castrillón producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del 2014 (Expte 541/2015).

Visto el informe de la TM de Patrimonio de fecha 22-08-2017

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Castrillón referida al período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, período en el cual se han producido las siguientes vicisitudes:

AÑO 2015

Epígrafes	Altas (nº)	Bajas (nº)	Modificaciones (nº)	Valoración altas	Valoración bajas	Valoración modificaciones
I. Inmuebles	1					
II. Derechos Reales						
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico						
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación						
V. Vehículos	4		1	57.011,20		25.652,00
VI. Semovientes						
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	78			52.319,50		
VIII. Bienes y derechos revertibles		16				

AÑO 2016

Epígrafes	Altas (nº)	Bajas (nº)	Modificaciones (nº)	Valoración altas	Valoración bajas	Valoración modificaciones
I. Inmuebles	3	3	1		18.922,90	
II. Derechos Reales						
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico						
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación						
V. Vehículos	2			26.265,30		
VI. Semovientes						
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	151			51.414,52		
VIII. Bienes y derechos revertibles						

El detalle de las rectificaciones es el siguiente:

AÑO 2015

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES

ALTAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Ref. catastral/ Localización	Acuerdo	FECHA
1	PARQUE EN AVDA PRINCIPAL	PQ013	9974020TP5297S001MF	ALTERACION CATASTRAL	24-09-2015

BAJAS

No constan

MODIFICACIONES

No constan

EPÍGRAFE 5.- VEHICULOS

ALTAS

Nº Orden	Denominación	Matricula	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento	FACTURA
1	Bicicleta 3		051	670,00	Policía Local	Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015 de aceptación de cesión gratuita	
2	Bicicleta 4		052	670,00	Policía Local	Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015 de aceptación de cesión gratuita	
3	Tractor	E9262BGJ	053	49.500,00	Medio Ambiente	Acta de recepción de fecha 1-04-2016 ADO 220150002230	FACT. TR397 DE FECHA 1-04-2015 DE TALLERES HERMANOS GONZALEZ, SL

							POR IMPORTE DE 49.500€
4	Quad	1005 JGT	054	6.171,20	Socorrismo	ADO 220150006824	FACT. 01 150396 de fecha 30-06-2015 de GAJE DOMINGUEZ SL por importe de 6.171,20€

BAJAS

No constan

MODIFICACIONES

Nº Orden	Denominación	Matricula	Código/s Inventario	Modificación	Importe modificación	Documento
1	CAMION BASCULANTE	2400FTD	042	Instalación de equipo multivol para carga y descarga de contenedores	25.645,95€	Resolución de Alcaldía de fecha 16-06-2015. Acta recepción de fecha 27 - 08-15

EPÍGRAFE 7.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

ALTAS

Nº Orden	Denominación	Nº Elementos	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento	FACTURA
1	CÁMARA DE VIDEO	1	030117	586,61	Policía Local	ADO 220150001872	FACT. 1012459 de 30-01-2015 Telvent Tráfico y Transporte por importe de 586,61
2	CALEFACTOR	1	020044	58,50	Obras y Servicios	ADO 220150000938	FACT. 2015601640 de 30-01-2015 de Metalúx por importe de 58,50€
3	CALEFACTOR	1	020045	160,30	Antiguas escuelas de las Chavolas	ADO 220150001640	FACT. 504000931 de 28-02-2015 de Electricidad Tito por importe de 160,30€
4	FUENTE	2	020046 020047	314,36 314,36	Area de caravanas	ADO 220150003753	FACT. 210428624 de 23-04-2015 de Benito Urban por importe de 628,72€
5	BANCO SILLA	2 4	020048 020049 020050 020051 020052 020053	566,28 566,28 192,39 192,39 192,39 192,39	Pista Skate Piedras Blancas	ADO 220150003752	FACT. 2104128625 de 23-04-2015 de Benito Urban por importe de 1.994,08€ (91,96€ transporte)
6	ARMARIO PERCHERO	5 1	050176 050177 050178 050179 050180 050181	264,99 264,99 177,87 177,87 344,85 74,45	Servicio Intervención del Patronato	ADO 22015004711	FACT. 1503363 DE 29/04/2015 de URONES por importe de 1.384,50€

	SILLON DE DIRECCION	1	050182	79,48			
7	PAPELERA	2	020054 020055	209,82 209,81	Pista Skate Piedras Blancas	ADO 220150004878	FACT. 210430439 de 20-05-2015 de Benito Urban por importe de 419,63
8	SECADORA LAVADORA	1 2	020056 020057 020058	349,00 359,00 359,00	Parque de Obras y Servicios	ADO 2201500014734	FACT 862 de 21-05-2015 de Milar Lalo por importe de 1.067,00
9	FUENTES	6	020059 020060 020061 020062 020063 020064	1.681,90 1.681,90 1.681,90 1.681,90 1.681,90 1.681,90	Paseo del Cantábrico	ADO 220150004736	FACT. 006-15 de 27-05-2015 de FREYCON SL por importe de 10.091,40€
10	CABINAS SANITARIAS	2	020065 020066	1.341,97 1.341,97	Colegio Maestro Jose Luis García	ADO 220150004879	FACT. 2015-326 de 02-06-2015 de DIVISIÓN, por importe de 2.683,94€
11	PAPELERA	18	020067 020068 020069 020070 020071 020072 020073 020074 020075 020076 020077 020078 020079 020080 020081 020082 020083 020084	289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19 289,19	Colegio Maestro Jose Luis García	ADO 2201500010723	FACT. 23/E de fecha 30-09-2015 de PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A.U. por importe de 5205,42
12	TABLA RESCATE WS	2	030118 030119	960,50 960,50	Socorrismo	ADO 220150009405	FACT. T20150013 de fecha 14-10-2015 de ANA MARIA RUIZ TABERNERO por importe de 1.921€
13	SECADORA CARGA FRONTAL BALAY BLANCA	1	060283	365,00	Escuela infantil el Texu	ADO 220150010351	FACT. 1776 de fecha 22-10-2015 de MILAR LALO por importe de 365,00
14	GUILLOTINA REXEL CL 200	1	030120	133,02	Policía Local	ADO 220150010402	FACT. 8389-15 de fecha 30-10-2015 de CLARIN LIBRERÍA Y PAPELERIA SL por importe de 133,02€
15	CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA	25	100028 100029 100030 100031 100032 100033 100034	1028,50 1028,50 1028,50 1028,50 1028,50 1028,50 1028,50	Medio Ambiente	ADO 220150011176	FACT. V-FAC+S S-2015/0067 DE 9-12-2015 DE DAORJE por importe de 25.712,50

			100035	1028,50			
			100036	1028,50			
			100037	1028,50			
			100038	1028,50			
			100039	1028,50			
			100040	1028,50			
			100041	1028,50			
			100042	1028,50			
			100043	1028,50			
			100044	1028,50			
			100045	1028,50			
			100046	1028,50			
			100047	1028,50			
			100048	1028,50			
			100049	1028,50			
			100050	1028,50			
			100051	1028,50			
			100052	1028,50			

BAJAS

No constan

MODIFICACIONES

No constan

EPÍGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

ALTAS

No constan

BAJAS

Nº Orden	Denominación		FINCA	Código Inventario	TITULAR	Documento
1	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 22 PARCELA 206	018	JOVINO ORTEA MORAN	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
2	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 69 PARCELA 275	019	HROS. EDUARDO QUIRÓN VIÑA-AGUSTIN QUIROS	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
3	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 27 PARCELA 46	020	MANUEL ALVAREZ MORAN	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
4	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 20 PARCELA 102	021	QUINTIN GONZALEZ LOPEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
5	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 22 PARCELA 109	022	JUAN PRIETO DIAZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
6	CONTRATO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 35	023	BENIGNO Y CLEMENTE FUENTES GUTIERREZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015

	CUULTIVO		PARCELA 126			
7	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 26 PARCELA 41	024	MARIA ANTONIA DIAZ HUERTA	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
8	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 21 PARCELA 342	027	BENITO IGLESIAS LOPEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
9	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 25 PARCELA 125	029	OCTAVIO FERNANDEZ MIER	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
10	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 59 PARCELA 212	030	ISIDORO VAZQUEZ PAZOS	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
11	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 59 PARCELA 224	031	ISIDORO VAZQUEZ PAZOS	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
12	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 4 PARCELA 14	032	MARIA SUAREZ FERNANDEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
13	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 49 PARCELA 81	033	JOSE BONIFACIO RODRIGUEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
14	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 37 PARCELA 31	034	JOSE BLAZUEZ LOPEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
15	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 4 PARCELA 109	035	EMILIA MENENDEZ RODRIGUEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015
16	CONTRATO CUULTIVO	ARRENDAMIENTO	POLIGONO 4 PARCELA 110	036	EMILIA MENENDEZ RODRIGUEZ	ACUERDO PLENO DE 29-10-2015

MODIFICACIONES

No constan

AÑO 2016

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES

ALTAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Ref. catastral/ Localización	Expediente	Acuerdo	FECHA
1	CAMINO DEL FAEDAL	CN1230	POLIGONO 52	1866/2013	JUNTA DE GOBIERNO	23-06-2016
2	CAMINO DE LA SERONDA	CN 1231	POLIGONO 52	1866/2013	JUNTA DE GOBIERNO	23-06-2016
3	CAMINO EN CALAMOCO	CN1232	POL. 39 P. 9002	1970/2015	JUNTA DE GOBIERNO	28-07-2016

BAJAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Ref. catastral/ Localización	Acuerdo	FECHA DE BAJA	IMPORTE BAJA
1	Solar en Polígono Sur de Piedras Blancas	S-116	9974028TP5297S000 1EF	ACUERDO PLENO DE 28-10-1996	24/08/2016	13.136,65
2	CUESTA DEL AGUILA	RC257	POLIGONO 56 PARCELA 137	ACUERDO DE BAJA DE TITULARIDAD GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE 10-12-2012	30/12/2016	2802,22
3	CUESTA DEL AGUILA	RC258	POLIGONO 56 PARCELA 139	ACUERDO DE BAJA DE TITULARIDAD GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE 10-12-2012	30/12/2016	2984,03

MODIFICACIONES

Nº	Denominación	Código Inventario	Calificación Jurídica	Ref. catastral/ Localización	Modificación	Expediente/s	Acuerdo
1	El Montín Pol. 61 parc 43	RC378	Patrimonial	Polígono 61 Parcela 43	Desafectación (bien comunal pasó a Patrimonial)	2203/2008	Resolución de 28 de marzo de 2014 de la Consejería de Hacienda y Sector Público

EPÍGRAFE 5.- VEHICULOS**ALTAS**

Nº Orden	Denominación	Matricula	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento	FACTURA
1	VEHICULO DACIA	E4542JRC	055	18.350,00	MEDIO AMBIENTE	ADO 220160008365	FACT. VN1601446 DE 29-06-2016 DE LEOMOTOR ASTURIAS SL POR IMPORTE DE 18.350,00€
2	VEHICULO FORD RANGER	1827DRV	056	7.915,30	SOCORRISMO	ADO 220160010326	FACT. Nº 26-16c DE 03-10-2016 DE TALLERES CABAL Y GONZALEZ SL POR IMPORTE DE 7.915,30€

BAJAS

No constan

MODIFICACIONES

No constan

EPÍGRAFE 7.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**ALTAS**

Nº Orden	Denominación	Nº Elementos	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento	FACTURA
1	LAVADORA CARGA FRONTAL BEKO BLANCA	1	090189	269,00	VIVIENDA TUTELADA	ADO 220160004409	FACT. Nº 822 DE 06-05-2016 DE ELECTRODOMESTICOS LALO SL POR IMPORTE DE 269€
2	DETECTOR BILLETES FALSOS	1	050183	244,30	TESORERIA	ADO 220160004591	FACT. 16014434 DE 19 -05-2016 DE SAFESCAN POR IMPORTE DE 244,30
3	FRIGORIFICO DOS PUERTAS MICROONDAS	1 1	090190 090191	259,00 56,00	VIVIENDA TUTELADA	ADO 220160005122	FACT. 903 DE 23-05-2016 DE ELECTRODOMESTICOS LALO POR IMPORTE DE 315€
4	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	1	020085	393,25	JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA CONCORDIA	ADO 220160005129	FACT. A/8316 DE 24-05-2016 DE ELECTRICIDAD ENRIQUE POR IMPORTE DE 393,25€
5	PRISMATICOS	4	080511 080512 080513 080514	113,96 113,96 113,96 113,95	PROGRAMA ACTIVATE	ADO 220160006137	
6	PROYECTOR	1	090192	326,70	CASA DE ENCUESTRO	ADO 220160005685	FACT. 1.604.137 DE 31/05/2016 DE MANUEL URONES POR IMPORTE DE 326,70€
7	REPOSAPIES	12	020086 020087 020088 020089 020090 020091 020092 020093 020094 020095 020096 020097	54,14 54,14 54,14 54,15 54,15 54,15 54,15 54,15 54,15 54,15 54,15 54,15	OBRAS Y SERVICIOS	ADO 220160006577	FACT. 4046-16 DE 31-05-2016 DE LIBRERÍA CLARIN POR IMPORTE DE 649,77
8	BATIDORA	3	080515 080516 080517	62,33 62,33 62,34	AULA COCINA	ADO 2201600005570	FACT. 944 DE 31-05-2016. SUMINISTRO DE 3 BATIDORAS PARA AULA COCINA POR IMPORTE DE 187€
9	RADIO CD	1	080518	65,00	PROGRAMA	ADO	FACT. 954 DE 02-06-2016 DE

	MESA	3	100017 100018 100019 100020 100021 100022	191,01 191,01 191,01 188,94 188,94 188,94	DE PULIDE	220160006582	DE TINASTUR SOCIEDAD COOP. LIMITADA, POR IMPORTE DE 1.630,78 (764,04€ PAPELERAS, 566,82€ MESAS, RESTO MATERIALES)
21	CONTENEDORES DE MATERIA ORGANICA	11	100053 100054 100055 100056 100057 100058 100059 100060 100061 100062 100063	1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60 1161,60	MEDIO AMBIENTE	ADO 220160009231	FACT. R116001940 DE 27-06-2016 DE CONTENUR SL POR IMPORTE DE 12.674,11€
22	DESTRUCTORA	1	050184	1.076,00	INTERVENCIÓN	ADO 220160006714	FACT. 484016 DE 29-06-2016 DE LIBRERÍA CLARIN POR IMPORTE DE 1.076,00
23	DESTRUCTORA	1	170189	1.903,81	ARCHIVO	ADO 220160006715	FACT. 484116 DE 29-06-2016 DE LIBRERÍA CLARIN POR IMPORTE DE 1.903,81€
24	TIJERA	2	100023 100024	94,50 63,50	MEDIO AMBIENTE	ADO 220160007212	FACT. 2016/000267 DE 12-07-2016 DE PIENSOS JOSE MARIA POR IMPORTE DE 158,00€
25	MICROONDAS	1	090193	56,00	VIVIENDA TUTELADA	ADO 220160007007	FACT. 1263 DE 15-07-2016 DE ELECTRODOMESTICOS LALO POR IMPORTE DE 56,00€
26	DESBROZADORA	1	100025	719,20	MEDIO AMBIENTE	ADO 220160008374	FACT. R00131 DE 11-08-2016 DE FERRETERIA FERNANDEZ POR IMPORTE DE 719,20
27	TIROLINA	1	100026	5.856,40	PARQUE LA LIBERTAD	ADO 220160008364	FACT. 16-16816 DE 12-08-2016 DE PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCION SL POR IMPORTE DE 5.856,40
28	PORTATIL HP	1	050185	592,00	INTERVENCION	ADO 220160008973	FACT 2160409 DE 29-08-2016 DE FLEXTRADE SL POR IMPORTE DE 592 €
29	PORTATIL HP	1	170190	698,29	SECRETARIA	ADO 220160009010	FACT. 3601601678 DE 31-08-2016 DE DISPAL ASTUR SA POR IMPORTE DE 698,29 €
30	ORDENADOR	12	160065 050186 050187 040223 040224 120065 170191 170192 170193	580,80 580,80 580,80 580,80 580,80 580,80 580,80 580,80 580,80	TURISMO INTERVENCION INTERVENCION OFICINA TECNICA OFICINA TECNICA DESARROLLO PERSONAL REGISTRO ESTADISTICA	ADO 220160008994	FACT. A 16002475 DE 02-09-2016 DE AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SL POR IMPORTE DE 7.163,20€

			170194 170195 170196	580,80 677,60 677,60	REGISTRO INFORMATICA INFORMATICA		
31	DESBROZADORA	1	100027	998,00	MEDIO AMBIENTE	ADO 220160009348	FACT. 47070 DE 03-09-2016 DE LAVIADA E HIJOS SL. POR IMPORTE DE 998,00€
32	MESA GALVANIZADA	1	160066	822,80	MUSEO DE ANCLAS	ADO 220160011006	FACT. 16 16864 DE 10-11-2016 DE PROYECT SIX DISEÑO Y DISTRIBUCION SL POR IMPORTE DE 822,80€
33	CAMARA DE FOTOS	1	030125	349,69	POLICIA LOCAL	220160011623	FACT 2160601 DE 23-11-2016 DE FLEXTRADE SL POR IMPORTE DE 349,69€

BAJAS

No constan

MODIFICACIONES

No constan



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, se remita a la Administración del Estado y otra a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. “

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

En este punto quisiera reiterar lo que ya dije en su momento en la Comisión de Hacienda, porque estamos hablando de que es una rectificación del inventario de bienes en los ejercicios que van de 2015 a 2016, como así se expresa, pero se está trabajando sobre un inventario que no está actualizado finalmente, es decir, que todavía queda trabajo por conocer, cuál es el patrimonio y el inventario que tenemos en este Ayuntamiento. Entonces, creo que es un tema importante a agilizar y a llevar a cabo porque difícilmente se puede llevar una buena gestión del municipio cuando todavía desconocemos de qué recursos tenemos para poder utilizar, y aparte de la inseguridad a la hora de realizar las labores del equipo de gobierno y la inseguridad jurídica que puede conllevar el desconocer cuál es el patrimonio final que tiene el Ayuntamiento de Castrillón. Creo que esto es algo importante y creo que debiera de haber un compromiso por parte del equipo de gobierno y de la Concejalía de Hacienda en agilizar esto que en su momento se nos dijo que, efectivamente, se estaba intentando llevar a cabo y, bueno, llevamos ya dos años de legislatura y esperemos que se continúe avanzando en esto para que finalmente quede ya un inventario debidamente actualizado con todos los haberes que tenemos aquí en Castrillón.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, como ya comenté y expliqué en la Comisión Informativa de Hacienda, estoy de acuerdo en que el inventario, que necesitamos un inventario perfecto, en el que esté hecha toda la valoración, en el que existan todos los bienes, que esté todo tal cual tú dices, Silvia, como ya expliqué en la Comisión. Estamos trabajando en ello, contamos con muchas dificultades pues de diferentes tipos, pero el interés que tiene esta Concejalía y este Grupo de Gobierno, es que antes de que acabe la legislatura tengamos hecho el trabajo completo. Como ya se informó también en la Comisión de Hacienda, en lo que corresponde a la parte económica del patrimonio de la parte de Intervención está hecho ya este trabajo, entonces, lo que nos queda, nuestra intención es esa, como ya expliqué en la Comisión de Hacienda y haremos todo lo posible para que en los dos años que nos quedan de legislatura, lo llevemos a buen término.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Hay que destacar que sí que se ha hecho un avance importante en estos dos últimos años en el trabajo realizado desde el Inventario de Patrimonio por la Concejalía y por el personal municipal que está realizando este trabajo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Septiembre de 2017, que ha quedado trascrita.

6º.- EXP. 1184/2017.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES PARA 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES PARA 2017”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía en funciones de fecha 21 de Septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2017 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 20 de septiembre de 2017. Previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2018 según el siguiente detalle, propuestas de modificación que obran en el expediente:

TASAS

- Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
- Ordenanza nº 105, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura
- Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable
- Ordenanza nº 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones

PRECIOS PUBLICOS

- Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por personal municipal a particulares.
- Ordenanza nº 409, reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo
- Ordenanza nº 414, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- Ordenanza nº 416, reguladora del precio público por la realización de prestaciones complementarias en el Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su entorno

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas siguientes, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que obran en el expediente.

TASAS

- Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
- Ordenanza nº 105, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura
- Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable
- Ordenanza nº 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones

PRECIOS PUBLICOS

- Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por personal municipal a particulares.
- Ordenanza nº 409, reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.
- Ordenanza nº 414, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- Ordenanza nº 416, reguladora del precio público por la realización de prestaciones complementarias en el Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su entorno

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Antes de intervenir, también por una cuestión de orden, porque en este caso siempre, todas las propuestas del equipo de gobierno, aparte de que así las anuncia y resume, por su parte, el Secretario del Ayuntamiento, no sé si se hacen intervenciones previas para defender la propuesta o directamente vamos a entrar ya a debate. Es que realmente en los otros Plenos se hizo, bueno, se hace así.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Explico un poco en qué consisten las modificaciones que vamos a hacer y entramos en debate, si os parece bien. Perfecto. Como todos los años nos toca estudiar y modificar algunas de las Ordenanzas relativas a tasas y precios públicos, unas por imperativo legal y otras para ir adecuando el precio al coste real del servicio, todo ello en aras a saber con qué ingresos contaremos a la hora de preparar el presupuesto del año próximo. En cuanto a la Ordenanza 104, que regula la prestación del servicio de alcantarillado, se actualiza el 1,6% que es el equivalente al IPC de este año. En la Ordenanza 108 del abastecimiento domiciliario de agua potable, también la variación equivale a ese 1,6% que viene impuesta por la cláusula vigésima del Pliego de de Cláusulas Administrativas que rigen la concesión desde que se privatizó el servicio. En cuanto a las ordenanzas reguladoras de precios públicos se van a tocar la que supone la prestación de servicios o realización de actividades por personal municipal a particulares, a propuesta de la Jefa de Obras y Servicios se incrementan algunas de las tarifas del art. 4, también en el 1,6% del IPC. Vamos a incrementar también en este 1,6% el precio público por la prestación de los servicios educativos en las Escuelas Infantiles de primer ciclo. En la Ordenanza 414, Reguladora del Servicio de Teleasistencia reducimos el precio público por terminal al mes, de 15,00 euros a 12,93 euros, para acomodarlo al coste que la prestadora del servicio repercute al Ayuntamiento. En la 416, que es la Reguladora del precio público de las prestaciones en el Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su entorno, se plantea la modificación a propuesta de la adjudicataria, que tras el análisis de la situación y la experiencia ganada en estos dos años de gestión cultural y técnica, la resume en los siguientes aspectos: Un ajuste de las tarifas para que, una vez aplicado el IVA correspondiente, se consiga un redondeo de las mismas, lo que facilitaría la gestión; cambios en la descripción de actividades; nuevas tarifas, tarifas diferenciadas para infantiles y adultos. Y en cuanto al alquiler de espacios se sustituyen las tarifas que estaban fijadas por jornadas completas por tarifa/hora. En todos los casos constan en los correspondientes expedientes los informes pertinentes de cada uno de los técnicos y de la propuesta hecha por SADIM, en su caso. Otras modificaciones no afectan no afectan a las tarifas sino que han sido propuestas por los distintos servicios por razones de eficacia en la gestión y para atender problemáticas detectadas en su aplicación diaria. Así, por ejemplo, la Ordenanza 105, Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura y que va dirigida a aquellos casos en que el cambio de titular no suponga cambio de la actividad a la que estaba destinada la licencia, tomándose entonces la fecha de referencia, no la de concesión de la licencia de actividad, sino la de la Resolución de toma de razón. En la Ordenanza 116 Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, estas modificaciones están relacionadas con la gestión de la tasa y no se afecta la cuantía de la misma. En la Ordenanza 407, Reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por personal municipal a particulares, se sustituye la referencia “Oficina Técnica Municipal”, que figura en el artículo 4, por la de “los Servicios Municipales competentes”. Y también se ha adaptado la redacción del artículo 6 de la Ordenanza que se refiere a la administración y cobranza, a la regulación contenida en la actual normativa tributaria que hay que aplicar. Se suprime, por otro lado, la tarifa de la niveladora municipal porque Obras ya no dispone de este tipo de maquinaria.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, como bien ha indicado, en este caso, la Concejala de Hacienda, toca, otro años más, abordar en un Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales y estamos viendo que se han traído a propuesta la modificación de algunas de ellas, pero bueno, generalmente cuando entramos en el debate suele ser un global de ordenanzas fiscales, la intervención, hacemos las intervenciones haciendo un análisis en global de la política fiscal del Ayuntamiento, pese a que luego vamos a votarlas, por lo general, individualizadamente, punto por punto. Muy probablemente entren en este debate otras ordenanzas fiscales que ni siquiera se traigan a propuesta aquí, como pueda ser el ejemplo del IBI o incluso otra referente a los precios públicos que, tampoco se traigan, cosa que es muy legítimo entrar a abordar y yo tendría mucho que decir, también, respecto del IBI y la política fiscal que está llevando a cabo el equipo de Gobierno de Izquierda Unida, aquí en Castrillón, pero en aras de no divagar en el debate y quisiera centrarme específicamente en una de éstas propuestas que es la que a mí, en el caso de Ciudadanos Castrillón, a quien represento, más nos ha indignado. Estoy hablando, en este caso, respecto de la subida del precio público por la prestación de Escuela Infantil de Primer Ciclo, esta subida del 1,6%. En este caso quiero centrarme especialmente a ella, porque como digo, es la que más nos ha indignado por cuando que no considero que se nos haya justificado debidamente este incremento y, por lo tanto, sino es justificado, lo considero injusto. Estamos hablando, como bien dijo usted, las subidas algunas son por imperativo, como es el caso, en este caso, del contrato del agua y es verdad que no queda otra que subir el IPC, porque así se acordó en contrato, pero en este caso, en el caso de los precios públicos de las Escuelas Infantiles no existe ningún imperativo que mande incrementar el coste que los padres y las madres tienen que asumir cuando deciden, que no es una decisión, muchas veces es ya, en la mayoría de los casos es por obligación, ningún padre quiere, si pudiera continuaría con el cuidado de sus bebés y, por las circunstancias en las que se ven, tienen que dejarlo en las Escuelas Infantiles y, en este caso, se está haciendo una subida de las matrículas incrementadas en un 1,6% respecto al IPC en las Escuelas Infantiles que no se está haciendo un incremento global, que yo podría entenderlo, pues que para que los ingresos y los servicios fueran más sostenibles, por parte del Equipo de Gobierno, se decidiera, poner un incremento general del IPC, que es lo que nos marca los precios al consumo anuales, pero en este caso ustedes deciden hacerlo específicamente para las Escuelas Infantiles no viendo, en este caso, a ese incremento, traducido un compromiso, por parte del Ayuntamiento, de mejorar el servicio de las Escuelas Infantiles. Porque la situación del servicio de las Escuelas Infantiles es el que se reivindicó en su momento por parte de un escrito, firmado por parte de todas las trabajadoras, donde se solicitaba que se asumiera un compromiso por parte del Ayuntamiento para que se cumpliera la propuesta de funcionamiento enviada por la Consejería de Educación y, en este caso, por parte del Ayuntamiento, se asumió alguno de los compromisos, pero no todos. Por lo tanto, no se está, entiendo, que no se está dando suficientemente apoyo al servicio de escuelas infantiles ni tiene el suficientemente compromiso por parte del Ayuntamiento para llevar este servicio. Estamos viendo que las trabajadoras están trabajando bajo mínimos y es un servicio que goza de alta calidad y basta hablar con cualquiera de los padres que llevan allí a los bebés, de lo bien que hablan de los servicios, tanto de las Escuelas Infantiles de El Texu y la del Carbayo, pero que en este caso, el servicio lo sostienen las trabajadoras, con su valía, con su competencia y con su compromiso, no, en ningún caso, por parte del equipo de gobierno y de este Ayuntamiento. ¿Porqué?, porque ustedes sí que han asumido el compromiso de la pareja educadora, eso sí es verdad, que no es que sea un servicio a mejores, la pareja educadora, es que lo considero que es fundamental y esencial y de sentido común que en un aula donde estamos hablando de que hay entre nueve, ocho, trece bebés, es inasumible que lo pueda llevar una persona sola y es totalmente lógico que por cada aula haya dos educadoras. Pero ese es el único compromiso que ha asumido el equipo de gobierno y todavía no está completado; estamos viendo que todavía faltan por la contratación de dos trabajadoras a media jornada, esperemos que se haga ya, según se barajaban los plazos, para la semana que viene. Pero ¿qué pasa con la contratación, a jornada completa?, porque falta por contratar a una trabajadora a jornada completa. ¿Qué pasa también con las bajas?, que no se están cubriendo las bajas. ¿De qué sirve tener la pareja educativa si una de las trabajadoras se pone de baja y no se van a cubrir esas bajas?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Por regla general no se están cubriendo y así lo dice el informe, el informe que está en los expedientes respecto al servicio de las Escuelas Infantiles. No se están cubriendo las bajas de las trabajadoras. Tenemos también otro problema y es que hay niños que están en espera, que están pendientes de matrícula y se está pidiendo que se reconsidere también la apertura de la segunda unidad de bebés. Me puedo imaginar a esas madres que ya, o bien están agotando la baja maternal, o bien el bebé todavía está por nacer, la desesperación que puedan tener y la incertidumbre de todavía no saber si sus bebés, quién los va a poder cuidar, quién los va a poder cuidar. Si finalmente van a poder matricularse o no en las Escuelas Infantiles. No es capricho que una madre se separe de su bebé a los pocos meses, es una necesidad, es una necesidad y es un servicio esencial y fundamental. Y mientras considero que desde las Administraciones deberían de estar poniéndoles un monumento y haciéndoles una ola a aquéllos padres y madres que deciden, en circunstancias tan complejas como las actuales, de inseguridad laboral, de trabajos precarios y de sueldos precarios, el decidir pues formar una familia, que es un compromiso y es una responsabilidad importante y desde las Administraciones yo no veo que se les esté dando el apoyo, es más, se les está incrementando la matrícula. Para que nos hagamos una idea de los cálculos, porque me podrá decir usted que, bueno, que el 1,6% que pueda ser un coste asumible y no excesivamente exagerado. Bueno, pues respecto al servicio de intervención, para que veamos cuáles son los compromisos respecto a las Escuelas Infantiles que tiene este Ayuntamiento, a ver, aquí lo tengo, disculpen la espera. Pues bien, estamos hablando de que, bueno, está desgranado en el informe de Intervención cuáles son las cantidades que supone el dar los servicios de la Escuela Infantil, tanto del Texu como del Carbayo; no voy a desgranar todas las cantidades, sino que me voy a limitar a citar el total de costes imputables al servicio. Los gastos que supone es un total de 583.111,62 €, de los cuales, en ingresos, para asumir este servicio, los que más lo soportan el servicio y más sufragan, no es el Ayuntamiento, en ningún caso, es la Consejería de Educación y Cultura del Principado y los ingresos de los usuarios del servicio, porque podrá decirme usted que hay bonificaciones, que haberlas, haylas, pero aunque la haya, los que más lo soportan son, en este caso, los padres y las madres. 261.741 € sufraga el Principado y 210.836,47 lo hacen los usuarios. Yo creo que está bien ¿no?, ingresamos por los precios públicos de las Escuelas Infantiles 210.836,47 €, esto es con la previsión ya del incremento, es decir, que vamos a subir de ingresos, con esta subida, para que se haga una idea la gente, cuando dicen que el 1,6% igual no es tanto, van a ser 72.492,33 € anuales; yo creo que es una subida bien. En este caso hablamos, en muchos casos, de que estamos hablando de padres y madres que trabajan los dos, en la totalidad obviamente porque sino seguramente ellos voluntariamente no llevarían a los bebés, se quedarían cuidando de sus propios hijos y que muchas veces, ya con esos sueldos ya se va muy justo a fin de mes y que suponer ese incremento todos los meses, calculado al año, lo que hacemos es, vamos, la merma de las familias supone romper su economía, romper su economía y a mí me parecería bien si a cambio de esto se hace un mayor sacrificio por parte del Ayuntamiento y que ustedes reconsideren y se comprometan a la reapertura de esa nueva aula que están exigiendo, en este caso, la Consejería, las trabajadoras y los demandantes, que son los padres y las madres. Ver, veremos, porque todavía queda legislatura, si esto va a ser así y que, si en lugar de estar siempre penalizando a los mismos, a ver si empezamos a tomar conciencia, tanto que siempre dicen que ustedes escuchan las demandas ciudadanas, a ver si es cierto que ustedes adquieren un compromiso, con los padres y con las madres, y también con las Educadoras de las Escuelas Infantiles, que nos están pidiendo mejorar ese servicio y que ustedes, en lugar de hacerlo, lo que hacen es incrementarles los costes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sra. Argüelles, luego haré algún comentario más, pero por rectificarla, porque dijo en varias ocasiones, parece que las Escuelas de Educación Infantil son simplemente un lugar de guarda, que dejas allí a tu hijo porque te vas a trabajar, no, pero es que sí que lo ha dicho en varias intervenciones, a lo largo de su intervención lo ha dicho como dos o tres veces; las Escuelas Infantiles son también educativas, no es un lugar de guarda en el que dejamos a los niños, las madres, por una necesidad. Hay madres que igual no trabajamos, no tenemos esa necesidad de separarnos de nuestros hijos, pero que también tienen un componente educativo que parece que usted está pasando por alto. Le dejo la palabra, tiene la palabra la Sra. Menéndez.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Yo quería empezar diciendo que nos hubiese gustado que la notificación de las ordenanzas que venían a Pleno hubiese sido recibida un poquitín antes de la Comisión; fue muy justa, fue recibida un miércoles, a las 5 de la tarde, en el correo del Grupo Municipal y la Comisión la teníamos el viernes, creo que a las dos. No fueron ni cuarenta y ocho horas, fue poco tiempo, no fue así como la ordenanza que vamos a traer el mes que viene de Bienestar Social que nos la dio con tiempo la Concejala para que podamos hacer aportaciones. Yo creo que si hubiese sucedido lo mismo, nuestro voto, en alguna de las ordenanzas que vienen a Pleno hoy, sería diferente, porque haríamos nuestras aportaciones y, a lo mejor, llegaríamos a un acuerdo para que el voto no fuese el que va a ser en este momento. Voy a hablar de la ordenanza de la Educación Infantil, en la que vamos a votar en contra y la ordenanza del agua y alcantarillado, que también vamos a votar en contra porque sé que va a salir adelante, pero es un manifiesto de decir que una empresa privatizadora como es AQUALIA, la cual lleva nuestro suministro de abastecimiento y alcantarillado, que la tenemos por 25 años, igual que tenemos que cumplir nosotros los pliegos, como bien se dice en el informe, que el incremento es debido a que tenemos firmado con esa empresa que el valor del precio varía todos los años, en relación al IPC, en este caso, por supuesto, es de un 1,6 y se va a subir un 1,6. Nosotros vamos a votar en contra, en contra porque va a salir y no va a ser ningún perjuicio para el Ayuntamiento, pero sí queremos que conste, que es una empresa que en el día de hoy está cometiendo irregularidades, que hemos hecho una rueda de prensa el viernes pasado explicando lo sucedido con los hidrantes. A raíz de eso hemos solicitado, ya por Registro, que el equipo de Gobierno, que es el que tiene la potestad para hablar con la empresa, solicite e investigue porqué el expediente de hidrantes comienza en el 2016; que se le pida todas las revisiones de hidrantes desde el 2007 que fue cuando comenzó la empresa ha tener ese servicio, porque ella es la responsable de que esos hidrantes estén en condiciones, como tienen que estar, condiciones que, a día de hoy, en el municipio, se van a cambiar 10 hidrantes, pero 10 hidrantes que se tienen que renovar cada tres meses tiene que haber una revisión en ellos, por ley, y en ese comunicado que nos manda la empresa nos dice que los hidrantes van a ser cambiados, notificado en Agosto, van a ser cambiados, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, pues recuérdense a esa empresa que los hidrantes se revisan cada tres meses y sino están correctos deben de cambiarse ya. Queremos saber cómo estaban estas infraestructuras cuando las cogió AQUALIA y todo esto lo digo porque si nosotros estamos cumpliendo con un contrato y esta empresa no está cumpliendo con lo que tiene que cumplir, porque no está dando un servicio como lo tiene que dar, que sea el equipo de gobierno el que empiece a abrir una investigación para poder abrir expedientes, porque hay varios anexos en el contrato de, a lo mejor, llegado el caso, según como sean esas incidencias y esos posibles expedientes que se les pueda abrir, presuntamente, a la empresa, igual eso nos da vía a que se pueda romper ese contrato antes de tiempo y sin ningún tipo de penalización, pero hay que llevar un seguimiento y un control. Seguiremos estando en ello y seguiremos aportando al equipo de gobierno todas las averiguaciones que estamos haciendo. Eso por un lado, para que conste ya y para no hacerlo en explicación de voto, porqué vamos a votar en contra de la subida del abastecimiento y el alcantarillado. Luego paso a lo que son la subida de las Escuelas de Educación Infantil; ya no es tanto en sí la subida, es que si nos ponemos a hacer comparaciones, que siempre nos vamos, cuando hacemos comparaciones y la Sra. Concejala de Hacienda lo sabe bien porque ella siempre hace comparaciones con otros Ayuntamientos, a veces se nos mete con Ayuntamientos de 50.000 habitantes. Yo iba a traer la comparanza con el Ayuntamiento de Avilés, que son 80.000, ¿vale?, porque vamos a hablar de las bonificaciones, ya no vamos a hablar del precio, porque aquí es muy importante las bonificaciones, porque de nada sirve o mucho sirve que se suba un precio en un servicio pero que las bonificaciones sean acordes. Bueno, voy a hacer la comparación con el Ayuntamiento de Corvera, que tiene 15.723 habitantes, es un poco el más acorde a nosotros, ¿vale?. Nosotros, en bonificaciones, aunque Corvera tiene un servicio a 3'20, todavía más caro del que vamos a tener nosotros si sale adelante hoy esta ordenanza, pero es que en Corvera las bonificaciones van, y voy a hablar en euros para que nos entendamos mejor y no en IPREM, porque están valoradas con el IPREM, ¿vale?. En Corvera, la primera bonificación que es hasta el 100% va de 0 € a 1.289,61; aquí en Castrillón va de 0 a 1.075. El servicio o la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Educación Infantil casi siempre es porque el padre y la madre trabajan, es raro que una familia en la que trabajan dos trabajadores, aunque estamos como estamos, no gane 600 euros cada uno y ya llegan a 1.200, el tope; entonces el 100% de ese servicio, con 1.200, en Castrillón no se daría, porque ya pasamos al siguiente tramo, que en Castrillón va de 1.075,69 a 1.457, pero es que en Corvera ya nos pasa al segundo tramo, que es con una bonificación del 63%, que es importante, nos pasa de 1.289 a 1.747,39, las personas que optarían a un 63% de bonificación. Comparando ese servicio con el nuestro, sólo les puedo decir que el ejemplo es que las familias que ingresan un 61% más de dinero en su casa, van a pagar lo mismo que pagan en Castrillón ganando un 61% menos y son 200 €, por eso digo que el incremento del precio del servicio es importante, pero en este caso lo más importante son las bonificaciones, a las cuales nosotros hubiéramos hecho alegaciones, hubiéramos hecho propuestas, si hubiese llegado con más tiempo, comparándolo con otros Ayuntamientos. Por eso, en el día de hoy, vamos a votar en contra de esta subida, porque no nos parece muy coherente por el tema de las bonificaciones, porque no recogería a muchísima gente que aunque gane, aquí es el 100% a 1.075,68, pero es que a 1.075,68, cualquier matrimonio que trabajen los dos, lo pasan con creces, porque pasan de 1.200. Entonces, esa bonificación no sería muy extensa a mucha gente y el siguiente tramo, que es el importante, ya nos ponemos con personas que ganan 1.700 y tienen un 63% de bonificación, entonces eso ya es algo interesante. El precio, la persona que gane un precio elevado que no entre en esa bonificación, le da igual pagar 313 que 323, el tope, le da igual, porque tiene para pagarlo, lo que hay que mirar son las bonificaciones. Eso es por lo que nos vamos a oponer. Como sé que algún Grupo va a sacar el tema del IBI, yo voy a ser muy estricta, muy coherente en el sentido de que voy a decir muy poco sobre este tema y que es que, en este momento, no es el momento de hablar del IBI, porque mientras no llegue la actualización del catastro, no podemos hacer divagaciones ni especulaciones ni hay que bajar un 5, ni hay que bajar un 2, porque no tenemos la actualización que se ha pedido del catastro, y no somos adivinos, por consiguiente, porque esto, a veces, lo que puede acarrear, el adelantarnos a este proceso es que, con esos datos de que queremos que baje un 5, de que baje un 2, de que baje o tal, lo que podemos hacer es un desajuste en los ingresos en los cuales son los Ayuntamientos los que tienen que dar unos servicios públicos, unos servicios públicos a la ciudadanía y que se tienen que sacar a base de impuestos, ya que cada vez tenemos menos libertad y menos recursos para esas necesidades de la ciudadanía, gracias al actual Gobierno del PP, con su Ley Montoro. Y, por lo demás nada más, porque las demás propuestas de ordenanza y cambios suelen ser más bien de tipo escrito y técnico, en el sentido de redacción. Y, por supuesto, la ordenanza 414, que vamos a votar, por supuesto, a favor. Y nada más. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes otra vez a todos. El Grupo Socialista va a votar en contra de la propuesta que el Gobierno de Izquierda Unida trae a este Pleno. Lo hacemos porque entendemos que es una subida de impuestos que no viene acompañada, como debería, con una prestación superior a los vecinos y a las vecinas y también, también quería reprochar al equipo de Gobierno que no haya tenido talante negociador y haya venido a hablar con los Grupos para llegar a acuerdos. Entonces, por estos motivos, el Grupo Socialista va a votar en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Cabrales, llevo tres días intentando hablar con usted, tres días. Lo digo por lo de que no hemos tenido talante negociador para buscar..., a través del wasap me ha contestado sí, pero hablar no hemos hablado. No, perdone, encienda, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

¿A usted le parece normal venir dos días antes del Pleno a hablar de esto?, ¿le parece normal?. A mí no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

¿No tiene suficiente usted con dos días para analizar unos datos?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:
No.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

¿Y tampoco puede quedar conmigo para decirme que no?. A través de wasap, cuando contesta, porque no me ha contestado siempre. Yo no tengo ningún problema, puedo enseñarlos si quiere. ¿Los leo?. A ver, por favor, Cabrales.... Que no lo tienes encendido, enciéndelo, enciéndelo.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Último mensaje "Estaré en el Ayuntamiento a partir de las cinco de la tarde". La que no me contestó fue usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

¿Perdone?. Que estoy en el Ayuntamiento a partir de las cinco de la tarde. Yo estaba en el Ayuntamiento a partir de las cinco de la tarde, no usted, pero léalos todos, si quiere. Bueno, los voy a leer yo, porque ya que nos ponemos. Si, sí, se les mandé a usted, Sr. Cabrales. "Buenos días Jesús", 30 de Agosto, "el contrato de". Perdón, 26 de Septiembre, empezamos aquí ¿eh?, "Buenas tardes Cabrales, necesitaba hablar contigo o con Javi, esta tarde o mañana, por el tema de...", bueno, "de la perrera", como pone aquí. "Creo que es importante conocer vuestra posición. Hoy de noche tengo ejecutiva, decidirá la posición política". Quiero decir, no lo voy a leer todo. Empezamos el 26 de Septiembre Cabrales y yo creo que no voy a leerlo todo porque viene cierta información que no debo dar aquí, luego se votará, pues ya se verá. "Lo posponemos para mañana, que yo estoy en el Ayuntamiento desde las 9,45". Ahí no recibo respuesta. Le vuelvo a contestar ayer "Buenas tardes Cabrales: ¿Vas a venir esta tarde al Ayuntamiento?. No. Vale, Ok. La ejecutiva..." tal, tal, tal, lo que sea. "De acuerdo. Lo transmitiré. Gracias por la votación. No obstante, si quieres, hablamos mañana antes del Pleno. Llego a las cinco". Pues yo ya estaba aquí a las cinco menos diez, Sr. Cabrales, no creo que sea el objeto, pero bueno, quiero decir, que tres días llevo intentando hablar con usted.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, después de este ameno wasapeo entre la Alcaldesa en funciones y el Portavoz del Partido Socialista, en el que parece que no sé si es que consiguieron hablar de la perrera, pero no de las ordenanzas. Lamentablemente en la perrera sí parece que llegaron a un acuerdo, no en las ordenanzas. Bien, nosotros, fuimos, creo el primer Grupo que una vez conocida por la prensa inicialmente las variaciones de las ordenanzas, dimos dos mensajes claros, que es que no íbamos a aprobar una subida en los precios públicos de las Escuelas Infantiles de Primer Grado y en segundo lugar, que era necesario bajar el IBI el 5%, el IBI urbano fundamentalmente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

El IBI no viene ¿eh?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, el IBI no viene pero es una propuesta nuestra que, obviamente, no se atendió y que traemos aquí y tenemos toda la libertad del mundo a plantear nuestra alternativa y vamos a explicar porqué, a pesar de que la Portavoz de Castrillón Si Puede dice que es que improvisamos, creo que ella estudio mucho y nos comparó con Corvera en las tasas de agua, pero no tiene ni pajolera idea, y así se lo voy a demostrar, de la recaudación de IBI en los últimos diez años. Entonces, cuando se lo estudie, entonces hable. Déjese de Montoros y de historias y estúdiese los temas de aquí. ..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Por favor, Sr. Quiñones, ella no le faltó al respeto ¿eh?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, yo no le estoy faltando al respeto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Hombre, dijo, “estúdiese”, “debe de ser que lo estudió mucho”, a ver y no tiene ni pajolera idea. Ni siquiera se refirió a usted. Bueno, luego le daré la palabra a la Sra. Menéndez.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya empezamos, ya empezamos con las interrupciones, cada 30 segundos, al Partido Popular. Yo pido respeto, yo no he interrumpido a nadie y ya empezamos con la cantinela de siempre. Pasó con la anterior Alcaldesa, Ángela Vallina; pasó con la actual Yasmina y ahora usted está cogiendo esas malas maneras también. Debe de ser una consigna del Partido. A Quiñones, cada 30 segundos, interrumpir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Continúe, continúe. Yo cojo siempre todo lo bueno de mis compañeras, continúe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, siga. Yo no estoy vejando a nadie, ella salió y nos puso pingando, sin venir a cuento, sacó a Montoro, nos dijo que no sé qué historias del agua, que ella ... y que además estamos haciendo, lo dijo bien claro, obviamente fuimos los únicos que lo hicimos, propuestas de rebaja del IBI sin tener ni idea, vino a decir; pues yo digo que la que no tiene ni idea es ella y se lo voy a demostrar. Pero bueno, vamos a centrarnos primero en lo que traen ustedes y lo que traen ustedes y se somete más a debate, es la subida de las Escuelas Infantiles de Primer Grado, en un 1,6% los precios públicos, con lo cual, una familia, con dos hijos, con jornada completa, pagaría más de 600 € al mes, que parece un precio muy razonable y ustedes que son tan socialistas, tan públicos y tal, van y lo suben. Bien, nosotros llevamos haciendo una campaña en los municipios, en la Junta General del Principado todavía se propuso una moción el otro día, en el que, como parece lógico, la enseñanza de 0 a 3 años se incluya dentro de la enseñanza general, la asuma quien la tiene que asumir y tiene las competencias propias, que son las Comunidades Autónomas, en este caso, el Principado y sea gratuita como son los otros niveles educativos obligatorios, eso parece lo lógico. Nosotros si hiciéramos demagogia diríamos, bueno, que sea ya gratuito, no, no puede ser gratuito porque ahora mismo lo están pagando el Principado una parte, el Ayuntamiento otra parte y otra parte los padres, obviamente, ya dio los datos la Portavoz de Ciudadanos y no los voy a repetir, y no se puede hacer de golpe, sobrecargar, en este caso, al Ayuntamiento, que sería el que tomaría la decisión, con el coste completo de esas Escuelas, pero entre eso y subir las, pues hay un término medio, que es, de momento, por lo menos, mantenerlas y veo con satisfacción, porque yo creo que fui, con Ciudadanos, el único que en la Comisión de Hacienda, planteé este tema, los otros estuvieron callados como muertos, que ahora, tanto Partido Socialista, parece, y Castrillón Si Puede, sorprendentemente, siga la posición inicial del Partido Popular que fue el primero que planteó, y públicamente, ahí están las hemerotecas, en contra de la subida. Quizás les convencieron algunos argumentos, como el siguiente “Parece sorprendente que ustedes, aludiendo a que hay un déficit en ese servicio”, que lo hay, como en otros muchos, está subvencionada la basura, hasta su privatización estaba subvencionada el agua hasta con 600.000 € al año, recuerdo, para que después tome nota también la Sra. Portavoz de Castrillón Si Puede, por cierto, voy a hacer un inciso, ustedes dicen “no, voy a votar en contra”, lo cual sabe que es ilegal completamente, dice “no, porque va a salir a favor y por eso voto en contra”, o sea, voto completamente frívolo y sin ninguna trascendencia, porque si saliera a favor nos demandarían y pagaríamos, obviamente, pero es que voy a decirle, en el 13 y en el 14 que hubo un IPC negativo y se bajó el agua, ¿ustedes no dijeron nada?, porque el IPC puede subir o puede bajar, puede subir o puede bajar y en el 13 y en el 14 bajó y entonces porqué allí no dijeron, “no hombre, no, ¿porqué estamos sometidos al IPC?,” como dicen ahora ustedes, “no tenemos que estar sometidos al IPC”, pero yo no les oí decir nada. Ustedes, lo que pasa, es que tienen dos varas de medir claramente, dos varas medir, entonces, cuando sube hay que desprivatizar, hay que no sé qué, no sé cuánto. Mire, las escuelas, volviendo al tema, las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

escuelas públicas, y públicas, y públicas, como quiere llegar la izquierda, suben el 1,6%, lo mismo que el agua. ¿Qué quiere decir, que la subida del 1,6% en un servicio que gestiona una empresa privada es conservador y subir un 1,6% en las escuelas públicas infantiles de primer grado, es progresista?. O sea, que hay unas subidas conservadoras y otras progresistas, unas de derechas o otras de izquierdas. ¿Cómo se come eso?. Un servicio público tan esencial que se sube y que se sube y ustedes son progresistas, pero ¿qué varas de medir son estas?. Y el argumento que yo decía, que igual les convenció, es que, sorprendentemente un servicio esencial como este, sube, pero, y yo no tengo nada, todo lo contrario, yo soy usuario de la piscina, etc, etc, sin embargo los servicios, y las actividades, y los cursos de los Patronatos Municipales de Cultural y el de Deportes, que parecen importantes pero probablemente no tan esenciales como esto, se congelan y son deficitarios también. Probablemente eso tuvo algo que hacerle reflexionar. ¿Cómo se come esto?, un servicio esencial, lo subimos, público, el agua también lo subimos pero eso se demoniza porque subimos lo mismo pero eso es una empresa privada, cuando se baja no, cuando se baja ni se habla de ello y resulta que otros servicios que, a lo mejor, no parecen tan prioritarios, aunque parecen importantes, pues esos, que son deficitarios también, se congelan y aquí todos tan contentos y todos progresistas, porque lo hace Izquierda Unida y todo lo que hace Izquierda Unida no ponemos en duda que es progresista y bueno para todos. Pues no señores, esto es, o una equivocación o un absurdo, una equivocación o un absurdo, o no lo han pensado bien. Por lo tanto, vamos a votar en contra y me encanta que algunos otros partidos, después de nuestra inicial posición pública, hayan seguido por esos derroteros. Y lo del IBI famoso que decía la Sra. Portavoz de Castrillón Si Puede, que éramos frívolos porque había que estudiarlo bien. Mire, voy a darle algunas enseñanzas para que empiece tomar notas; el IBI, en los últimos diez años en este Ayuntamiento, subió la recaudación, en 2007 había 2.083.619,66 € de recaudación, 10 años más tarde, en este mismo Ayuntamiento, hay una recaudación por el IBI de 4.714.101; es decir, ha subido más del 100% y usted dice que con una subida de más del 100%, a pesar de que no ha habido revisión catastral, que no es ningún problema, cuando la haya, que la debe de haber, se ajustan los tipos y no tiene porqué subir; de hecho eso lo hacen los Ayuntamientos ordinariamente. El nuestro no, porque no se sabe muy bien porqué; según nos cuentan en la Comisión de Hacienda es porque el catastro no tiene tierra y no nos quiere hacer la revisión catastral. Somos de los tres únicos Ayuntamientos que llevamos veinte años sin hacer la revisión catastral, cuando tenía que hacerse cada diez años, bien, pues dice la Portavoz de Castrillón Si Puede, de forma muy rigurosa, que es que hay que estudiar bien esto porque no sabemos los datos. Mire, los datos se los doy yo aquí y usted dice que disminuir un 5% este año, que significa exactamente y se lo voy a decir, 237.000 €, pone en peligro las finanzas municipales, cuando recuerdo, en 2007 se recaudaban 2.083.619 € y ahora 4.474.101 y se han subido en 2007 el tipo, del 0,455 al 487. De 2008 a 2009, al 517. El 2010 estuvo en 517, lo mismo. Después se subió al 527. Después al 527 se mantuvo pero se subió el tipo impositivo, el 10%, porque lo permitía el Gobierno y no teníamos hecha la revisión catastral. Lo mismo en 2013. Lo mismo en 2014, lo que se subió es la base imponible otro 10%. En 2015 otra vez la base imponible otro 10% y en 2016 otro 10% la base imponible. Pues después de todas estas subidas, viene la Sra. y seguramente vendrá el Sr. Garrido y la Sra. Concejala de Hacienda y dirán “es que tenemos el IBI más bajo de no sé qué municipios”. ¿Y qué me importa?, ¿y que nos importa?, quiero decir, es que ustedes tienen una voracidad confiscatoria, recaudatoria y nosotros no. Nosotros decimos “los impuestos, ni un euro más de los necesarios”, para hacer unas inversiones racionales, para tener unos servicios públicos de calidad y para pagar al personal y los gastos corrientes, pero a partir de ahí ni un euro más, pero es que ustedes tienen una voracidad recaudatoria. Ustedes el que otros municipios tengan un impuesto, un IBI o lo que sea, un poco más alto que nosotros, les pone de los pelos y hay que subirlo, hay que subirlo, y nosotros no, nosotros creemos que hay que tener los impuestos que hay que tener para tener esas cosas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, perdone, ¿le falta mucho?. Lleva tres minutos hablando del IBI, que no viene.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya estamos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

No, se lo digo porque le doy un par de minutos más, pero si va a hablar de lo que viene a votación, si va a hablar de lo del IBI, con un minutín más, ya lleva tres, pues .. El IBI no viene, por lo tanto no vamos a debatir del IBI, Sr. Quiñones, luego dice que le interrumpo cada treinta segundos. Lleva tres minutos hablando del IBI, que no viene a Pleno. Nosotros no lo vamos a debatir el IBI. Entonces, si va a seguir hablando del IBI tiene un minuto más, pero después céntrese en las que nos faltan, antes de la votación.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El IBI, el IBI no viene pero debería de venir, el IBI no viene, no lo traen, pero debería de venir y nosotros lo proponemos y estamos legitimados porque sería una ordenanza fiscal a rebajar y punto. Y usted lo que pasa es que no quiere oír lo que se le dice, las verdades del barquero y ese es el problema, pero es igual, a mí no se me va a callar tan fácilmente. El IBI no viene pero tenía que venir y yo estoy legitimado a hablar de una cuestión relacionada íntimamente con las ordenanzas fiscales, que ustedes no quieren bajar y nosotros queremos que se bajen y a ver si me va a coartar a mi la libertad de expresar nuestra alternativa presupuestaria. Bien, en cualquier caso sigo con otras cosas porque eso yo creo que más o menos, tengo dicho lo que quería decir y creo que quedó claro. Mire, en cuanto a las otras ordenanzas que traen, también echamos en falta, por cierto y no está, y no vamos a insistir en ello por las cuestiones ya conocidas, de que nosotros el año pasado pedimos que se revisara la tasa de las basuras, sobre todo la relativa a los negocios. Hay determinados negocios que prácticamente no producen ninguna basura, determinados tipos de negocios, otros sí, que, lógicamente tienen que pagar más, pero otras pequeñas empresas, autónomos, que no producen prácticamente basuras y que se les está cobrando, se les está cobrando de forma casi confiscatoria también e incluso la Concejala de Hacienda reconoció que había que revisar esos tramos y que sigue pendiente. Bien, esas son nuestras críticas. Después, nosotros, como somos un Partido serio, riguroso y que apoyamos lo que creemos que es bueno, venga de donde venga y rechazamos lo que creemos que es malo para los ciudadanos de Castrillón, venga de donde venga, otras ordenanzas sí las vamos a apoyar. Es obvio que vamos a apoyar la subida del agua y del alcantarillado, porque somos un Partido serio y ese es un contrato que está estipulado, igual que aprobamos la bajada, cuando bajó el IPC, pues ahora vamos a aprobar la subida del 1,6% como está establecido en el contrato del agua y ya digo, no es que sea por ser privatizado, porque las Escuelas no estaban privatizadas y ustedes las querían subir en la misma cuantía. Después, vamos a aprobar también la bajada de los dos euros en el servicio de teleasistencia. Vamos a aprobar también la 407, que es la de prestación de servicios a particulares por parte del Ayuntamiento, porque es una subida muy moderada y además son precios, en general, que están muy bajos y después vamos a abstenernos en el resto, siempre que se nos deje, obviamente, votar por separado, que seguro que ahora, como no es la moción de Israel, se nos deja. Entonces, si no se nos dejara, votaríamos a todo que no, pero bueno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Las mociones siempre se han votado por separado, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Las mociones y otras cosas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Perdón, las ordenanzas siempre se han votado por separado, siempre. Una cosa es una moción y otra son ordenanzas.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, vale, no voy a polemizar que hay muchas cosas para polemizar hoy. Bien, las otras ordenanzas, unas por cuestiones técnicas y otras porque son cuestiones de gestión, y que no tenemos argumentos para decir que no, pero tampoco para apoyarlas en cuanto a que no son cuestiones de gestión y que no se han negociado con nosotros, pues nos vamos a abstener.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Entonces, yo creo que con eso queda clara nuestra posición y es lo que vamos a votar en este asunto.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, a ver. Silvia, estoy absolutamente de acuerdo en que contamos con unas trabajadoras en las Escuelas Infantiles, maravillosas, que son un personal fantástico, que asumen un montón de trabajo, de responsabilidad y no tengo nada que decir al respecto. De todas formas, bueno, aquí veníamos a hablar de la subida, no de cómo está organizado, que yo creo que corresponde más a la Concejalía de Educación y Cultura, los problemas que tú planteabas. No obstante yo estoy al tanto de algunas de las cosas porque hablo, sobre todo, con la Directora, con Ana, de El Carbayo, pertenezco al Consejo Escolar y con Eva, también, y esta subida del IPC ellas la ven positiva. No se toca el precio de las Escuelas Infantiles desde hace cuatro años; entonces se hace necesario ir revisándolos. Es, a ver, planteas un montón de cuestiones relativas al funcionamiento interno dentro de las Escuelas, de la organización, que muchas veces no depende directamente de nosotros o lo que depende de nosotros tampoco lo podemos asumir directamente, y luego, hablas de que los padres que se ven impedidos por esta subida, luego hablas de que hay niños en espera, de que hace falta una segunda unidad de bebés y necesitamos, necesitamos incrementar el precio, por lo menos en eso, en el IPC, en un 1,6, que no dejan de ser 4 € al mes. Hay una cosa en la que sí estoy de acuerdo con Eva, y bueno, estoy de acuerdo, en general, con todos vosotros, que tal vez os llegó un poco tarde las modificaciones de las ordenanzas, eso es cierto, y estoy de acuerdo con Eva en que hay que tocar las valoraciones del IPREM porque eso ya lo hemos hablado más veces y es algo que tenemos que tocar en los distintos servicios en los que hay bonificaciones. En las Escuelas Infantiles, el precio sube 4 €, en la jornada completa pasa a ser de 313 y en la jornada, en la media jornada, 2 € o algo más. Repito que las Directoras de ambos Centros se mostraron conformes con esta subida, la valoraron bien. En cuanto a las bonificaciones creo que tenemos un 20%, un 21% de un 100% de exención del pago y un 20% de exención parcial; o sea, hay un 41% de familias, del total, que de una manera u otra están exentas, o totalmente o parcialmente, del pago. Insisto en que lo importante es tocar las valoraciones, bueno, el IPREM es una valoración que nos viene dada desde alturas mayores y nosotros no tenemos nada que decir, pero ahí sí que se pueden aplicar porcentajes y se puede valorar de otra manera y eso seguro que lo vamos a hacer. En cuanto, a ver, el IBI luego como Quiñones se extendió tanto, igual le digo algo, pero bueno, es una cuestión que no estaba en el orden del día y en los dos años que llevamos, siempre que hablamos de ordenanzas, siempre sale el IBI por el medio. Yo quise entender que cuando Eva nos estaba hablando de que va a votar contra la subida del agua, no es tanto contra esa subida que nos viene obligada por un contrato, que se firmó cuando ustedes privatizaron el servicio del agua, como contra el seguimiento, bueno, todos no, algunos, bueno, sí, ¿sí?, vale... Yo quise entender que lo que Eva busca es que haya un seguimiento de ese contrato y de que se cumplan realmente todas las cuestiones que están en él escritas. Yo estoy convencida de que los Técnicos y Técnicas del Ayuntamiento lo hacen, no me cabe la menor duda; de todas formas, si tienes alguna cosa que decir, ya sabes que estamos, la puerta está abierta y siempre se puede hablar. Ese seguimiento y ese control yo estoy convencida de que se está haciendo. La falta de diálogo, Jesús, yo creo que ya Mar lo contestó y ya hubo un intercambio de wasaps por el medio, pero bueno, no quiero ir más sobre ello. En cuanto a las alegaciones que nos ha hecho Quiñones en la subida de las Escuelas Infantiles pues no voy a redundar en ello porque yo creo que ya está explicado; en la bajada que quieren, que pretenden, del IBI, bueno, pues yo creo recordar que desde la primera modificación de ordenanzas nos está diciendo que tenemos que bajar el IBI, que sino bajamos el IBI no están dispuestos a hablar para ponernos de acuerdo en presupuestos, bueno, es una cosa así, como un poco, no sé si de chantaje o de amenazas. No sé. Dice que estamos equivocados, que somos absurdos; yo creo que no, que la equivocación no es nuestra y que, desde luego, no considero que nosotros seamos absurdos ni considero que ninguna de las personas que estamos aquí lo sean, ni ninguna de las ideologías que aquí se barajan. En cuanto a los impuestos, insisten constantemente en la bajada de impuestos, es una tónica general de su Partido, que primero hablan de bajar impuestos pero luego llegan al poder y los suben, de una manera o de otra. Nos dice que ni un euro más de impuestos, que lo justo, eso es como todo y nada y yo digo que no, que de impuestos, ni un euro menos, porque esos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

impuestos, eso que los vecinos y vecinas entregamos a nuestros municipios, a la Comunidad Autónoma y al Estado, redundan en servicios y en nuestro país, en nuestro Ayuntamiento, tenemos un superávit, vale, de acuerdo, tenemos un superávit y como decía Eva, tenemos unos dineros ahí que no nos permiten gastar, que algún día supongo que podremos gastar y podremos dar vía pues eso, al campo de Ferrota, que tanto les apetece y a un montón de cosas más, que los vecinos nos reclaman, pero aludiendo, en términos generales, a ese afán que tienen de no subir el nivel impositivo, de no incrementar los ingresos por la vía fiscal, de su Partido, pues mire, voy a leerle de una crónica, para mí una crónica, para usted un informe, que aparece en un periódico y en el que habla de la capacidad y del déficit fiscal que hay en nuestro país. Bueno, ya sabemos todos que se está utilizando nuestra remanente, el superávit y remanente de los Ayuntamientos para cubrir el déficit, a nivel estatal, de nuestro Gobierno y de las Comunidades Autónomas, que se sostiene gracias a nosotros y por eso tenemos techos de gasto, reglas de gasto y todas estas cosas que nos impiden revertir en nuestros vecinos todos esos dineros. Según los datos de la Unión Europea y la OCDE y el Fondo Monetario Internacional, desde hace años, en sus dictámenes, nos están diciendo que España, sostiene la tesis de que el gasto público en relación al PIB, es, en España, de los más bajos de la Unión Europea y la OCDE, pese a lo cual el país sigue en déficit, de forma que la presión fiscal es muy baja, con independencia de que individualmente haya sujetos fiscales que consideren, con razón, que su esfuerzo fiscal es muy alto, porque desgraciadamente las familias que tenemos una nómina o que tenemos un trabajo por cuenta ajena, sí que tenemos nuestros sueldos, los funcionarios, sí que tenemos nuestros sueldos controlados y somos la clase media, la que está sosteniendo la marcha del país. Luego, bueno, está esa creación maravillosa de empleo que dicen, pero que no es tal, que no es tal porque un sueldo de 400 € ó de 600 €, para eso sí que hay ser inteligente, para administrarse con eso. Hay un estudio de FEDEA que es la Fundación de Estudios Económicos Aplicada y reitera que en España los ajustes, vía gasto, han sido muy severos y que sería difícil justificar proseguir el necesario ajuste reduciendo el gasto aún más, máxime cuando el gasto de las Administraciones Públicas, en relación al PIB, siempre ha sido de los menores de la Unión Europea. Es decir, que todo lo que están proponiendo de que reduzcamos ingresos, al final, redundaría en perjuicio, eso está claro y el mantener la situación, tal cual la tenemos en este momento, en nuestro Ayuntamiento, económicamente, mientras no nos quitemos de encima la Ley Montoro, lo tenemos muy difícil para seguir funcionando. Y, bueno, en cuanto a la ordenanza de basuras, eso lo comentamos en el Pleno y creo que no viene a cuento que lo comentemos aquí, porque ya todos sabéis las razones. Y en cuanto a no tocar la subida del IPC en los Deportes, pues las cosas, cada una lleva su momento y su tiempo; se estudió la subida de las Escuelas Infantiles y miraremos, de acuerdo con lo que usted dice, que están bajas y que hay que subir las, pues habrá que estudiarlo y mirar a ver si es necesario. Bueno, bueno, las Escuelas se van a subir y lo otro habrá que mirarlo a ver si es necesario. Bueno, ya lo veremos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, estás hablando fuera de micro, no se te oye. ¿Intervienes tú en el segundo turno, Garrido?. Perdón, había pedido la palabra, también por alusiones, la Sra. Menéndez, ella será la primera, en este caso también. Bueno no, perdona, Grupo Mixto va antes que la Sra. de Castrillón Si Puede. ¿Quién va a hacer el turno de réplica?. ¿Vas a intervenir tú, Garrido, en nuestro caso?. De todas formas, por aclarar, porque yo todavía no lo hice y es que es importante porque aquí hablamos de cifras, pero hay muchas cifras que se omiten. En este caso, respondiendo a la Concejala de Ciudadanos, la Sra. Argüelles, yo creo que le ha bailado por ahí alguna coma, porque, desde luego, no se van a subir 72.000 € al año. Estamos hablando de que estimativamente el precio este año, en el 2017, lo que vamos a cobrar nosotros a las familias, serían 207.561,21 €; incrementar un 1,6% supone 3.320,25 €, muy alejado de los 72.000 € que comenta usted. Por dar cifras, decir que estamos, el precio de referencia en el que está el Ayuntamiento de Castrillón, cobrando a las familias que llevan sus hijos a las Escuelas de Educación Infantil en nuestro Municipio, está por debajo del precio de referencia de la Consejería de Educación; estamos en 313,49 €, incrementar un 1,6%, a jornada completa, sería 5 € al mes. Teniendo en cuenta que se cobra durante once meses al año, porque hay uno que está cerrado, serían 55 € al año por familia y una media jornada, serían 156,75 lo que estamos pagando ahora, un 1,6% supone 2,5 € al mes, o lo que equivale



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a 27,5 € al año por familia. Por eso digo que está muy alejado de esos 72.000 € que dice. También, por dar cifras, porque hay alumnos bonificados, porque hablamos de las bonificaciones así, como muy por alto, y le voy a dar sólo las cifras de los alumnos bonificados en la Escuela Infantil, en este caso que más matrícula tiene de alumnado; de los 68 alumnos que hay matriculados en la Escuela de Educación Infantil el Texu, por ponerle un ejemplo, hay 14 alumnos bonificados al 100%, es decir, familias que no tienen los ingresos suficientes y 14 niños tienen plaza en una de las Escuelas Infantiles de Castrillón y pagan 0 €, bonificación del 100%. Hay 2 niños o niñas que tienen una bonificación del 63%, es decir, sólo pagan un 27% del precio estipulado; hay 6 niños o niñas, sólo estoy hablando de los datos de una Escuela, faltarían también los de la otra, pero le doy el que más matrícula tiene, 6 tienen una bonificación del 50%, es decir, pagan la mitad de la matrícula y otros 6 tienen un 25% de bonificación, quiero decir, que son datos importantes, hablamos de 14 niños que tienen, es decir, sus familias pagan 0€. Ha dado datos también muy imprecisos respecto al personal, pero si se dijo hoy en la Comisión de Interior, las dos medias jornadas que faltaban por contratar, están contratadas, firmado de hoy; la jornada completa, lo dijimos en la Comisión de Interior, otra cosa es que usted se enterara, pero se dijo en la Comisión de Interior y está firmado de esta mañana, de esta mañana, lo que pasa es que en las Comisiones, a veces, hay que estar, pues quizás un poquito atentos. Las dos medias jornadas están firmadas de esta mañana. Si usted llamó ayer a las Escuelas para enterarse pues igual, efectivamente, ayer no estaban firmadas. El proceso que ya lleva colgado varios días en la página web, saben que tienen tres días para pedir. En la Comisión de Interior se dijo que la jornada completa de la Escuela de El Carbayo ya está cubierta por una trabajadora que estaba en la otra escuela, también a jornada completa y que ya pasó, y las dos medias jornadas, hoy, se firmó la contratación. Quedaría por decidir esa otra media jornada, de la que una trabajadora que está a media jornada, pasaría a jornada completa, porque hay dos peticiones, y es la única que está por decidir. Es decir, a día de hoy, quedarían por cubrir o por decidir, esa media jornada. Por tanto ha dado datos de personal que no se ha enterado de nada, en la Comisión de hoy, de verdad que se ha dicho por la mañana. Bueno, haga las muecas que quiera, y sino que me corrija el Secretario, firmado de esta mañana y se dijo. Entonces, ya le digo, de personal, es que está totalmente desproporcionado. El tema de las bajas, mire, hemos cubierto todas las lactancias y todas las maternidades y las maternidades, la Seguridad Social, la paga el Ayuntamiento de Castrillón, 701 € es lo que pagamos de Seguridad Social por una jornada completa. Perdona, estoy hablando yo, no me interrumpa, porque yo no la interrumpí, no la interrumpí y dijo un montón de imprecisiones, las he ido apuntando para respondérselas todas. Las lactancias se han cubierto y lo único que no se ha cubierto es una jornada, una baja, perdón, una baja no se ha cubierto en una de las Escuelas y le digo porqué; en el Presupuesto vienen 70.000 € para bajas, cuando se agota el dinero, no tenemos presupuesto para seguir cubriendo bajas, pues no se cubrió Sra. Argüelles, el resto se cubrieron, maternidades y lactancias y las bajas que se han podido cubrir y ese escrito del que habla usted fue de finales de curso y, por supuesto, nos hemos reunido muchas veces con las Directoras, tanto el Concejal de Educación y Cultura, Enrique Tirador, como la Alcaldesa Yasmina Triguero y yo, como Concejala de Interior, y se ha llegado bueno, pues a un acuerdo respecto al tema de si era una jornada completa o dos medias jornadas lo que querían, entonces le vuelvo a repetir, las dos medias jornadas, firmado de esta mañana y la jornada completa, en la Escuela de El Carbayo ya está completa. Quedaría por decidir si esa persona que va a pasar, o a mejorar sus condiciones laborales, de media jornada a jornada completa, porque hay dos peticiones. Se habla también, bueno, se ha hablado también de otros temas relacionados con las Escuelas de Educación Infantil, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Soraya, del trabajo que desempeñan nuestras trabajadoras, por supuesto, no se ha puesto nunca en duda, pero no les oigo decir, es un servicio esencial y fundamental, pero no les oigo decir que este Servicio, es un Servicio que la Consejería de Educación y Cultura prometió ir incorporando al ciclo de 3 a 6 años, que también es universal y gratuito, no obligatorio y es lo que queremos con el ciclo de 0 a 3, que no lo he oído aquí hoy, a usted, perdón, Sr. Quiñones, a usted sí. El resto de Partidos no ha hecho ninguna referencia a que el ciclo de 0 a 3 años sea incorporado en el ámbito educativo como lo es el de 3 a 6, de una forma progresiva, si así es como quiere el Consejero. Evidentemente no se puede asumir este servicio que tiene una gran cantidad de trabajadoras, digo trabajadoras porque la mayoría son mujeres, de una forma única, pero hablo de ir incrementándolo, de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

forma, digamos, progresiva, cosa que no se ha hecho y es un servicio que no es una competencia municipal. Tenemos una deuda, un déficit en las Escuelas de más de 400.000 €, en las Escuelas infantiles, sino recuerdo mal, no tengo ahora aquí los datos, entonces, estamos hablando de un servicio, estamos hablando de un servicio que tiene que ser universal, que tiene que ser gratuito, que no tendría que ser obligatorio, evidentemente, las familias hasta los 6 años no es obligatoria la educación en nuestra normativa, pero aquí no lo he oído. Lo dijo muy así por alto el Sr. Quiñones, efectivamente, sí que lo han dicho también en prensa, pero no he oído al resto decir que, evidentemente, tiene que ser un ciclo que tiene que incorporarse al servicio educativo de la Consejería de Educación. Entonces, quiero decir, que se han dicho tantas imprecisiones en los datos, y vuelvo a decir, 72.000 €, tendrá que usted comentarnos cómo ha hecho ese cálculo, Sra. Argüelles, igual no ha tenido en cuenta tampoco las bonificaciones de todas estas familias que, como le digo, hay alumnos que tienen o que pagan 0 € porque se calcula, efectivamente, por el IPREM y como ha dicho la Concejala de Hacienda, referente a lo que comentaba Eva, bueno, pues puede ser que se tenga que volver a estudiar el tema de las rentas y del IPREM, ¿no?, pero, desde luego, ha dado usted unos datos que son del todo desajustados, pero tanto a nivel de personal como a nivel de las bajas, como a nivel económico. Do you un segundo turno de réplica. ¿Quién empieza?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

A ver, vamos a ver. No sé, es que ha habido tal bombardeo que voy a ir por partes. A ver, en contestación a la Alcaldesa en funciones, que además antes me contestó algo sobre que las Escuelas son educativas, que yo no sé en qué momento de mi intervención dije que no fueran educativas; si en el momento en que estamos discutiendo la subida del precio público de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, léase el enunciado, Educación Infantil, Sra. Alcaldesa en funciones, Educación Infantil....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Pues Sra. Argüelles, en el momento en el que usted dice

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por favor, estoy hablando yo, yo le respeté toda la intervención. Yo le respeté incluso con alusiones muy irrespetuosas y yo le respeté su intervención.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sra. Argüelles, en el momento en que usted dice que dejamos allí a nuestros hijos cuando nos vamos a ... Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por favor, deje hablar, deje hablar, la educación ¿eh?, por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sra. Argüelles, en el momento en que usted dice que dejamos allí a nuestros hijos, que dejamos allí a nuestros hijos cuando nos vamos a trabajar. Eso no es tener un contenido educativo, parece que los sueltas allí.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo no sé, a veces llega usted a unas entendederas que a mí me sorprenden. No sé cómo llega a esas conclusiones, pero no sé de qué me sorprende después de ver el debate que mantuvo usted, totalmente absurdo, con los wasaps, entre el Portavoz y usted, que a nadie le interesaba qué hablaron en wasap. Entonces, bueno, cuando llega usted a debatir hasta esos puntos tan mínimos, pues no sé porqué me sorprende de que usted llegue, a veces, a esas entendederas. Y le diré más, no solamente son educativas, además también son, en muchas ocasiones, de necesidades educativas especiales, a mayores, ¿vale?, no solamente educativas, sino que además hay niños que, por sus circunstancias, necesitan educación especial y ya si nos ponemos a puntualizar y ya a ir a los matices, yo le puedo también matizar más. Eso por un lado. Respecto a que se quejan de la extensión de las intervenciones que hacemos en los Plenos, si ustedes se dedicaran más, a lo mejor a dialogar y a negociar cuando toca, antes de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

venir a estos Plenos, vendríamos con las cosas más debatidas y la oposición no necesitaríamos tener que manifestarlo aquí, en el Pleno, para que sea de conocimiento de todos los ciudadanos. Que ustedes aquí nos traen las cosas con poco tiempo, ya cocinadas, sin tenernos en cuenta y, obviamente se ve el respeto que se tiene por la oposición, cuando no cuentan ustedes con nosotros para nada y se ve también en los Plenos, cuando después de yo respetarle su intervención, usted, constantemente nos corta, a micro abierto. Respecto a las cantidades, mire, que las cantidades no las he hecho yo, ni las cantidades ni lo de la organización de personal, están dos informes que si usted baja a los expedientes de Pleno están, el del Interventor y, en este caso, el informe por parte de las Escuelas Infantiles. Entonces, no me lo invento yo, yo no he dado las cifras, no soy tan atrevida como parece que lo es usted. Le digo, el porqué llego a la cifra del incremento de 72.492,33, no sé yo qué porcentaje, porqué lo aplicó usted a un porcentaje de 210.000. Es el informe, está aquí, está aquí. Entonces, en el informe, de Intervención, que está para el expediente, que es con el que se calcula el tema de los costes de las Escuelas, no me lo invento yo, obviamente, yo no tengo esos datos, yo los desconozco, es el técnico correspondiente, está diciendo que hay unos ingresos por usuarios de servicio y que se toman, como referencia, los derechos reconocidos netos en el concepto 0601 bla, bla, bla, que sería, respecto del presupuesto, desde el 1 de Enero de 2017 a 31 de Julio del mismo año, que es por valor de 138.344,14 €; es decir, que era lo que se ingresaba por este concepto, por el precio público, desde el 1 de Enero de 2017 hasta el 31 de Julio del mismo año. Continúa y dice "elevándolos al 10,5 meses y aplicando un incremento del 1'6, de acuerdo con este criterio, los ingresos estimados ascienden a la cifra de 210.836,47 €. Sra. Alcaldesa en funciones, yo soy de letras, pero hice las cuentas de la vieja, igual es verdad que me bailaron algunas cifras, pero a usted le bailaron muchísimo más, porque si restamos 210.836,47 € que es lo que se estima que se va a ingresar, de los 138.344,14 €, que es lo que se ingresó para el año 2017, da como resultado 72.492,33 €. A usted le sale, vamos, una cifra absolutamente disparatada. Si es verdad, no lo sé, compruébelo, que igual a mí, me bailó alguna coma, pero no creo que tanto como a usted, los datos no los doy yo, los da el Interventor, léase lo informes, por favor. Respecto a que yo digo que me bailan aquí las organizaciones del personal y demás, ya viendo usted cómo se lee los informes de Intervención, no le creo nada de lo que acaba usted, de la intervención, de toda la intervención que acaba de dar. Y vuelvo a decir, que está en el Informe, que no lo digo yo, yo no me lo invento y no hablé con nadie, está en el informe, bájese y véase el expediente, por favor. Está diciendo, en este informe, que hay una lista de espera, y que hay un número de ocho alumnos y alumnas, pertenecientes a aulas de 0-1 años y que se pide que se valore la reapertura de la sexta unidad en El Texu, porque hay lista de espera. Ojo eh, que no me lo invento yo, que lo dice un informe de un Técnico. Continúo. Explica que se necesita, que la Consejería propone siete horas y media de personal más y una Técnica a jornada completa, con un incremento del alumnado, debido al incremento del alumnado, se necesita ese incremento. Se necesita un incremento también en la otra Escuela, de siete horas y media, dos Técnicas a media jornada y que existe una vacante de Técnica a jornada completa y aún no se han contratado las dos Técnicas a media jornada. Vamos, que yo nunca, como siempre, usted es muy lista y yo nunca me entero de nada y en las Comisiones, bla, bla, bla. Después de celebrar las Comisiones yo he ido a preguntar cómo están los contratos, no a usted, sino al personal de la Casa, he ido a preguntar cómo está este tema. Vuelvo a decir, previsiblemente se contratará la semana que viene, que no me lo invento yo, que no soy tan atrevida como usted, de mentir aquí abiertamente o de dar datos que directamente desconoce. Si, y puedo continuar porque también, en el informe, en otro de los informes que también está en el expediente, se hablaba también de las bajas; usted me dice las bajas de maternidad, pero qué dice, si las bajas de maternidad las costea la Seguridad Social, no las costea el Ayuntamiento. ¿Qué está diciendo, por favor?...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

El coste de la Seguridad Social lo costea el Ayuntamiento.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero no invente, por favor, que es que de verdad, es que está muy verde ¿eh?, por favor, que las bajas de maternidad, por favor, vamos a ver, hay que ser un poco más serios.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
El salario, el salario.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Las bajas de maternidad las costea la Seguridad Social y, por eso, se han venido cubriendo las bajas por maternidad, no las cubre el Ayuntamiento. Las otras bajas que quedan, usted lo reconoció, no se han cubierto. ¿En qué he mentado yo, después de haber dado el baile de cifras usted y de haber dicho todas esas cosas de personal?. Por favor, hay que ser un poco más riguroso y un poco más serio antes de ser atrevido y, directamente, faltando al respeto a los demás, llamándoles ignorantes, llamándoles que no se enteran y demás. Ya está bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
¿Perdone?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Con su intervención, "que no me entero", "estése usted más atenta". Si usted viniera aquí, y se preocupara más de hacer la crítica política, en vez de atender a la crítica personal, igual, igual se estudiaría mejor los informes técnicos, como he hecho yo, y sería más rigurosa a la hora de dar las cifras y no hacer este estrepitoso ridículo. Continúo en este caso y ahora quiero contestarle a la Concejala de Hacienda. Vamos a ver, que es que a mí me ha dejado alucinada, que ahora resulta que la organización de las Escuelas de Educación Infantil nada tiene que ver, en este caso, con la Concejala de Hacienda; yo no sé si es que el contratar a más personal o no, no es que lleva costes, no lleva costes, que esto lo tiene que hablar con el Concejal de Educación, pues vale que lo hable con el Concejal de Educación y le traslade los datos a usted, porque es que inevitablemente aquí nada es gratis y si evoluciona el servicio y hace falta recibir a más niños, y hace falta contratar a más personal, oye, usted tendrá que decir algo, que para eso están los presupuestos y las ordenanzas. Sino es así, si esto es coger un robot y una máquina matemática, porque los servicios no evolucionan, la población no evoluciona, pues se puede ir usted a su casa, porque ya no hacen falta Concejales de Hacienda, con tener al Interventor que haga los cálculos, eso sí, los cálculos bien, no los que ha hecho, en este caso, la Alcaldesa en funciones, que entonces ya, vamos, sí que nos intervendría Montoro. Vamos, pues a ver, que Hacienda, que la Concejalía de Hacienda es transversal a cualquier servicio que se preste por parte de este Ayuntamiento, porque todo tiene costes, porque el personal tiene costes y demás. Entonces, yo si creo, vamos, a ver, es que el sentido común me lo dice así, que si se está reclamando que se necesita contratar personal, pues tendrá que haber una relación con las ordenanzas y que si se necesita aperturar un aula nueva, tendrá que haber una correlación y si en este caso se decide subir o no el precio, habrá que tener una mayor aportación por parte del Ayuntamiento, que también otra cosa, una barbaridad que ha dicho, que hay un déficit de 400.000 €. ¿De dónde saca usted ese déficit, Sra. Alcaldesa en funciones?. Un déficit de 400.000 €, ¿pero qué dice?. Si el total de costes imputables al servicio, que está aquí, está aquí, por un informe técnico ¿eh?, el coste, no el déficit, el coste, que igual se ha equivocado, 583.111,62 €. Si aportamos 261.741 €, que lo asume la Consejería del Principado y otros 210.000 €, como está la previsión, en caso de que se suba, que está por ver, porque parece que no se va a subir, que va a quedar congelado, en vista de lo que van a votar el resto de Grupos, 210.836,42 €, por favor, sume, 261.741 y 210836,47, el resultado que le da, que el total de ingresos previstos son 472.576,47 y el coste, reste, 583.111,62, que yo lo he hecho, que soy de letras y seguramente me bailen mucho las cifras, pero un déficit de 400.000 €, madre mía, sí que es deficitario este servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
Es un déficit acumulado, no en este año Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Ah bueno, pues a ver si usted matiza mejor, porque como mis intervenciones se las coge con papel de fumar, pues yo claro, vamos, según lo ha dicho usted, pues me ha parecido así como ¿de dónde sale ese déficit?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Matizo, tenemos un déficit acumulado en las Escuelas Infantiles desde su apertura de casi 400.000 € o más, sólo en una Escuela, me corrige el Interventor. Entre las dos Escuelas tenemos un déficit acumulado de más de 500.000 €.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vale, un acumulado que arrastra de años, no que sea deficitario todos los años así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Vale, por supuesto, que arrastras de años, no es de este año sólo. Yo no dije que fuera de este año, ¿eh?, no puse la palabra "acumulado", pero tampoco dije que fuera de este año.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Parece que lo dejó a entender como que yo dejaba a entender que poco más que pienso que los niños son muebles y nada más lejos de la realidad y desmienta, vamos, aclarar totalmente eso, que me parece súper rastrero, utilizar eso como que yo considero que unos niños y unos bebés de 0-3 años, prácticamente que sean unos muebles que se dejen ahí. Me parece alucinante que se tenga que llegar a argumentar hasta esos extremos y, por otro lado, yo no he dicho lo de asumir, por parte de la Consejería del Principado lo de las Escuelas, no lo he dicho porque yo consideraba y dije, me voy a centrar muy bien en lo que toca aquí, que a mí me importa el aquí y el ahora y lo que se vota aquí y ahora y en aras de no extenderme, el aquí y ahora era subir el precio público por parte de Castrillón. Apoyo, claro que apoyo, pero si es que ya lo ha dicho mi Grupo a nivel de Principado, si estamos exigiendo, en todos los foros y en todos los sitios, que se asuma la gratuidad, por parte de las Escuelas Infantiles y pleno apoyo a las familias, si lo acabo de decir, que me parece súper loable que la gente, con la que está cayendo, todavía pueda tomar una decisión tan importante como formar familia, viendo cómo están las pirámides de población y viendo que estamos superando, por primera vez en años, el número de fallecimientos va por encima del número de nacimientos y eso es gravísimo y como sociedad vamos a un precipicio. Entonces, ¿qué está diciendo que si dejar a los niños ahí y no sé qué?. Y claro que defiendo lo del Principado, pero ahora el Principado no está asumiendo eso y toca esto y lo que toca aquí es que ustedes traían un incremento del precio público. Pues si le preocupan las bonificaciones, Sra. Concejala de Hacienda, estaría bien que se las hubiera trabajado antes con los Grupos y no coger y que nos enteremos, como todo y como siempre, por la prensa, porque no nos informan nunca y siempre nos toca enterarnos por prensa, tarde y mal, para que no podamos hacer ningún tipo de aportaciones ni de enriquecimientos a estos textos. Eso es a ustedes lo que a ustedes les importa, en este caso, mejorar los servicios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

En este caso tampoco los cálculos tampoco los hice yo que soy de letras, me los hicieron y estaba calculado de forma estimativa sobre 10,5 meses y no sobre 7, que es lo que viene en el informe porque también, como soy de letras, no soy tan osada como usted quiere hacerme aquí creer, pero no voy a entrar en ese juego de insultos velados.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Nada, por alusiones del Sr. Quiñones. Yo creo que al respeto no le he faltado, en ningún momento, en la intervención que hice. Si faltarle al respeto es decir las verdades del actual equipo de Gobierno del Estado y con su actual Ley Montoro, si para usted nombrar la Ley Montoro, es un insulto, pues perdone usted, pero es lo que tenemos. También decirle que sea, por favor, usted respetuoso con las intervenciones de sus compañeros, porque la esencia de la democracia es la participación, el diálogo, y los argumentos, no los insultos. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, voy a empezar por lo último. Mire, yo no insulté a nadie, usted fue la que dijo que algún Grupo, obviamente el PP, porque ningún Grupo hizo esa propuesta y además fue pública, hizo propuestas frívolas y con desconocimiento absoluto de los datos de la bajada del IBI y como usted utilizó esas intervenciones, pues tal afrenta, tal respuesta; quiero decir, es que nosotros



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tenemos los datos, yo no sé si usted los tiene, pero le voy a dar más para ilustrarla, es que además, además de todo eso que le dije, de la subida en los diez años de la recaudación del IBI, el Ayuntamiento tiene un superávit que el último año fue de 2.801.765 € y tiene un remanente acumulado de 7.236.092 €; también es cierto que tiene una deuda con los bancos de más de cinco millones, bastante más con el crédito, no llega a seis, pero con el crédito que se pidió este año para inversiones, de medio millón de euros. Luego, en esta situación, el bajar el 5% el IBI, es completamente asumible, pero completamente asumible y lo de congelar el precio público de las Escuelas Infantiles, lo mismo y hay que recordar, en ese sentido, ustedes que hablan tanto de la conciliación, de no sé qué, de lo progresista, la conciliación de la vida laboral, que esto va en contra de ello. La región de Asturias es la región de menor tasa de natalidad del mundo, porque España lo es, el país del mundo y Galicia y Asturias somos los de menor tasa de natalidad de España, que es uno de los países de menor tasa de natalidad del mundo. Entonces, esto va en la dirección contraria completamente y más desde los partidos de izquierdas, que si bueno, que lo público, que si tal, que esto, la conciliación de la vida laboral y profesional y familias de las mujeres, y de los hombres ahora, y tal. Pues va en contra de eso porque dicen "no, es que se sube 55 € al año"; oiga, es que estamos hablando de que 313 € y hay familias que afortunadamente para el país, porque habría que hacer un homenaje, en eso estoy completamente de acuerdo con la Concejala de Ciudadanos, habría que hacer un homenaje a las parejas jóvenes que tienen descendencia, porque están aportando a toda la sociedad, porque a veces hay gente que, efectivamente, no puede tener hijos, otros es por egoísmo, porque se vive mejor y se tiene más dinero y se puede viajar más y se pueden tener más vacaciones, etc, ¿no?, entonces habría que hacer un homenaje, y es que una pareja joven, que tenga un salario superior, en conjunto, a los 1.200 ó 1.500 €, que realmente son unos ingresos módicos, pagaría, si tiene dos hijos allí, pues casi 600 € ó más de 600 €. Entonces, estamos hablando, estamos hablando de unas cuestiones que no son los 55 € que se suban, es los 55 € que se suben a lo que ya estaba puesto, que ya era elevado, porque la tasa, ya digo, el precio público, perdón, supera los 300 €. Entonces va completamente en contra de la dirección de que se ofrezca un servicio gratuito. En cualquier caso no quiero entrar en debates de otro tinte, pero se dijeron cosas como que nosotros subimos los impuestos, "decimos que bajamos los impuestos y subimos los impuestos"; tuvimos que subir los impuestos, llegados al Gobierno, porque el país estaba en quiebra y lo sabe todo el mundo. Estábamos en un déficit público del 9,6% y ahora estamos en el 4,3%, menos de la mitad. Se estaban perdiendo más de mil empleos al día y ahora se están creando más de mil empleos al día, mejorables, mejorables, la condición, los salarios, seguro, seguro, lo que pasa es que somos buenos, pero no magos. Se tuvo que parar la bajada, se tuvo que empezar la subida y antes quieran o no, quieran los partidos de izquierdas, antes, en el 2011 se estaban perdiendo mil empleos al día, más de mil empleos y ahora se están creando más de mil empleos al día, medio millón en un año, el país que más crece en la CEE. Entonces, ¿de qué hablamos?, ¿de qué hablamos?, ¿a quién quieren engañar?. En cuanto se pudo bajar el IRPF, se bajó por tres veces, ya. Se ha bajado, tanto que decían, que el IVA, el IVA cultural se ha bajado ya, el IVA cultural ya se ha bajado. Entonces, la gente, la gente no es tonta, sabe cómo estaba este país en 2011 y que hubo que tomar medidas excepcionales y lo dijo nuestro Presidente, Rajoy, veinte mil veces, "no me gusta tener que subir impuestos, pero ahora mismo es imprescindible y en cuanto pueda bajarlos, los bajo" y ya ha bajado tres veces el IRPF y ya digo, somos el país que más crece dentro de los desarrollados y que más empleo crea. Efectivamente, es empleo, a veces, precario, a veces con sueldos poco adecuados, pero se están negociando subidas de sueldo, subidas de sueldo a los funcionarios. Yo recuerdo, yo soy funcionario, que a mí me quitaron la paga extraordinaria de 2012 y me cabree mucho, aunque fuera mi Partido, pero me la ha devuelto, lo que no me van a devolver ya, antes de que me jubile, seguro, de ninguna manera, es el 10% que me quitó el Sr. Zapatero el 10 de Mayo de 2010, con la bajada del 5% media, a los funcionarios, pero a los que teníamos, obviamente, más ingresos, nos llegó al 10%. Eso no me lo devolvió nadie ni lo voy a recuperar antes de que me jubile y como yo, casi todos los funcionarios. La paga extraordinaria, oiga, la paga extraordinaria ya se devolvió, a mí no me gustó que me la quitaran, pero ya se devolvió; la bajada de sueldos, que la hizo el Partido Socialista y el Sr. Zapatero, con la congelación de pensiones, esa no me la va a devolver nadie. Yo me jubilaré habiendo perdido ese 10% que nunca recuperaré, en 2010 y de eso no se habla y de eso no se habla. Entonces, ¿de qué hablamos?, y hay que hablar Sra.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Portavoz de Castrillón Si Puede, de que este Ayuntamiento, cuando entró el Partido Popular en el Gobierno Central, pagaba a 120 días a los proveedores, pagaba tarde, mal y nunca y ahora paga a 30 días, y ustedes se quejan “es que Montoro nos atosiga”, bendito Montoro, bendito Montoro, porque eso no pasa sólo en Castrillón, pasa en todos los Ayuntamientos de España. Se ha disminuido el déficit público, se ha aumentado el remanente y muchas empresas, y muchas empresas, han mantenido empleo y han creado empleo gracias a que se paga en tiempo y forma y ustedes se quejaban de eso. Y voy a decirle más, dice “no es que no nos deja gastar el remanente”, amorticen deuda, que porqué si tenemos casi siete millones y pico de remanente, tenemos que estar pagando impuestos a los bancos y tenemos cinco millones en los bancos, amorticemos deuda y podremos invertir más, pero le digo más, le digo más, hay que ser solidarios, el déficit público de un país es evidente que es la suma del déficit de sus Administraciones. Dice “no, es que nosotros no tenemos la culpa. Es que es el Estado y son las Comunidades Autónomas”. Vamos a ver, yo les pregunto, muy bien, nosotros gastamos todo lo que tenemos, los ayuntamientos, alegremente, se gasta otra vez con los Planes E, los Planes A, esto y lo otro y a la Administración Central y a la Administración del Principado, entonces decimos, oiga, como nosotros lo gastamos, ustedes arréglense, como el déficit no puede subir, porque es evidente que la economía iría al carajo, pues entonces, díganme dónde se recorta. ¿Qué se recorta, en pensiones, en desempleo, en inversiones, en sanidad, en educación?, porque es que las necesidades son infinitas, pero los medios son finitos. Entonces, no me cuenten milongas, no me cuenten milongas, que la gente no es tonta, la gente no es tonta. No estaremos, no estaremos en el mejor mundo posible, no estaremos en el mejor mundo posible pero obviamente estamos mucho mejor que en 2011, en el cual el paro era galopante, llegábamos a seis millones de parados, ahora estamos en tres millones y pico y, evidentemente, evidentemente la situación de las Administraciones, de la economía, de los créditos, de las inversiones, de la creación de empleo, no tiene parangón. Entonces, no nos vayan a contar historias para no dormir que la gente no es tonta.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, voy a procurar ser breve. La verdad es que estos temas de impuestos, cuánta demagogia y populismo barato da, ¿eh?. Escuchando, a uno se le ponen los pelos de gallina. Empecemos por las Escuelas; ¿cómo se puede decir desde la oposición que este Grupo de Gobierno, en el tema de 0-3 años, no tiene sensibilidad?. Es que no sé si nació en Castrillón, si vive en Castrillón, si acaba de llegar y se presentó a las elecciones y sacó un acta de Concejales. Cuando llegamos nosotros no existía nada; inauguramos el Carbayo, la inauguramos nosotros, déjame terminar....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, Quiñones, Garrido estuvo callado, sorprendentemente, desde hace mucho rato. Es el turno de Garrido, por favor. Vosotros ya tuvisteis dos intervenciones, es la primera vez que habla el Portavoz de Izquierda Unida. Él no interrumpió, no interrumpió.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

El Sr. Quiñones me interrumpió antes de tiempo, si me dejaras, eso iba a decir. Digo que no existía nada porque cuando llegamos nosotros no había ninguna Escuela funcionando. Inauguramos El Carbayo, que estaba empezando la construcción y la hemos mantenido hasta esta fecha. La inauguramos nosotros, es decir, empezó a funcionar con nosotros, no existía nada funcionando, nada. Es verdad que ustedes, en el último año, empezaron a construir El Carbayo y lo inauguramos nosotros, pero no funcionaba nada. Hemos mantenido El Carbayo y, como efectivamente éramos sensibles y veíamos el tema que estaba sucediendo con las familias, con el tema de 0-3 años, construimos, que costó un dineral, el Colegio de El Texu para este tema. Por lo tanto, ¿cómo que no somos sensibles?. Pero es más, es que tenemos, claro que hemos este año, en estos momentos, se va a poner la pareja educadora en los dos Centros, pero es que no la tienen todas las Escuelas de 0-3 años en Asturias, no la tienen Ayuntamientos con mucho más poder que tenemos nosotros y eso hay que decirlo. No, no, dígaselo a ellos no, eso hay que decirlo, se lo digo a todos, en general, para que no hagamos demagogia sobre este tema. Hay otros Ayuntamientos, con mucho más presupuesto económico que el nuestro, que no tienen la pareja educativa, pero es más, somos sensibles en



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

todo; las trabajadoras de Educación de las Escuelas de 0-3, tienen los salarios más altos de Asturias, de los más altos, cobran más que las Educadoras de 0-3 de Gijón, y comparemos el presupuesto de Gijón con el del Ayuntamiento de Castrillón. Dígame todo para que los ciudadanos que están ahí presentes, lo tengan en cuenta, no hagamos demagogia ni populismo barato, intentando conseguir votos que yo estoy convencido, nosotros vamos a seguir, no sé si gobernando o no, pero estoy convencido que otros van a desaparecer. Y esa es la verdad de 0-3, ¿por qué se llega a estas condiciones?, ¿porqué se arrastran 500.000 €, más de 500.000 € de déficit?, porque llevamos cuatro años sin subirlo y llegará un momento en que habrá que decir, basta, no podemos seguir acumulando, año tras año, más aumento de déficit, en algún momento tendremos que decir, los que estamos gobernando, basta, hay que empezar a poner freno, no quiero decir que haya que recuperar el medio millón de euros, no, pero habrá que poner, de aquí en adelante, freno y habrá que ir subiendo lo que haga falta, con una peculiaridad, claro que son servicios esenciales, ¿quién dice que no?, y necesarios, pero no son competencias municipales. Ese taller que usted dice, ese taller que usted dice, o ese curso que estamos dando, son competencias municipales, son nuestras competencias, que tenemos que darlas, pero la Escuela de 0-3 no y se paga con dinero de todos los vecinos, a unas obligaciones que no tenemos y que sólo usted, en este Pleno, al margen de lo que digan en otros medios, no ha dicho nadie, nada, de quién debe de asumir esas competencias de una vez por todas ya, pero es más INRI todavía, es que ustedes pueden solucionar el tema desde Madrid y regularlo, a nivel nacional, que esté la Escuela de 0-3 como está de 3 a 6, igual, lo pueden hacer ustedes y no lo hacen, demagogia, populismo, lo pueden hacer desde Madrid, de 3 a 6, de 3 a 5, se puede hacer el mismo sistema que tiene el 3 a 5, de 0 a 3, el mismo y se puede regular desde el Gobierno de Madrid, eso lo pueden hacer ustedes, pero el Partido Socialista más todavía, más demagogia, más populismo. Lo pueden hacer desde Oviedo, pero a partir de mañana mismo, pero no lo hacen. ¿Y qué se pide?, que sean los Ayuntamientos, que no tenemos competencia, que gastemos los impuestos que pagan los vecinos, en cubrir unas competencias que son de la Comunidad o del Gobierno de Madrid. Eso es lo que están pidiendo ustedes aquí, pero donde gobiernan, que pueden solucionarlo, no lo hacen, no lo hacen y esa es la realidad, y esa es la demagogia y el populismo, están en la oposición y piden que lo hagamos, pero el Gobierno del PSOE, en Oviedo, no lo acaban de asumir y ustedes, en Madrid, no lo legislan, que lo pueden legislar para toda España y no lo hacen. Y esa es la demagogia que están ustedes planteando aquí, para todos los vecinos. ¿Qué nosotros tenemos una voracidad recaudatoria cuando llevamos cuatro años, en este tema concreto de 0-3 años sin subirlo?, más de cuatro años sin subirlo y ahora estamos armando aquí un cisco por un 1,5%. Mire, en Teleasistencia, un servicio esencial, necesario para las personas mayores, baja más del 10% y no dicen nada; podíamos mantenerlo, nadie nos quitaba si lo seguíamos manteniendo, es decir, no subíamos nada, no bajábamos nada y lo manteníamos, pero no hombre, ¿porqué lo bajamos?, porque queremos ajustar el coste, el coste del servicio, a la recaudación real y estamos recaudando por encima. Por lo tanto, si recaudamos por encima, lo bajamos, para ajustarlo al coste, porque en el pliego de condiciones, cuando salió a concurso, se ha bajado el salario/hora; por lo tanto, bajamos el coste. Podíamos seguir manteniéndolo y sacábamos un beneficio de ahí, pero no queremos beneficio, no tenemos ninguna intención de una voracidad recaudatoria, queremos ajustar los costes al servicio, los costes reales que hay a la recaudación real y eso es una realidad, no hay más. Hay un déficit grande que se va arrastrando, medio millón de euros en el 0-3 y habrá que ir subsanándolo y en algún momento, para no pegar una subida excesiva, habrá que ir, año a año, hasta ir intentando enjuagar ese déficit, ir pegándole pequeñas subidas, hasta que el Principado o el Gobierno del Estado de la Nación asuman, de una vez por todas, la educación de 0-3 años y esa es la realidad y lo demás es todo demagogia. Luego, decir que no les preocupan los jóvenes, que los jóvenes, mire, déjense de demagogias baratas, el problema de los jóvenes y de los matrimonios es que sus salarios son de miseria, si tuvieran salarios dignos no habría ningún problema con el tema de 0-3 años, ni con el tema de pagar el agua, ni la basura, el problema es que tienen salarios de miseria. Suban los salarios, que lo pueden hacer, que están ustedes gobernando. El Salario Mínimo Interprofesional no llega a 700 €; para el año 2020, parece ser, los Sindicatos están reivindicando, a ver si es verdad y consiguen ese acuerdo con el Gobierno de la Nación, para que llegue a los 1.000 €; 1.000 € señores, a estas alturas de la vida, para el año que viene, estamos hablando de 2018, hablar de 1.000 € salario mínimo, que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

vamos, en Francia ya están por mil y pico ya hace años. Y el problema real es ese, pero ustedes dicen “no, es que ganan muy poco y claro tiene que ser barato lo que van a pagar por dejar los niños en la guardería” y al final se tiende a que sean los Ayuntamientos los que tengamos que asumir ayudas, asistencias, limosnas, a unas personas que trabajan ocho horas diarias todos los días y que no llegan a final de mes y que encima sean los Ayuntamientos los que tenemos que parece que darles limosna, ayudarlos, no señor, no señor. Eso es una vergüenza, es de justicia que tienen que tener un salario digno para vivir, máximo si trabajan los dos, porque que me digan que trabaja uno sólo y no llega, no digo nada. Yo tengo un nieto de catorce meses en El Texu, mi hija está en el paro viviendo de un salario y propongo que se suba un 1'6, usted no tiene a nadie, así de claro. Bueno, yo no digo él, yo digo aquélla señora, no tiene a nadie, por lo tanto, y tiene un salario muy, muy pequeño. ¿Porqué?, porque entiendo que es justo y porque entiendo que lo que pagan los vecinos del Ayuntamiento de Castrillón para sacar adelante El Texu y El Carbayo, no tienen porqué pagarlo porque no es una competencia municipal y ese dinero lo podíamos dedicar a las competencias reales, como es reparar caminos, reparar fuentes, lavaderos, cunetas, limpieza, parques, jardines, etc. Y ese dinero que va ahí no va a otros lados y eso es lo que hay que decir a los vecinos y claro que nos preocupa el problema de los jóvenes, pero nos preocupa en justicia. Eleven los salarios, que tengan salarios dignos para que puedan vivir dignamente sin tener que recurrir a los Servicios Sociales de cada Ayuntamiento señores, que eso es de vergüenza, si tanto les preocupan los jóvenes y que puedan tener hijos. No tienen hijos porque no ganan para poder mantenerlos, esa es la realidad, porque después se mueren de hambre, porque una vez que los tienen, ustedes no hacen nada, no hacen nada para poder mantener esos hijos. No legislan en ese sentido. Los salarios son de miseria, por lo tanto, es imposible que los puedan mantener y están por la calle, perdidos. Mire, el otro día, esos tres niños que habían muerto sus familiares, cómo estaban. Ya llevaban muertos sus padres no sé cuántos días. ¿Cómo es posible eso en el 2018, en una sociedad democrática, capitalista?, ¿cómo es posible que pasen esas cosas?. Luego, el déficit del Estado, mire, hay un déficit real, pero quién lo tiene, el Estado y las Autonomías, pues que aprieten el cinturón el Estado y las Autonomías, que no nos lo aprieten a nosotros, que nosotros ya hemos cubierto nuestro déficit, es decir, las Administraciones Locales han cubierto su déficit, ya no damos déficit, damos superávit; en conjunto, los Ayuntamientos de España estamos dando superávit, pero lo que no podemos seguir, las Administraciones Locales, que son las más próximas a los ciudadanos, los que cubren sus servicios mínimos, más esenciales, porque es donde viven, no podemos seguir cubriendo los déficits de la Autonomía y del Estado. Tendrán que apretar su cinturón esas dos administraciones, tendrán que apretar el cinturón ellas y reducir gastos; menos corrupciones, reducir gastos superfluos que tienen, que reduzcan el ejército, que rompan el concordato, porque no son ayudas esenciales y son millones de euros los que se van por ahí. Hay infinidad de sitios de dónde rebajar, aeropuertos que no tienen aviones, estaciones del AVE que no para ningún tren porque nadie lo coge en la estación ahí, nadie lo discute, pero el Ayuntamiento de Castrillón no da déficit; si el Estado Español, sí el Estado Español, que son construcciones del Estado. El AVE lo hace el Estado, no lo hace el Ayuntamiento y los aeropuertos los hará el Estado; por lo tanto, vayamos por ahí. Es decir, ¿qué va a decirme usted a mí que el Gobierno de España no puede reducir el déficit de su presupuesto y que las Autonomías, incluida la asturiana, no pueden reducir el déficit?, que lo tenemos que reducir los Ayuntamientos más, cuando ya lo hemos reducido al tope, no tenemos déficit ninguno. Eso es demagogia pura, eso es engañar al ciudadano. ¿Cómo puede usted intervenir así?. En cuanto a las aportaciones, mirar, las aportaciones que quieran hacer los Grupos de la oposición tienen todo el año y los 365 días del año para aportarlas; es decir, ya pueden empezar a aportar para los presupuestos. Si traemos luego los presupuestos, cinco días antes no digan “es que no hablaron”, no, no, aporten ya, ya pueden empezar a aportar para los presupuestos, para lo que quieran. No saquen disculpas de que nadie nos avisó. Oiga, las aportaciones, pueden empezar a aportar ya para el año que viene, ya pueden empezar aportaciones para el año que viene, tasas e impuestos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Pasamos a votación, va a explicar el Secretario, porque bueno, cómo se hace. Sí, sí, se va a votar por separado.

- Sr. Secretario en funciones, D. L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

Bien, como me comunica la Alcaldía, a propuesta generalizada, de que se va a hacer por separado, ordenanza por ordenanza, lo que quería plantear es que la votación, si están todos de acuerdo, es que se haga de los puntos primero y segundo al mismo tiempo, de cada ordenanza, porque supongo que será coherente. Es decir, en el punto primero es la aprobación de la modificación de la ordenanza y en el punto segundo es texto refundido conforme a esa modificación. Entonces, al votar la ordenanza 104, por ejemplo, se votaría, si les parece bien a todos, la modificación, si o no o abstención, y también el texto refundido. De acuerdo entonces.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación separada por ordenanzas, adoptando el Pleno Corporativo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Partido Popular: seis), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos PSOE: tres y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº **104, Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis, PSOE: tres y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº **105, Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Partido Popular: seis), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos PSOE: tres y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 108, **Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de domiciliario de agua potable**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

CUARTO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis, PSOE: tres y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 116, **Reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

QUINTO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Partido Popular: seis), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 407, **Reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por personal municipal a particulares**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

SEXTO.- RECHAZAR la aprobación provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 409, **Reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, al obtener siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, frente a doce votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: uno) y sin producirse abstenciones, de los diecinueve Sres.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación

SÉPTIMO.- Aprobar provisionalmente por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 414, **Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

OCTAVO.- Aprobar provisionalmente por mayoría de siete votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis, PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón nº 416, **Reguladora del precio público por la realización de actividades complementarias en el Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su entorno**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente, aprobando provisionalmente el texto refundido de la citada ordenanza, en el que se incluyen las modificaciones, texto íntegro que obra en el expediente y someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

/ Siendo las 20,00 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones un receso, reanudándose la sesión a las 20,15 horas, incorporándose a la misma los 19 miembros presentes al inicio de los veintiuno que integran la Corporación /.

7º.- **EXP. 1465/2017.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSORCIO.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSORCIO”, con carácter previo a la lectura de la propuesta, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Aquí sí que me gustaría hacer una aclaración. Este punto ya fue debatido ampliamente en el pleno del mes pasado, digo ampliamente porque estuvimos prácticamente tres horas debatiendo sobre este punto y, en este punto, insisto, viene la aprobación inicial de la adhesión al Convenio, al Consorcio, perdón, no viene ningún otro tema relacionado con la ubicación ni demás. Lo digo porque sé que, a veces, parece que tenemos interés en centrar el debate por ese tema. Es



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

decir, el debate ya se dio el mes pasado. Cabe, si es posible, alguna aclaración por alguno de los Grupos Políticos presentes en el Pleno, que quieran hacer alguna aclaración al respecto o matizar algo de lo que ya, si es que han cambiado respecto a la votación inicialmente ya manifestada en el Pleno anterior, y como digo, ya ha sido debatido. Aún así, si alguien quiere hacer una pequeña intervención al respecto, ya que es un punto que viene en el orden del día y, por supuesto, cualquier punto que viene en el orden del día cabe a debate, habrá un pequeño turno de intervenciones para todos los Grupos Políticos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por una cuestión de orden. El debate, efectivamente, se produjo, a su pesar, en el anterior Pleno pero ahora, es evidente, porque sabemos por la prensa que hay cambio de posición de algunos Grupos, con lo cual, evidentemente, los Grupos tenemos derecho y aunque no lo fuera también, a una intervención y a una réplica; lo recoge el Reglamento, no tenemos porqué hurtar ese debate. Es más, si la cosa se fuera a prolongar por esta cuestión, yo lo que propongo es que las mociones, incluida una del Partido Popular que hay y que muchas de ellas son de ámbito general y no relacionadas con Castrillón, que los Grupos nos comprometamos, en aras de acabar el debate pronto, no a restar el debate en este punto, que es muy importante y hay muchos vecinos esperando por él y que ya digo, hay posiciones nuevas, sino que se haga, y nosotros nos comprometemos en ese sentido a hacerlo también, en las mociones, con la lectura y la explicación del voto nada más, sin otro debate, porque sino es evidente que nos podemos prolongar, incluso, a lo mejor, podemos llegar al día siguiente con el Pleno, pero yo creo que, en este punto, por la importancia del tema, por la asistencia de vecinos, que están preocupados por el mismo y porque hay otras, obviamente, nuevas posiciones de Grupos Políticos y los demás tenemos obligación y derecho a posicionarnos sobre ello, exijo que se debata como cualquier otro punto, intervención y réplica, como contempla el Reglamento y que creo que hay que someterse, incluida la Alcaldesa, a ello.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, ya he dicho que, evidentemente, sí, el punto se va a debatir. Lo que entiendo es que no hay que extenderse por tres horas como en el pleno anterior. Habrá Partidos que, efectivamente, han cambiado el sentido del voto y que, bueno, pues tendrán también que explicar y tienen su, bueno, su parte, digamos, de intervención y quizás un poco más, bueno, con más razón en este sentido y, por supuesto, se va a debatir, es un punto que viene en el orden del día y, por supuesto, se va a debatir, pero hay que ceñirse, insisto, al debate, y el debate es la aprobación inicial de la adhesión al consorcio para la creación de un albergue de animales en la Comarca, bueno, en los municipios que están adheridos a la Comarca.

Seguidamente, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario del Concejel Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 21 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Resultando que los municipios tiene entre sus competencias propias, de conformidad con el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la “Protección de la salubridad pública”, y que en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias, establece la obligación para los Ayuntamientos de disponer de un centro de depósito o albergue de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentren errantes o abandonados.

Resultando que el Ayuntamiento de Castrillón considera de sumo interés lograr además el respeto a los animales ya que el mismo está ligado al respeto entre las personas y contribuye al desarrollo social y cultural de la sociedad, y que por ello considera necesario desarrollar actuaciones en la materia, siendo preferible aunar esfuerzos con otras Entidades para dar una adecuada y racional respuesta a esos intereses, a la vez que dar solución al problema de abandono de animales.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Considerando que los municipios de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas muestran los mismos intereses y así lo han hecho constar formalizando un convenio tendente a la creación de un Consorcio que permita dar respuesta con mayor eficiencia y ahorro del gasto público.

Considerando igualmente que la forma más idónea y eficaz para la adopción de decisiones comunes es la de Consorcio, ya que se trata de un servicio público, al quedar así el ente encargado de la gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados, dotado de personalidad jurídica, que permita asumir derechos y obligaciones con independencia y autonomía de los entes consorciados.

Visto el expediente relativo a la creación de un Consorcio para la prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados.

Resultando que con fecha 14 de julio de 2017 se formalizó, acompañado de dos Anexos, un Convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón, Illas, Gozón y Pravia con la finalidad de la creación de un consorcio para la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales, obligándose los firmantes a impulsar los siguientes trámites necesarios para la constitución del Consorcio:

1. Adopción de los acuerdos de sus respectivos Plenos Municipales de creación del Consorcio, su participación, y Estatutos del mismo.
2. Sometimiento a información pública de los acuerdos de creación del Consorcio y aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio adoptados por los Ayuntamientos que lo van a conformar, por plazo de 15 días.
3. Tras el período de información pública, acuerdo de los respectivos Plenos municipales de resolución de alegaciones (en su caso) y de aprobación definitiva de estatutos. (se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación). En el caso de que no hubiere alegaciones los estatutos del consorcio aprobados inicialmente se elevarían a definitivos.
4. Una vez aprobado definitivamente el texto de Estatutos, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Por lo que afecta a los representantes legales de los Ayuntamientos de Gozón y Pravia, debido a que por exigencias de la normativa presupuestaria y local no pueden participar en estos momentos en la constitución del citado Consorcio, se comprometen a impulsar los trámites para solicitar su incorporación al consorcio que se constituya, en cuanto solventen estas obligaciones.

Anexos:

- Anexo 1.- Informes de estimación de costes del Director de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Avilés.
- Anexo 2.- Estatutos del Consorcio albergue y refugio de animales (ARA).

Constan en el expediente informes de Secretaría e Intervención.

1.- Considerando que de conformidad con el artículo 118 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP):

"1. Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

2. Los consorcios podrán realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

3. Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las Administraciones españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

4. *En la denominación de los consorcios deberá figurar necesariamente la indicación «consorcio» o su abreviatura «C».*"

La disposición adicional 9ª de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), recoge las siguientes limitaciones a la creación de consorcios:

- 1º. No podrán crear consorcios las entidades locales del artículo 3.1 LRBRL (municipios, provincia, Isla) mientras tengan vigente un plan económico financiero o un plan de ajuste.
- 2º. Los Consorcios locales no pueden participar en otros consorcios (local, autonómico o estatal).
- 3º. Competencia. La actividad que realice el consorcio debe afectar a un ámbito competencial que tenga atribuido la entidad local participante. Sea como competencia propia, por delegación o distinta de la propia o atribuida por delegación.

En el supuesto del Ayuntamiento de Castrillón no existe plan económico-financiero o plan de ajuste vigente, por lo que no se da la limitación indicada.

2.- Considerando que el artículo 25.2. j) LRBRL, confiere competencias al municipio para la "Protección de la salubridad pública, y que la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias, establece en su artículo 17 que:

"Artículo 17. Centros de depósito de animales.

1. Los Ayuntamientos dispondrán de un centro de depósito de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentren errantes o abandonados hasta el término de los plazos y formas fijados en el artículo 18 de esta Ley. Reglamentariamente se determinarán los requisitos que deben cumplir dichos depósitos.

2. El bienestar animal, la sanidad y la epidemiología en el depósito, se asegurará por los servicios veterinarios acreditados del establecimiento. Reglamentariamente se definirán las obligaciones de los mismos."

En consecuencia el Ayuntamiento de Castrillón tiene competencia en la materia que se pretende sea realizada por el Consorcio que se constituya.

3.- Considerando que se cumplen los requisitos establecidos por los art. 123.1 de la LRJSP y 57.3 de la LRBRL para la constitución de un Consorcio.

A) De conformidad con el artículo 123.1 LRJSP:

«Los consorcios se crearán mediante convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades participantes».

Es por lo anterior que debe formalizarse convenio entre las administraciones interesadas donde se manifieste voluntad de consorciarse, incorporando como anexo Estatutos del Consorcio con el contenido establecido en el artículo 124 LRJSP, el cual, recoge los aspectos que necesariamente deben contener, entre los que destaca la Administración Pública a la que estén adscritos, su régimen orgánico, funcional y financiero.

B) El artículo 57.3 LRBRL, además, al configurar el consorcio como una forma residual de cooperación frente a los convenios, exige que en el expediente de creación se acredite y justifique que en términos de eficiencia económica el consorcio permite una asignación más eficiente de los recursos económicos y que no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda de la entidad local así como del propio consorcio, que en ningún caso requerirá más recursos que los inicialmente previstos.

4.- Considerando que de conformidad con el artículo 120 de LRJSP:

"1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

- a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.
- b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.
- c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
- d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.
- e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.
- f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.
- g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.
- h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio."

A la vista de lo expuesto, la adscripción prevista en los Estatutos que se someten al Pleno es para el Ayuntamiento de Avilés.

5.- Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.b) y 47.2.g) de la LBRL, la competencia para la aprobación de los acuerdos relativos a la constitución del Consorcio corresponde al Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

En consecuencia con lo anterior, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL** la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de formar parte y constituir el Consorcio de albergue y refugio de animales (ARA) entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, de acuerdo con la voluntad manifestada en el Convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2017, cuyo objeto es la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio que se constituya por los Ayuntamientos Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, los cuales constan como Anexo de la presente propuesta.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de 15 días. En el caso de que no hubiere alegaciones en el referido periodo los Estatutos del Consorcio aprobados inicialmente se elevarán a definitivos.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO ALBERGUE Y REFUGIO DE ANIMALES (ARA)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

1. Los Ayuntamientos de AVILÉS, CASTRILLÓN, CARREÑO, SOTO DEL BARCO, MUROS DE NALÓN E ILLAS constituyen, de conformidad con la legislación aplicable, un Consorcio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las administraciones participantes en materia de prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. Dicho Consorcio, a efectos de su régimen jurídico y sin perjuicio de las peculiaridades orgánicas y funcionales establecidas en los presentes Estatutos, queda adscrito al Ayuntamiento de Avilés.

3. Sin perjuicio de lo anterior, una vez constituido el Consorcio, podrán incorporarse otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siempre que su incorporación permita el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio y sea aprobada por el Consejo de Administración.

Artículo 2. Porcentajes de participación.

1. La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio será la siguiente:

AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE
AVILÉS	66,65
CASTRILLÓN	18,82
CARREÑO	8,85
ILLAS	0,85
MUROS DE NALÓN	1,55
SOTO DEL BARCO	3,28

2. Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados, tendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

Artículo 3. Denominación.

La Entidad que se constituye recibirá el nombre de "Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA)"

Artículo 4. Duración y personalidad jurídica.

El Consorcio se establece con carácter voluntario, por un período de tiempo indefinido y con personalidad jurídica propia e independiente de las Entidades que lo constituyen, por lo que tendrá capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.

Artículo 5. Domicilio.

1. El Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA) tendrá su sede en Avilés.

2. El domicilio del Consorcio se establece en la Plaza España, s/n. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. No obstante, el Consejo de Administración del Consorcio, podrá acordar la celebración de sus sesiones en cualquiera de los locales oficiales de las Entidades consorciadas. En caso de que las circunstancias lo aconsejen, se podrá cambiar la sede del Consorcio, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Artículo 6. Objeto y fines del Consorcio.

1. Constituye el objeto del Consorcio el desarrollo de las siguientes actividades:

- Prestación parcial o integral del servicio de recogida, albergue, mantenimiento y adopción de animales errantes o abandonados en los términos municipales de las entidades consorciadas, incluidos servicios sanitarios, epidemiología y de bienestar animal, así como cuantas otras competencias atribuya la legislación general o sectorial en esta materia.
- Obras, gestión y ejecución de planes, programas o proyectos de interés público y común para las entidades consorciadas, así como la obtención, gestión e inversión de los correspondientes fondos, en materia de políticas de protección animal, en el marco de las iniciativas europeas, nacionales, autonómicas o locales, y de otros entes, instituciones o entidades, públicas o privadas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

c) Asumir la ejecución de obras, planes, programas o proyectos, que las entidades consorciadas u otras administraciones públicas acuerden encomendarle, para la gestión de servicios y actividades de interés público y común en materia de protección animal.

2. Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de las facultades que constituyen su objeto, el Consorcio podrá celebrar convenios con Administraciones Públicas y entidades privadas, así como toda clase de actos y negocios jurídicos en general, con personas físicas o jurídicas y la utilización de cualquiera de las formas de gestión de los servicios de su competencia previstas en la legislación de Régimen Local.

3. En caso de ampliación a otros fines, deberá procederse a modificar estos Estatutos.

Artículo 7. Regulación de los servicios.

El Consorcio regulará reglamentariamente el régimen interno y de funcionamiento de sus propios servicios.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ORGÁNICO

Artículo 8. Órganos de Gobierno y Administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA) los siguientes:

- a) Consejo de Administración.
- b) Presidente/a y Vicepresidente/a.

Artículo 9. Consejo De Administración.

1. El Consejo de Administración está integrado por el alcalde/a o persona, concejal/a de la corporación, en quien delegue de cada una de las corporaciones locales que forman el consorcio. La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

2. Asistirán a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, el/la secretario-a y el/la interventor-a del consorcio, así como, cuando sea requerido para ello, cualquier otro personal especializado en la materia a tratar.

3. En casos de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas miembros del Consejo de Administración podrán ser sustituidas por la persona en quien delegue el miembro ausente. La Presidencia será sustituida por la Vicepresidencia. Los vocales del Consejo de Administración podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo de Administración.

4. La suma de votos de los consorciados será de 50, y cada Ayuntamiento tendrá derecho a un voto como mínimo. La diferencia resultante entre el número de Ayuntamientos y 50, será distribuida entre los Ayuntamientos según su aportación económica, aplicando al resultado las reglas del redondeo generalmente aceptadas. Por tanto, el número de votos de cada Ayuntamiento se calculará según la siguiente ecuación:

$$V = 1 + \left[A \frac{(50 - N)}{ATA} \right]$$

siendo:

V = Número de votos de cada Ayuntamiento.

A = Aportación económica de cada Ayuntamiento.

N = Número de Ayuntamientos.

ATA = Aportación económica total por parte de los Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Artículo 10. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio.
2. Corresponde al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:
 - a) La incorporación o separación de miembros del Consorcio.
 - b) La aprobación del Presupuesto y su modificación cuando en virtud de la legislación local corresponda al Pleno de la Corporación y aquellos supuestos que establezcan las bases de ejecución.
 - c) La aprobación de la Memoria anual, que se deberá remitir a los miembros del Consorcio.
 - d) La aprobación de la Cuenta General y la concertación de operaciones de crédito y de Tesorería en los casos en que la legislación sobre el régimen local atribuya la competencia al Pleno de la Corporación.
 - e) Aprobación de la plantilla del personal y relación de puestos de trabajo y el nombramiento o contratación de Gerente, a propuesta de la Presidencia.
 - f) La modificación de los Estatutos que deberá ser aprobada por las Entidades miembros del Consorcio.
 - g) La regulación y establecimiento de los recursos que deba percibir el Consorcio.
 - h) La disolución del Consorcio, que deberá contar con la ratificación de la mayoría legal del mismo.
 - i) La aprobación de ordenanzas y reglamentos de los servicios públicos que el Consorcio presta.
 - j) La adquisición de bienes y derechos, las enajenaciones patrimoniales, así como las contrataciones y concesiones de todo tipo en los supuestos en que la legislación sobre el régimen local atribuya la competencia al Pleno de la Corporación y aquellas otras cuyo presupuesto exceda del 10% de los recursos ordinarios.
 - k) El reconocimiento extrajudicial de obligaciones.
 - l) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión.
 - m) La aprobación de las formas de gestión de los servicios.
 - n) La determinación de las aportaciones de las Entidades que conforman el Consorcio.
 - ñ) Aquéllas que la legislación sobre el régimen local atribuya al Pleno de la Corporación.

3. El Consejo de Administración puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Presidencia, con excepción de las enunciadas en las letras a); b); c); e); f); h); j); k); o) del número anterior.

4. En el caso de que alguna de las administraciones consorciadas incumpliera manifiestamente sus obligaciones para con el Consorcio, el Consejo de Administración podrá acordar la suspensión temporal del derecho de voto de dicha administración, manifestado a través de su participación en la adopción de acuerdos en los órganos de gobierno y administración del Consorcio. En la aprobación del acuerdo correspondiente no participarán los representantes de dicha administración.

Se entiende que se han incumplido manifiestamente las obligaciones con el Consorcio cuando transcurridos seis meses desde el cierre del ejercicio presupuestario no se hubiese desembolsado en su totalidad la aportación comprometida para dicho ejercicio presupuestario, salvo que el Consejo de Administración autorice un aplazamiento del pago.

Artículo 11. Presidente-a y Vicepresidente-a. Competencias.

1. La Presidencia del Consorcio recaerá en el Alcalde-sa del Ayuntamiento de Avilés o Concejal-a en quien delegue, y será además el/la Presidente-a del Consejo de Administración.
2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la presidencia, ejercerá sus funciones el/ vicepresidente-a que será un Concejal-a representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.
3. Son atribuciones del Presidencia las siguientes:
 - a) Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
 - b) La organización de los servicios técnicos y administrativos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- c) Formar el orden del Día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como presidir y dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados del Consorcio.
- d) Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración asistido del Secretario e Interventor.
- e) Decidir los empates en los acuerdos con su voto de calidad.
- f) La gestión económica conforme al Presupuesto aprobado, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos y la ordenación de pagos. Liquidar el Presupuesto y las modificaciones presupuestarias que determinen las Bases de Ejecución.
- g) Adopción de medidas (incluida la autorización de gastos) en caso de urgencia, calamidad o siniestro que pudiera ser competencia de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión que celebre.
- h) Las contrataciones y concesiones de toda clase que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y no correspondan al Consejo de Administración.
- i) La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, cuando no sea competencia del Consejo de Administración.
- j) El ejercicio de toda clase de acciones judiciales y administrativas, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.
- k) Aprobar la Oferta Pública de Empleo.
- l) Desempeñar la jefatura superior del personal y nombrar a todo el personal, a excepción de la Gerencia en su caso.
- m) Ejercer las funciones disciplinarias sobre el personal.
- n) La concertación de operaciones de crédito previstas en el presupuesto y de tesorería, no atribuidas al Consejo de Administración.
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para contratar.
- o) Las demás competencias que se asignen al Consorcio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

4. El /la Presidente-a puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el/la Vicepresidente-a o en los restantes miembros del Consejo de Administración, salvo las señaladas en los apartados a), c), e) y l) del número anterior.

Artículo 12. Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y demás órganos colegiados que se constituyan no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos de la secretaría y de la intervención que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN 1ª.- SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 13. Sesiones y sus clases.

1. Los órganos colegiados del Consorcio celebrarán sesiones de carácter ordinario o extraordinario y podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria, en la forma que después se indica.

2. También podrán celebrarse sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles.

Artículo 14. Sesiones del Consejo de Administración.

1. Las sesiones ordinarias del Consejo de Administración serán al menos cuatro al año, en los días y horas que el propio Consejo determine. Se convocará sesión extraordinaria, siempre que lo considere necesario el Presidente o que, al menos, lo soliciten la cuarta parte al menos de los miembros de derecho que constituyen el Consejo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. Para la válida celebración de sesiones, se requerirá la asistencia al menos de un tercio del número legal de miembros, que deberá mantenerse durante el desarrollo de la sesión. En segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la indicada para la primera.

3. Las sesiones se convocarán con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo supuestos de reconocida urgencia, que deberán justificarse y ratificarse la convocatoria por el Consejo de Administración.

4. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente-a y del Secretario-a o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 15. Publicidad.

1. Las sesiones del Consejo de Administración no serán públicas.

2. Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligan a las Administraciones Consorciadas y deberán publicarse o notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación y de lo previsto en la legislación sobre Transparencia Pública de las Administraciones públicas.

Artículo 16. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán, como regla general, con mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

2. Será necesario el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo de Administración para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Incorporación de nuevos miembros al Consorcio y las condiciones de admisión.
- b) Modificación de los presentes Estatutos.
- c) Disolución del Consorcio.
- d) La aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos.
- e) La enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.
- f) Los que de forma específica se determinen en estos Estatutos y aquellas obras para los que la legislación sobre el Régimen Local exija un quórum.

3. En defecto de lo dispuesto en los presentes Estatutos, se estará en general, en lo relativo al régimen jurídico del Consejo De Administración, a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 17. Orden del Día.

1. La convocatoria de las sesiones contendrá siempre el correspondiente orden del día comprensivo de los asuntos que se hayan de tratar.

2. En las sesiones extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los específicamente señalados en el orden del día.

3. En las sesiones ordinarias podrán declarar asuntos de urgencia, a propuesta de la Presidencia o por solicitud de cualquier miembro del Consorcio, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 18. Documentos a disposición de los miembros del Consorcio.

A partir de la convocatoria de la sesión, se tendrán a disposición de los miembros del Consorcio los expedientes y antecedentes que se vayan a estudiar en las sesiones, que deberán estar bajo custodia del Secretario.

Artículo 19. Dirección de las sesiones.

1. Corresponderá al Presidente-a la dirección de las sesiones en la siguiente forma:

- a) Preparar el Orden del Día asistido del Secretario-a.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- b) Declarar abierto el acto de la sesión y ordenar los debates que puedan producirse, para lo cual concederá el uso de la palabra y establecerá los turnos de intervención, pudiendo concederla o retirarla en caso de considerar inoportuna la intervención.
- c) Podrá suspender la sesión por un período de tiempo necesario para el estudio de un asunto o para descanso de los componentes del órgano.
- d) Podrá declarar suficientemente debatido el asunto precisando los términos en que haya quedado planteada la cuestión debatida, al objeto de someterla a votación.
- e) Solicitar, a propia voluntad o a petición de quienes asistan al acto, la intervención de la Secretaría, la Intervención o el resto del personal técnico.
- f) Retirar cualquier asunto del Orden del Día de la sesión.

Artículo 20. Tratamiento de los asuntos.

1. En las sesiones se dará cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con lectura de la propuesta de acuerdo, que podrá formularse de forma extractada y, si nadie pidiera la palabra, el asunto se someterá directamente a votación.
2. A solicitud de cualquiera de los miembros, se dará lectura a aquella parte especial del expediente o documento necesario para la mejor comprensión del asunto. Si alguno de los miembros necesitase hacer uso de la palabra, para explicar la propuesta presentada, podrá hacerlo.
3. Cualquier asistente podrá solicitar la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a los efectos de que se incorporen al mismo los documentos o informes que se consideren necesarios. De igual forma podrá solicitarse que un expediente quede sobre la mesa hasta nueva sesión. En ambos casos, se someterá la petición a votación, requiriéndose para ser aceptada el voto favorable de la mayoría de los/las asistentes.

Artículo 21. Votaciones.

1. Las votaciones podrán ser públicas o secretas, en estas últimas el voto se emitirá por escrito, salvo en los casos en que estos Estatutos exijan una votación especial. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose respecto de aquellos miembros que se ausenten una vez iniciada la deliberación, que se abstienen a efectos de la votación correspondiente.
2. La votación se efectuará normalmente a mano alzada, a indicación de la Presidencia, pronunciándose en primer lugar los votos a favor, en segundo los votos en contra y, por último, las abstenciones. El Presidencia votará en último lugar.
3. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 22. Con carácter general para el régimen de funcionamiento de los órganos del Consorcio, y, en concreto para su constitución, convocatoria, celebración de sesiones, adopción de acuerdos y remisión de actas, podrán utilizarse medios electrónicos y llevarse a cabo de forma presencial o a distancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SECCIÓN 2ª - IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS

Artículo 23. Régimen Jurídico de los actos del Consorcio y de su impugnación.

1. El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el que se establezca por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo general aplicable a las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de las peculiaridades propias del régimen de funcionamiento del Consorcio.
2. Contra las actuaciones del Consorcio sometidas a derecho administrativo cabe ejercitar las acciones e interponer los recursos previstos en la legislación aplicable.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3. Los acuerdos del Consejo de Administración y las resoluciones de la Presidencia agotan la vía administrativa.

4. Las reclamaciones previas a la vía civil o laboral se interpondrán ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de las mismas, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL

Artículo 24. Medios personales.

1. El personal al servicio del consorcio podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

2. El Consorcio podrá contar igualmente con la colaboración específica del personal que a tal efecto pudieran adscribir las Corporaciones Locales y entidades consorciadas para facilitar el impulso de determinadas actuaciones o proyectos, el cual seguirá vinculado jurídicamente a su respectiva corporación o entidad.

3. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el Consorcio, en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el órgano competente de la Administración a la que se adscribe el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

4. Tendrán carácter directivo aquellos puestos de trabajo que se conceptúen como tales en la relación de puestos de trabajo en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas. El régimen jurídico será el previsto en la legislación básica en materia de Empleados-as Públicos-as y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Atendiendo su designación a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

Artículo 25. De la Secretaría y la Intervención.

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico -administrativa y económico financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de fé pública, asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio, y a la segunda, la función interventora y auditoría contable.

2. El/la Secretario-a del Consorcio será el/la Director-a de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Avilés o funcionario-a en quien delegue, requiriendo la aceptación de su cargo y ratificación por el Consejo de Administración.

3. El /la Interventor-a del Consorcio será el/la Interventor-a del Ayuntamiento de Avilés o funcionario-a en quien delegue, requiriendo la aceptación de su cargo y ratificación por el Consejo de Administración.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 26. Régimen presupuestario, contable y de control.

1. Conforme a lo preceptuado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio estará sujeto al régimen presupuestario contable y de control del Ayuntamiento de Avilés, administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 26 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales, que será responsabilidad de la Intervención General del Ayuntamiento de Avilés.

3. El Consorcio formará parte de los presupuestos del Ayuntamiento de Avilés y se incluirá en su Cuenta General. Se le aplicarán además las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

Artículo 27. Masa salarial de personal laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral del Consorcio será aprobada anualmente por la Administración a la que esté adscrito, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuesto Generales del Estado.

Artículo 28. Patrimonio del Consorcio.

1. El Patrimonio del Consorcio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan y que sean suficientes para la consecución de sus fines. El régimen del patrimonio y las potestades que sobre el mismo correspondan al Consorcio será el previsto en la normativa de régimen local para las Entidades Locales.

2. Los elementos que componen el patrimonio procederán bien de la aportación de las Entidades Consorciadas en el momento constitutivo o con posterioridad al mismo, bien de las adquisiciones que el Consorcio realice a título gratuito o lucrativo provenientes de terceros.

3. No se considerará patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión de la propiedad. El Consorcio formará inventario de todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Artículo 29. Ingresos del Consorcio.

1. Se considerarán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones u otras aportaciones de derecho público.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Los procedentes de operaciones de crédito.
- e) Las aportaciones extraordinarias por inversiones que pueda realizar cualquier Administración Pública o cualquier otra Entidad, ya sean en bienes o en maquinaria, aportados mediante subvención o por cualquier otro tipo de aportación.
- f) Las aportaciones que deberán efectuar las entidades consorciadas, para gastos generales del Consorcio. Dichas aportaciones serán ingresadas en la caja del Consorcio por las entidades consorciadas, en la cuantía y con la periodicidad que se fije.
- g) Los rendimientos de su propio patrimonio.
- h) Cualquier otro que proceda legalmente.

Artículo 30. Tesorería del Consorcio.

1. Constituye la Tesorería del Consorcio, todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del organismo, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2. La cuenta o cuentas en Entidades bancarias que figuren a nombre del Consorcio, deberán ser intervenidos, debiendo contratarse el movimiento de fondos con las firmas del Presidente-a, Vicepresidente-a e Interventor-a.

3. El Consorcio de acuerdo con la normativa local al respecto, podrá concertar con cualquiera Entidad financiera, operaciones de Tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez, derivados de diferencia de vencimiento de pagos e ingresos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Artículo 31. Ordenación de gastos.

Los Gastos podrán autorizarse y comprometerse de acuerdo con la distribución de competencias efectuada en los presentes Estatutos y con lo que en cada ejercicio establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CAPÍTULO VI

INCORPORACIONES, BAJAS Y EXTINCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 32. Incorporación de nuevos miembros.

1. La incorporación de nuevas entidades al Consorcio requerirá solicitud acordada por el Pleno municipal si es un Ayuntamiento o, en su caso, de su máximo órgano de representación.

2. Cursada la solicitud, será dictaminada por la Presidencia y sometida al Consejo de Administración, que resolverá por mayoría absoluta de sus miembros y establecerá las condiciones generales de incorporación y porcentaje de participación que le corresponda, que habrán de ser expresamente aceptadas por la entidad solicitante e instrumentadas en el oportuno convenio de incorporación.

Artículo 33. Separación del Consorcio.

1. Los miembros del Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento, mediante acuerdo adoptado por su órgano competente, que será el Pleno municipal en el caso de los Ayuntamientos.

2. Asimismo el Consorcio, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Administración podrá resolver la separación de los miembros en los siguientes supuestos:

- a) Por no satisfacer en tiempo y de forma reiterada la cuota de participación.
- b) Por acciones u omisiones que dañen o atenten gravemente contra los intereses del consorcio, y así se acredite mediante expediente contradictorio incoado al efecto.

Artículo 34. Efectos del ejercicio del derecho de separación.

1. El ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio, salvo que el resto de sus miembros acuerden su continuidad y sigan perteneciendo al Consorcio, al menos, dos administraciones o dos entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de más de una administración.

2. Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Se calculará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación. Se considerará cuota de separación la que le hubiera correspondido en la liquidación. En defecto de determinación de la cuota de liquidación se tendrán en cuenta, tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado quien ejerce el derecho de separación al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año.

Si el miembro del Consorcio que se separa no hubiera realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido al Consorcio.

Se acordará por el Consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

b) Si el Consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el Consorcio a quien, de las restantes Administraciones o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el Consorcio, se adscribe en aplicación de los criterios establecidos en la ley.

Artículo 35. Liquidación del Consorcio.

1. El Consorcio podrá extinguirse por haber alcanzado sus fines, por la desaparición de su objeto, por disposición legal, por acuerdo de sus miembros y, en general, por cualquiera de las causas admitidas en derecho.

2. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por mayoría absoluta.

3. La disolución del Consorcio produce su liquidación y extinción.

4. El Consejo de Administración al adoptar el acuerdo de disolución nombrará un liquidador. A falta de acuerdo, el liquidador será el Presidente del Consorcio.

5. El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, teniendo en cuenta que el criterio de reparto será tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del Consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año. Si alguno de los miembros del Consorcio no hubiera realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso hubiera recibido durante el tiempo que ha permanecido en el Consorcio.

6. Se acordará por el Consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.

7. Las entidades consorciadas podrán acordar, por mayoría de dos tercios de su número legal, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del Consorcio que se liquida.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- DERECHO SUPLETORIO

1. El presente Consorcio se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y los presentes Estatutos.

2. En lo no previsto en los Estatutos del Consorcio ni en la legislación específica, se estará a lo dispuesto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo en régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Si sobre alguna de las materias tratadas en estos Estatutos se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Consejo de Administración, oída la Secretaría, o en su caso, la Intervención.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Efectivamente, llegamos a este punto del Pleno, a un punto importante, como es la inclusión de Castrillón en este Consorcio para la posterior creación de un albergue de animales, aquí, bueno, un albergue comarcal. Si es verdad que se dijo que se debatió largo y tendido, y es verdad, se debatió mucho tiempo, los que pudieron, porque yo, si se ve el Pleno, vamos, prácticamente no podía hablar, sino tenía constantemente, nada más que abría la boca, a la Alcaldesa a micro abierto para no dejarme hablar, sino era ella era el Portavoz de Izquierda Unida, hasta que yo no pude continuar con mi intervención, porque no se me dejó, obviamente. Estamos viendo a lo largo de este Pleno que, vamos, dialogar en ese caso y se ve en los Plenos, es muy difícil hacerlo con el Partido de gobierno, con Izquierda Unida, es harto imposible, no se puede, no se puede y no solamente con la oposición, lo extienden ustedes a trabajadores, a vecinos, a otras Administraciones, etc. Ese talante, tampoco democrático, lo extienden ustedes en todas las áreas; por lo tanto yo no voy a dirigirme en este punto a Izquierda Unida porque creo que es predicar en el desierto, no es necesario, no va a servir para nada y sí que quiero entonces dirigirme a los compañeros, en este caso, del Partido Socialista. Miren, compañeros del PSOE, el refrán dice que los seres humanos somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras; yo creo que estarán pensando ustedes ahora, dentro de sus cabezas, de si quizás en algún momento estaba mejor callado, en determinadas asambleas, para no buscar el aplauso fácil, y en determinadas ocasiones habría sido mejor no decir ciertas cosas y quedarse en silencio, porque parece ser y sino hay una sorpresa final, no lo sé porque ustedes nos sorprenden constantemente, yo creo que las veletas fluctúan menos que ustedes, no sabemos cuál va a ser, el resultado yo creo que está bastante certero y es que esto va a salir adelante, con los votos a favor, tanto de Izquierda Unida, PSOE y Castrillón Si Puede, pero lo hacen según ustedes han dicho en prensa, felicitándose porque se llega a un acuerdo de una licitación pública de la finca en cuestión, que ese sí que va a ser el punto “caliente” y el punto problemático de dónde se va a ubicar el albergue, porque es una actividad, un servicio que no digo que no sea necesario, pero que sí que va a ser molesto y que, por lo tanto, hay que respetar a los vecinos colindantes que van a tener que asumir y sufrir el que se instale, en sus inmediaciones, una actividad de este tipo. Y lo hacen ustedes porque se llega a un acuerdo de licitación pública, pero es que aquí en esto que se trae aquí, es lo mismo que en Agosto, ¿qué cambian ustedes de voto?, no sé ni siquiera qué voto tenían pero qué cambian ustedes. Yo aquí no veo ningún anexo de nada donde se diga ninguna licitación pública, entonces, claro, como les digo, uno es dueño de nuestros silencios y esclavo de nuestras palabras. Le recuerdo a usted que el 9 de Septiembre, Sr. Cabrales, “Quo vadis”, que parece que le gusta a usted la literatura romana, “Quo vadis”, la traducción del latín, ¿adónde vamos?, ¿adónde vas?, sería. Y voy a utilizar sus palabras, usted hizo un artículo de opinión, nada, hace dos, tres semanas, no hace más, donde usted vertía comentarios sobre el equipo de gobierno de Izquierda Unida, tales como los siguientes, no lo digo yo, no vaya a ser que luego vaya a tener problemas judiciales o alguna acusación, esto no lo digo yo, esto es público y está publicado por parte del Portavoz del Partido Socialista. Habla de Izquierda Unida como “un gobierno con una incompetencia sin límites, incapaz de relacionarse con nadie, ni con Partidos Políticos, ni vecinos, ni trabajadores. Además de esto, con su política de clientelismo, se preocupan constantemente de adecuar a sus intereses, adecuar a sus intereses, las contrataciones, en el Ayuntamiento. Curiosamente siempre resultan beneficiados los militantes y amigos de Izquierda Unida que ganan las licitaciones”. Si ustedes nos vienen aquí con una garantía de una licitación, de que esto va a eliminar los problemas y los hacen a favor de los vecinos, porque se saca a licitación, pero en cambio ustedes con sus socios que lo acuerdan, consideran que, vamos, se saltan las leyes a todas luces, las licitaciones las hacen a conveniencia, las hacen a dedo, las adecuan como les da la gana y ¿usted ahora vende como que una licitación va a ser un proceso limpio, viniendo de Izquierda Unida?, que no lo digo yo, que lo piensa usted, que poco más que vamos, que después de este artículo, usted no se relacionaría con Izquierda Unida, solamente para acompañarlos prácticamente a Villabona, porque esto es una acusación de prevaricación, de libro, que se amañan en este Ayuntamiento, las licitaciones. Y vamos con este Consorcio a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

mandar a una Alcaldesa, que según usted, prevarica constantemente, amaña licitaciones, se las salta a la torera, para que haga una licitación pública. ¿Qué garantía hay? ¿Qué garantía ofrece usted a los vecinos de que realmente, como ustedes dicen, ese Consorcio, esa licitación pública va a ser abierta a todos los concejos, después de la opinión que ustedes tienen del equipo de Gobierno?. Continúo. Es más, además habla de una anécdota entre la Sra. Alcaldesa y la Sra. Concejala de Turismo, reprobada en el Pleno, esto se dice también en el artículo de opinión, donde a uno, en la asistencia del Técnico de Dinamización Turística, ya le habían anunciado, sin haber visto la documentación, ya le habían anunciado que el puesto no era suyo, es decir, que la documentación a ellas les daba igual, se lo iban a dar a otra persona. Entonces, ¿qué garantías hay de que cuando se reciba, para esa licitación pública, la documentación de todas esas fincas, pues la Sra. Alcaldesa no se las vaya a saltar?, porque según usted contratan como les da la gana, las licitaciones públicas lo pueden revertir de la forma que quieran, pero no las cumplen, la legalidad no se cumple en este Ayuntamiento. ¿Qué garantía hay, de que usted, dando la potestad al completo, a la Alcaldía de Castrillón, porque los demás no vamos a pintar nada y sino nos dieron ninguna información hasta la fecha, ya no le digo a usted, si se crea un Consorcio, donde no vamos a pintar nada de nada, ni la oposición ni los vecinos, ¿qué garantías hay?. Entonces, a mí esto claro, me suscita inquietud, la verdad. Continúa usted diciendo “que es un mandato de un auténtico despropósito, un caso de Gobierno, este gobierno de Izquierda Unida, les falta iniciativas por parte...”. Y entonces hasta se atreve usted, en este artículo de opinión, hace opinión de la propia perrera, la que va usted ahora a votar a favor, y usted dice, ojo ¿eh?, 9 de Septiembre, solamente hace tres semanas de esta opinión, y usted dice “En los últimos cuatro años que gobiernan en solitario, se han gastado más de 400.000 € en investigar en el Castillo de Gauzón buscando huesos medievales. ¿Saben cuánto se ha gastado en ese mismo periodo buscando a nuestros padres y abuelos, vilmente asesinados y enterrados en fosas comunes?, nada y este año nos volvimos a encontrar con el problema del Festival de Salinas y no satisfechos surge, debido a su incompetencia, el problema de la fosa en La Lloba, donde pretenden construir una perrera. El tema de la construcción de un albergue de animales se ha llevado con total oscurantismo”, lo dice usted, hace tres semanas ¿eh?, “con tal desprecio a los vecinos”, lo dice usted, solamente hace tres semanas, “que aún tenemos frescos los insultos del Vicealcalde Garrido en la reunión de Santiago del Monte, o sus salidas de tono en el último Pleno. Una propuesta en positivo la han convertido en una fuente de conflictos, de difamaciones, del “aquí mando yo”, insultando y despreciando a sus socios preferentes, como dicen ellos, y peor aún, a los vecinos”. “Quo vadis”, Sr. Cabrales, ¿a dónde van?, si esto lo decían hace solamente tres semanas, ¿entonces?. Yo aquí no veo ningún cambio. ¿Cuál de transparente es? si estamos viniendo, es el mismo punto, no se ha cambiado en nada, ¿qué diferencia?, ¿qué cambió para que ustedes lo vayan a apoyar ahora?. Decían esto, que era oscuro, claro, yo no me fío de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, no me fío de que garanticen nada ni que les importe, y lo dice usted, porque yo en muchas de las cosas de su artículo, le doy la razón; voy a añadir el “presuntamente” no vaya a ser que luego pueda tener problemas ¿eh?. Yo digo “presuntamente”, usted directamente las afirmó, les está acusando de cuestiones muy graves y ahora va a apoyar esto. Entonces, como no me fío de Izquierda Unida, pues digo yo, a ver lo que dice entonces, en este caso, el Partido Socialista de Avilés. La sorpresa es que en el Pleno de Julio, tengo muy frescas las palabras de la Alcaldesa Mariví en el Pleno, en el vídeo, a partir del minuto 57, donde decía “hay que felicitarse por el trabajo que han hecho nuestros Técnicos, porque nosotros hemos aportado a los trabajadores municipales, para este trabajo técnico de llevar a cabo la elaboración de este Consorcio, de estos Estatutos, y agradecerle a Castrillón, porque ese va a ser el Concejo donde se va a albergar la perrera”. Y no trabajo en este caso con prensa, Sra. Alcaldesa en funciones, esto es un Pleno, que a vosotros no os gusta la prensa y no solamente difaman sobre la oposición, también lo hacen sobre los periodistas, que recogen los artículos de prensa, porque constantemente me lo dicen cuando yo hago alusiones a la prensa, en cambio vosotros también hacéis alusiones a la prensa constantemente, pero en el caso de vosotros, cuando os interesa está muy bien. Si lo digo yo, es que claro, que como no te enteras, mocina, no te enteras, siempre con ese retintín de rancio machismo, como no te enteras, pues tienes que tirar por prensa, pues mira, no es por prensa ¿eh?, es con un vídeo del Pleno, que está grabado, véaselo, de Julio. El Sr. Valbuena y la Sra. Alcaldesa Mariví Monteserín, la Alcaldesa de Avilés, nos agradecen, nos da las felicitaciones, somos muy generosos, porque nosotros vamos a acoger el albergue de animales que nadie



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

quiere y se ha votado, está votado por Avilés. Ellos han votado un consorcio, adhesionado a que Castrillón albergue la perrera. Este consorcio aquí no se va a desechar. Vamos a votar el mismo consorcio que se votó en Avilés cuando se dijo que la perrera iba aquí y ¿qué cambia?, ¿dónde aparece aquí el compromiso de una licitación pública? ¿y cómo nos garantizan una licitación pública si hasta usted dice que aquí se amaña todo?, ¿cómo podemos fiarnos?, por favor. Y se va a echar esto adelante ¿y ustedes garantizar que eso va a ser transparente?, sino van a estar para ver nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Por favor, el público tiene que mantenerse callado. Después, al final del Pleno, tenéis, los que quieren intervenir ..

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

No tengo ningún reparo en acudir, si hace falta, porque lamentablemente en este Ayuntamiento, no, no, de boca nada...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Perdone, Sra. Argüelles, me está diciendo el Secretario que no puede usted

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pues llamo al orden a la Sra. Alcaldesa en funciones que entonces mande callar al público, porque en el anterior Pleno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Le estaba mandando callar. Si usted estuviera callada cuando hable, pues entonces igual me hubiera escuchado. Igual me hubiera escuchado. Le dije al público que tienen que mantenerse callados, porque ellos tienen su turno cuando finaliza el Pleno, para hablar, pero como usted seguía hablando, pues no escuchó a la Alcaldesa en funciones reprobada en el Pleno. Entonces, me dicen que, efectivamente y lo que ya le comentó también la Alcaldesa en el pleno pasado, que no puede usted establecer un diálogo con el público. Entonces, yo al público le digo "Manténgase callado. Cuando finalice el Pleno saben que siempre tienen su turno para intervenir" y entonces continúe usted, si quiere, con su exposición y sino pasamos ya a la Sra. Menéndez.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

De acuerdo, pido disculpas. En este caso sí pido disculpas porque sí que es verdad que he entrado a debate con alguien del público cuando no debo, me muerdo muchas veces la lengua cuando interviene esta persona y en el anterior sí que no tengo porqué disculparme porque yo o entré a debate con nadie. Yo hablo para la Sala y puedo mirar, vamos, solamente faltaba que es que se me tenga ahora que dirigir con no sé, con las orejeras, para que tenga que mirar hacia ustedes. En el anterior Pleno simplemente, como siempre, interrumpir a la oposición y no dejarla hablar, salen con cualquier cosa. Bueno, de todas maneras yo voy a acabar, si es que yo creo que está todo dicho, porque como digo, esclavo de nuestras palabras, usted es esclavo, Sr. Cabrales, de este artículo de opinión, es esclavo de estas palabras y ya que le gusta tanto la historia de Roma, -a mí también me gusta, soy una apasionada de la cultura latina y del imperio- pues mire, le cuento la historia que a mi se me viene a la cabeza con esta situación; seguro que usted también la conoce porque como le gusta "Quo vadis". La historia de Viriato. Viriato, si usted no la sabe, se la explico, era un pastor lusitano, que venció a los romanos en sucesivas ocasiones. Estaban tan hartos los generales romanos que entonces optaron por pedirle un Tratado de Paz, porque no había manera de conquistar esa parte, donde Viriato constantemente, pese a ser pastor, era muy buen estratega político y los vencía siempre ¿eh?. ¿Qué pasa?, que intentan firmar el Tratado de Paz pero lo que hace, en este caso el Senador Romano es comprar a los tres soldados que Viriato manda para firmar ese Tratado de Paz, los soborna y los compra para que sean unos traidores. Entonces cuando llegan al campamento, asesinan a Viriato y cuando vuelven a Roma para pedir su recompensa, -en este caso el Cónsul Escipión, los manda ejecutar, porque Roma no paga traidores. Entonces a mi se me viene a la cabeza, enlace usted cuáles son los sujetos, los actores de esta historia; quién es Viriato,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

quiénes son los traidores, casualmente eran tres. Quién era el Imperio Romano en esta historia, que a mi se me viene a la cabeza asimilándolo a esto; quiénes son, en este caso, los vecinos de Santiago del Monte, el Grupo Socialista y el equipo de gobierno de Izquierda Unida. No tengo más que decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sólo por alusiones. Lo digo porque como hizo referencia al artículo de “Quo vadis” del Concejal del Partido Socialista, el Portavoz Jesús Ángel Cabrales, el 14 de Septiembre, el Partido que gobierna, Izquierda Unida, contestó en otro, en este caso la Concejala reprobada, en “Piensa el ladrón”, dando respuesta a muchas de las cuestiones que decía el Sr. Cabrales y como yo me escribo mis artículos, sin tenerlo delante le puedo decir que recuerdo perfectamente una frase que dice que “quizás están siendo oráculo de su propio destino y sin saberlo, acusaciones y calumnias, tienen a veces sabor a Juzgado”, que es donde se denuncian este tipo de acusaciones que usted ha reproducido y que el Sr. Cabrales publicó el 9 de Septiembre.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

No iba a intervenir en este punto porque creo que quedó bastante explicado el mes pasado con nuestro posicionamiento. Desde un primer momento, tanto el día que estuvimos en Santiago del Monte y hablé con algunos de los vecinos, les dije cuál era nuestro posicionamiento respecto al Consorcio y lo que se iba a decidir, lo que íbamos a votar en el Pleno. Creo que tenemos que ser consecuentes con nuestra decisión, sean consecuencias para bien o para mal, pero somos consecuentes. Vamos a mantener el voto que habíamos hecho y no iba a intervenir, porque lo único que hay que dar gracias es, como dije, a todas las personas y a todas las entidades y asociaciones de protección que llevan luchando muchos años porque se lleve a cabo esto. Pero hoy es mi sorpresa cuando me encuentro en el periódico con unas declaraciones del PSOE. Entonces, en ellas, yo, a lo mejor como, por lo visto, a lo mejor no soy muy estudiada ni muy lista, pero yo lo que me dio a entender fue que la votación que habíamos dado los demás Grupos Municipales, en el anterior Pleno, fue como un poco irresponsable, como que no teníamos todas las cosas bien claras ni toda la documentación que teníamos que tener. Yo creo, como dijo bien Silvia, que la documentación que se tenía el mes pasado es la misma que tenemos este mes y lo del concurso público, o licitación pública, se dijo por activa, por pasiva; lo dijo, tanto el equipo de Gobierno como su propio compañero Balbuena, que no sé si tienen contacto con el PSOE de Avilés, pero Balbuena también lo dijo, por activa y por pasiva. Entonces yo, lo de concurso público y licitación pública, no es nada nuevo, nada nuevo. Entonces hay que ser un poco responsables y responsables no echando contra los Grupos que, desde un primer momento, seguimos manteniendo nuestro posicionamiento, sea para un caso o para el otro. Creo que no merece la pena seguir dándole vueltas, que lo que está deseando la gente, que estamos alargando esto demasiado, es la votación, que se va a tener que hacer en cualquier momento. Por consiguiente, nuestro voto va a seguir siendo a favor, como fue desde un primer momento y no tengo nada más que añadir, pues están los videos para ver lo que dije en el Pleno anterior y no es plan de volver a leer toda la argumentación que traía. Gracias.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. Vamos a ver, entiendo que la lupa está sobre este Grupo Municipal en este momento y sigo diciendo lo mismo que dije el mes pasado, éste es uno de los proyectos más importantes, por no decir el que más, pero es uno de los más importantes que vamos a tener en esta legislatura; hay muchos más, desde luego, y no voy a mezclar, pero creo que este proyecto lleva más de dos décadas intentando ponerse en marcha y no hay forma humana de llevarlo a cabo. Siempre hubo corta pisa, siempre hubo palos en las ruedas. Yo, en mi intervención del mes pasado, en primer lugar quiero decir que mi intervención fue lo más respetuosa posible, con todos, creo que con todos, con los vecinos también. Ya sé que nuestra decisión va a levantar suspicacias, bueno, no lo sé lo que va a ocurrir, pero, desde luego, somos completamente responsables cuando tomamos una decisión y no la tomamos a libre albedrío, me pueden creer, no la tomamos a libre albedrío. Desde luego, respeto, respeto, respeto, de verdad, porque me alucina y me asombra la intervención que ha tenido la Sra. Argüelles, de verdad que me alucina. Sí, totalmente. Ha hecho, desde luego, yo le recomendaría que hiciese, no sé si novela o, bueno, que escriba, en fin, porque hay una cosa clara, ha hecho, desde luego, la hemeroteca y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

los periódicos se los lee todos, eso me lo ha demostrado y tiene fijación con el Partido Socialista, eso también lo tengo claro, parte de otras intervenciones, que no vamos a entrar ahora, después de estar hora y pico con las ordenanzas y los cálculos que hicieron y demás, pero sí es cierta una cosa, ha hecho un repaso de la hemeroteca de las últimas semanas, de lo que ha dicho el Sr. Cabrales, Secretario General y Portavoz de este Grupo Municipal; en este tema, por una cosa o por otra, me toca a mí, pero mire, no ha dicho y ha dicho también que si el Ayuntamiento de Avilés, que si Mariví Monteserín, pero no ha dicho lo que votó su compañera en Avilés, eso no lo ha dicho y resulta que Ciudadanos en Avilés, vota que sí, Ciudadanos en Castrillón, vota que no y perdone que le diga, y sigo diciendo lo mismo, nosotros no estamos aquí para bombardear ni para boicotear ni para perjudicar a ningún vecino, que quede bien claro. Aquí lo que se está sometiendo a votación es poner en marcha un Consorcio; que Castrillón esté o no esté en ese Consorcio, porque tenemos un problema en la calle, tenemos un problema grave. Yo, en más de una ocasión, yo entré aquí y este Grupo Municipal, bueno, a excepción de mi compañero Ismael que, como todos saben, se incorpora hoy, pero en el 2015 ya sacamos una nota de prensa. En estos dos últimos años estuvimos pidiendo al equipo de Gobierno que tomase medidas, medidas a corto y largo plazo, tengo aquí la nota de prensa, puede tirar usted de hemeroteca ¿eh?, puede tirar usted de hemeroteca, puede tirar de hemeroteca. Nosotros pedíamos que, a la larga, a largo plazo, había que buscar un proyecto de albergue canino a nivel comarcal, a nivel comarcal y usted está diciendo que si Izquierda Unida engaña, que si en el Partido Socialista somos traidores. Mire, no lo sé, eso son apreciaciones suyas, son apreciaciones suyas. Le puedo decir algo, este proyecto es un proyecto comarcal, es un proyecto supramunicipal y donde están seis Ayuntamientos; de esos seis Ayuntamientos ustedes, Ciudadanos, solamente tiene dos Concejales, tres, pero bueno, uno en Avilés parece ser que no está activo. En Avilés votan una cosa, en Castrillón otra y, por favor, sabía iban a venir con este discurso y sé que ahora mismo el PP, en la intervención siguiente, va a dar el mismo discurso y el discurso no es si se va a hacer en Santiago del Monte o no se va a hacer en Santiago del Monte, no, no es ese el discurso. Por cierto, ha aludido a unos aplausos en Santiago del Monte, sí, unos aplausos que fueron hacia mi persona, porque yo allí dije algo, yo no estoy diciendo ahora lo contrario, lo siento mucho, pero no estoy diciendo ahora lo contrario. Y tampoco, Sr. Quiñones, tampoco, no sé porqué dice que hubo Grupos Municipales que cambiaron la postura de voto. Lo dijo usted antes, cuando pidió, por cuestión de orden, dijo Grupos, en plural, yo sé que es por el Grupo Municipal Socialista, pero el Grupo Municipal Socialista no cambió la postura, no cambió la postura de voto, pedimos retirarlo del orden del día. A pesar de eso se debatió y parece ser que se vuelve a debatir y se vuelve a debatir porque les interesa que se debata, porque les interesa que se debata, pero yo les pediría, mire, nosotros somos muy transparentes y muy claros y vamos a votar a favor, vamos a votar a favor de que el Consorcio se ponga en marcha y hemos hecho gestiones, por supuesto que hemos hecho gestiones, y también se lo digo a Eva, por supuesto que hemos hablado con Miguel Ángel Balbuena, con el Grupo Municipal Socialista de Avilés y con otros regidores de la Comarca y hemos pedido eso precisamente, para evitar el problema que hay con los vecinos de Santiago del Monte, que salga a concurso público, que se prescriba o que se intente buscar una ubicación lo más, no sé cómo decir, que palabra, vamos, que no sea perjudicial, que se separe más de los núcleos de población. Incluso les voy a decir más, otra de las medidas que podrían ser, pero es que no toca ahora, eso tocará cuando el Consorcio esté constituido, que sea, pues por ejemplo, y además es que lo apuntó hasta un vecino. Recuerdo perfectamente un vecino que lo dijo, además le conozco personalmente, que porqué no se barajaba la posibilidad de que fuese en suelo comunal o en suelo público, para abaratar costes entre otras cosas. Mire, el Grupo Municipal Socialista se equivocará, no digo que no se equivoque, no digo que no se equivoque, pero por lo menos hacemos cosas y ponemos cosas encima de la mesa, perdón, y con este tema lo tenemos claro, que es necesario, que es un problema que hay que solucionar. No se va a erradicar, porque los perros o los animales de compañía que se abandonan, no es por una cuestión de que ellos escapen de casa, es por una cuestión de civismo, pero hay que también tener un poco de compromiso. Cuando estamos en política, tenemos que tener compromiso, que no haya mañana un problema, con un accidente, un ciclista o un coche, que está ocurriendo, no me va a decir usted que no ocurre y por cierto, el tema de comarcalizar, que a todos creo que se nos llena la boca cuando decimos esas palabras, hay que darlo con hechos y hay que hacer las cosas, no vale que quede simplemente en un papel mojado y creemos que este proyecto tiene



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que ser a nivel comarcal; de hecho hay seis Ayuntamientos, hay seis Ayuntamientos, incluido Castrillón, por el tema de costes, por el tema, a ver, de cubrir, de poder repartir ese servicio, repartir en el sentido de menos costes y demás, porque claro, si mañana Castrillón se pone a hacer un albergue se multiplicarían por cinco, por seis o por diez, los costes y creemos que es necesario. En otro orden de cosas, bueno, no sé, simplemente, vamos, si, su intervención está muy bien, es muy populista, por supuesto y yo le diría una cosa, le diría una cosa, habla de que si el Secretario General dice una cosa o si nosotros decimos, yo, el discurso que tuve el mes pasado va en la línea de lo que tengo ahora. Desde luego, si tuviésemos claro, claro, claro, la votación, no lo hubiésemos retirado, no hubiésemos solicitado la retirada y en este último mes sí hemos hecho cosas, sí nos hemos reunido, sí hemos hecho, con diferentes entes, incluso con otros regidores, incluso mire, no debería decirlo, pero en mis vacaciones aparté un día y estuve visitando una de las instalaciones de este tipo que hay en Pontevedra y he ido a visitar ... Bueno, vale, puede causar sorpresa, si les causa gracia, pues oiga, quiero decir con esto que nosotros sí estamos comprometidos y sí queremos que la solución sea la mejor posible y que el proyecto es necesario, no cabe ninguna duda. Eso lo tengo clarísimo. En principio nada más. Desde luego el proyecto creo que está, aunque está en pañales, por supuesto, porque el Consorcio está a punto de iniciarse, consideramos que Castrillón debe de estar ahí, debe de formar parte de él porque además es un servicio que se necesita y después de dos décadas yo creo que ya es, ya tiene más que visos para poder empezar a funcionar y, desde luego, yo creo que en política, más que comportamientos caprichosos, debería de haber comportamientos responsables. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hoy vamos a votar aquí, evidentemente, la inclusión de Castrillón en el Consorcio para la construcción y gestión de un albergue de animales de compañía de ámbito, más o menos, comarcal, porque veremos a ver en qué queda al final. Es evidente, es evidente que se está perpetrando una deslealtad que puede ser una traición, a los vecinos de Santiago del Monte, por parte del Partido Socialista, eso es evidente y por el Portavoz que habla hoy, es el que habló allí y dijo usted textualmente y está recogido en todos los lados y los vecinos que están aquí lo saben, que no haría nada en contra de la opinión de los vecinos de Santiago del Monte y os vecinos de Santiago del Monte, a pesar de lo que hoy quieren disfrazar en la prensa, están en contra de su decisión y eso es evidente y eso es evidente. Pero es más, todavía en alguna Comisión y en el Pleno anterior dijo que este proyecto había empezado mal, que era oscurantista, ¿y qué ha cambiado? ¿y qué ha cambiado?. El texto que vamos a votar hoy es el mismo, letra por letra, del que han votado en otros Ayuntamientos y del que se ha traído aquí, la anterior vez, que lo habían retirado y que no querían debatir, porque usted dice, hoy no, hoy no habría que debatir, es que el otro día tampoco querían debatir, tuve que yo alegar al Reglamento para que el Secretario en funciones dijera que, efectivamente había que debatirlo antes de retirarlo. Ustedes no quieren debatir, eso está claro lo que creen en su posición, lo que creen en su posición, porque ustedes quieren disfrazar ahora su posición en que va a haber un concurso, ya lo dijeron algunos anteriores intervinientes, si eso ya lo dijo el Sr. Balbuena en Santiago del Monte. Mire, la finca era la que era, es evidente, era la que era, la de 12.000 metros, vamos, no lo digo yo, lo dicen los Alcaldes, los Concejales de otros Ayuntamientos, lo dice el anexo del documento, era la que era, ahora, viendo la respuesta vecinal y la respuesta en parte también de la oposición, pues dicen que va a haber un concurso. ¿Y qué soluciona ese concurso?, ¿qué soluciona ese concurso?. Ustedes no traen aquí ningún compromiso, ni siquiera por escrito, de que va a haber concurso, que puede haberlo o no, porque la finca era la que era y hay diversas maneras de contratación. Si hay una finca que es exclusiva y que no puede ser otra, se puede contratar. Pero aunque vaya a un concurso, un concurso se puede orientar legalmente, legalmente, a lo que uno quiere; le pones condiciones, le pones condiciones, y además, todas muy lógicas, municipio céntrico, hombre, Castrillón es municipio céntrico. Illas también lo quiere, pero el Alcalde de Illas no quiere allí la perrera, está en el Consorcio, fue el primero que la aprobó, pero no quiere allí la perrera, también es municipio céntrico; aquí si la quieren. Un municipio o una parcela o una zona que esté próxima a una vía de comunicación rápida; bueno, pues La Lloba lo está, por ejemplo, y otras zonas de Castrillón. Aquí, los que gobiernan este Ayuntamiento, curiosamente dicen que la perrera tiene que estar aquí sí o sí, porque la historia además lo demuestra. En 2011 sólo la movilización vecinal y la postura de la oposición evitó que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

se pusiera en La Braña, con un proceso oscurantista igual a través de Costa Norte. Nos enteramos un día que había propuesto la Alcaldesa que se pusiera en La Braña, la anterior Alcaldesa. Es una creencia rara, porque ya lo dije muchas veces, si nosotros no estamos en contra de que la perrera esté en Castrillón, lo que estamos en contra es de que la perrera esté inevitablemente en Castrillón y eso es así, sólo hay que ver lo que han dicho en los Plenos y en los medios de comunicación, el resto de Concejos, sólo hay que verlo, sólo hay que verlo. Entonces y ojalá me equivocara, ojalá me equivocara, aunque seguramente sino es así, algo tendrían que ver las movilizaciones vecinales y la postura de la oposición, pero las posibilidades de que, mediante concurso público, la ubicación de la perrera se ponga en Castrillón y seguramente dentro de Castrillón, en la zona de La Lloba, porque hay varias fincas, lo dijo el Sr. Garrido, que están ofertadas, son altamente probables, altamente probables. ¿Por qué?, porque es un Ayuntamiento céntrico, porque es un Ayuntamiento que tiene vías de comunicación rápida, se puede poner la extensión de una finca adecuada, unas distancias que los vecinos quieren que sean más de esos 100 ó 200 metros que ustedes especifican y, al final, si aquí además, el 90%, según se nos dijo además, según se nos dijo, de las fincas que se están ofertando, son de Castrillón y tres ó cuatro en La Lloba, ¿cómo no va a caer aquí?. Si usted juega el 90% de los números de la lotería de Navidad, seguramente le toca, seguramente le toca y todo además legal. Y después será tarde. Yo lo dije el otro día; cuando se apruebe el Consorcio no valen aspavientos. Decía Castrillón Si Puede que después sino les gusta la finca, que ya dirán, no dirán nada, qué van a decir sino tienen pito que tocar, no vamos a estar ninguno en el Consorcio. Allí están los Alcaldes, todos encantados, ya dije, van a tomar un cafetín, porque resulta que todos quieren que esté en Castrillón y los de Castrillón también, pues qué problema hay, ya se articularán los mecanismos, y además legales todos, para que esté en Castrillón. Y nosotros a lo que nos oponemos no es a que pueda estar en Castrillón, sino a que inevitablemente, según demuestra la historia, según demuestran los pronunciamientos, según demuestra el anexo del documento, la perrera va a estar en Castrillón y posiblemente en La Lloba y los vecinos no son tontos, usted vista como quiera el Santo, pero usted dijo una cosa y lo ha incumplido y ha traicionado a los vecinos y eso es evidente y en su Grupo no todos piensan igual, y en su Grupo no todos piensan igual, sino porqué este aplazamiento, porqué este aplazamiento y eso es evidente. Dice usted “no, es que nosotros somos muy responsables y la perrera es necesaria”, vaya descubrimiento!, si la perrera es muy necesaria, pero veremos. Yo ya lo dije el otro día y lo dijo el Sr. Garrido, muchísimos de los perros que se recogen en este Municipio, tienen chip y se entregan a sus dueños, pero es más, todavía salía la noticia, todavía recientemente, ahora el Ayuntamiento de Avilés que va a contratar, que contrata ordinariamente la recogida, 300 € el coste, o en Corvera, no sé exactamente, en uno de los dos y que ahora quiere hacer un contrato con una empresa particular para la recogida de perros por un precio establecido y otros Municipios lo tienen así. Hay el tema del Convenio y la encomienda de gestión que sería a Avilés porque es realmente el municipio que tiene la mayoría, la mayoría porcentual de votos, de presupuesto, la Presidenta es la Alcaldesa, la sede, lo cual es curioso, lo cual es curioso, que la sede sea inevitablemente en Avilés y la perrera posiblemente en Castrillón, lo cual el curioso, lo cual es curioso. La Presidencia, los altos funcionarios, la sede y el mayor presupuesto y el mayor número de votos; nosotros no tenemos pito que tocar, no tenemos pito que tocar. Entonces cómo me vienen aquí a decir que es que apalabraron un concurso, pero alma de Dios, ¿dónde está ese apalabramiento en lo que vamos a votar?. Dice, “no, es que hay que mirar lo que se va a votar”. Es que lo que se va a votar es lo mismo que se trajo aquí el otro día. Dónde está un compromiso, al menos por escrito, esos que dicen que tienen, con esos que hablaron, con unos y con otros. Yo sólo vi pronunciamientos de Corvera diciendo que ustedes que qué decían, eso de los acuerdos de tal, quiero decir, eso no lo sostiene nadie. Ya digo, la finca era la que era e iba a ser esa; ahora, con la presión vecinal, el tema de obviamente, la guerra civil, etc, pues igual se reconsidera y se hace el concurso, pero ya digo, en el concurso, viendo los antecedentes, viendo las fincas que dicen que se han presentado, viendo la posición de cada Ayuntamiento y la de aquí, hay una altísima posibilidad de que se instale en Castrillón y eso no tiene que ver nada con que sea necesaria o no la perrera, que ya digo, es necesaria pero no la pongamos como, a mí me parece mucho más importante la creación de suelo industrial en Castrillón. Perros sueltos, lo primero, los responsables son los dueños que los sueltan, que eso habría que pedir responsabilidades, porque estar manteniendo perros de gente que es una irresponsable pues también, muchas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

veces, gente que no quiere perros, que no tal, también habría que discutir mucho sobre ese tema, pero es que la mayoría de los perros que se recogen tiene chip y se devuelven a sus dueños y es más, los que no se devolvieran, hay Ayuntamientos, muchos Ayuntamientos que tienen resuelto ese tema. A mí me llama la atención que ustedes son tan pro-perros que resulta que en Castrillón se reconoce que no se hace nada con los perros; el que tiene chip se devuelve a los dueños y el que no lo tiene dicen que no lo recogen. Oiga, ¿pero no eran tan respetuosos con los perros, con los derechos de los perros?, que yo lo tengo. Yo es que a veces me alucina la gente que es tan, tan, tan pro-perros y resulta que no tiene un perro. Pues lo primero que tendrían que hacer es hacerse cargo de un perro toda esta gente que es tan, tan pro-perro y tan tal ¿no?. Entonces, es evidente, que el paso que estamos dando aquí, va a ser un día bastante negro para Castrillón y ya digo que espero, espero equivocarme, a pesar de todo, espero equivocarme a pesar de todo, pero las posibilidades de que no me equivoque son muy altas. Porque es que además, todo es un sinsentido. Me acuerdo en el otro Pleno, cuando la finca famosa de los 12.000 m², que se iban a construir 1.200, la Sra. Alcaldesa me dijo “oiga, pero ustedes cómo están en contra, que por cierto, el PP está todo en contra y hago otro inciso, nosotros, y lo sabe el Sr. Garrido, y lo saben ustedes porque se discutió en Portavoces, hace meses ya lo dije yo, ya lo dije yo, no nos impuso nada Oviedo, lo dijimos nosotros, es más, le voy a informar que la reunión que hubo para decidir la posición común del PP estuvo en nuestra sede de Salinas, con varios representantes de los Ayuntamientos; es más, como usted cita las vacaciones, yo vine expresamente de León, expresamente de León, en vacaciones, para tener esa reunión. O sea que, Sr. Garrido, a nosotros no nos impuso nadie nada. Pero decía la Alcaldesa, “usted, es que no sé cómo hace esas cosas, se oponen ustedes y tal.... Si en todos los municipios están de acuerdo”, pero alma de Dios, ¿cómo no van a estar de acuerdo?, todos están encantados de que se ponga en Castrillón y ustedes también, pero es que hay más, quiero decir, nosotros estamos a favor de una perrera central, como bien se sabe, a través de COGERSA. Hoy decía el Alcalde de Corvera, hoy o ayer, cuando la aprobaron allí, dice “no, es que está muy bien esto del Consorcio, porque hay muchos consorcios y funcionan muy bien, COGERSA, CADASA, el Consorcio de Transportes”, muy bien, perfecto, ¿por qué hay que crear otro consorcio y otro chiringuito y otro Gerente?, que decían que no tenían pero evidentemente se contempla y otras tal, ¿porqué no se amplía el objeto social, por ejemplo, de COGERSA, en el que están todos los Ayuntamientos y se crea una perrera central en el área central, para todos los Ayuntamientos, para solucionar a todos los Ayuntamientos ese problema?, otras más pequeñas en el oriente y en el occidente, ¿porqué no se hace?, no es que el Principado no quiere, pues presiónese al Principado como se presiónó con el tema de las basuras y lo decía yo, pero a lo mejor, lo que ustedes piensan es hacer la perrera central en La Lloba, porque los vecinos, que son muy agudos, decían “oiga, ¿pero ustedes cómo tienen una finca de 12.000 m² y van a construir sólo 1.200?, es un poco raro ¿no?, un aeropuerto ahí para los perros, van a hacer competiciones olímpicas ahí, 12.000 metros y se construyen 1.200 metros y claro, los vecinos, efectivamente, yo en aquel momento todavía no pensaba en eso; decían, ¿eso no será que después, en dos o tres años, se ampliará? ¿y en otros cinco años se ampliará?, y al final tendríamos, la perrera central de Asturias, en La Lloba, en un sitio excéntrico, porque lo normal es que la perrera central se ponga en el centro de Asturias. Pero digo más, es que el otro día el Sr. Garrido hizo alusión, para decir que, bueno, el triunfo de esta Comarca, que es que había cuatro Ayuntamientos, uno de ellos Llanera, que querían incorporarse, lo dijo aquí, en el Pleno, lo oyeron todos, que había cuatro Ayuntamientos incluido el de Llanera. Entonces, ¿a quién quieren engañar?, ¿a quién quieren engañar?. Todo es oscurantismo. Este es un consorcio caro, inútil, oscurantista, desequilibrado, por supuesto, todo el poder para Avilés menos la perrera, todo el poder para Avilés menos la perrera y la perrera que encima puede llegar a ser, efectivamente, la perrera central de Asturias en un extremo de Asturias, de la zona céntrica, porque el otro día hacía gala el Sr. Garrido de que otros cuatro querían entrar. Bueno, y dentro de poco otros cuatro, claro, y si compramos una finca de 12.000 m² y construimos inicialmente 1.200, qué evita para que dentro de ocho o diez años ahí se construyan 6.000 u 8.000 m² y tengamos, no sé, cuántos miles de perros podríamos tener ahí, pero eso a ustedes no les importa. Dicen “no quieren perjudicar a los vecinos”, oiga, los que tienen fincas colindantes y casas ahí, ¿qué es que no van a perder significativamente poder adquisitivo o eso no les importa?, ¿eso es corrupción, es tal?, legítimamente, si usted tiene una finca ahí claro que la vende cojonudo, lo vende y tal, pero los colindantes, ¿a cuánto se deprecia esa finca? ¿y las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

viviendas?, ¿a cuánto se deprecian?, pero ustedes, “no, no, nosotros no queremos perjudicar a nadie, nosotros no haremos nada en contra de los vecinos”, pues es una manera buena, buena de no perjudicar a los vecinos y de oír la voz de los vecinos como decían ustedes que no harían nada en contra. Entonces no llego a entender, no llego a entender muy bien ese buenismo de “no, es que la perrera es importante”, sí, la perrera es importante, relativamente importante, no lo santifiquemos como la prioridad máxima, por todas estas cosas que dije, pero según dónde y cómo, según dónde y cómo, según dónde y cómo. Eso de que la perrera es importante y entonces, bueno, traémosla para Castrillón y seguramente para la La Lloba, me parece un razonamiento completamente impresentable, impresentable. Yo no sé qué les obligó, qué les obligó a ustedes a adoptar esta posición, después que lo que han dicho en mil sitios, no lo sé, no lo sé ni creo que me interesa, porque yo no me gusta nada esto de andar maquinando y tal, que si antes parecía que los sanchistas estaban en contra y los susanistas a favor, ahora ganaron los sanchistas en Asturias y entonces parece que, de todos maneras, los sanchistas se volvieron susanistas porque ...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, lo digo porque está entrando en otra cosa que no tiene nada que ver, los sanchistas y susanistas. Lo digo también para que vaya terminando. Vamos a intentar un segundo turno breve y se está extendiendo mucho y no le he cortado, para que luego diga.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Si me deja acabar, acabo.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Pues venga, déle.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Digo que las motivaciones ni las sé ni las quiero saber, ni las sé ni las quiero saber; sospecho que tan tenido muchísimas presiones, muchísimas presiones de los Ayuntamientos de fuera y de la Regional para que aceptaran esto y posiblemente haya sido eso y obviamente no lo pueden reconocer porque lógicamente oye queda mal defender los intereses del Partido antes que los de Castrillón, pero las cosas son así, las cosas son así. El tiempo da y quita razones y ya digo que me gustaría enormemente que me las quitara, me gustaría enormemente que me las quitara, aunque sospecho que sí es así algo tendrá que ver, afortunadamente, la movilización vecinal, que es encomiable y la posición de determinados Grupos de la oposición, yo creo que encabezados por el PP, en ese sentido. Ojalá me equivoque, pero las posibilidades, ya digo, con la aprobación de este Consorcio en el que no vamos a tener representación, ni los vecinos por supuesto, ni ningún Grupo que esté en contra de él, ni que pueda matizar nada porque ahí ya digo, van a estar los Alcaldes, la mayoría de ellos o todos quieren que esté en Castrillón, incluida la Alcaldesa de aquí. Entonces, las posibilidades de que esas circunstancias, que las fincas ofertadas prácticamente todas estén en Castrillón, y de que un concurso que veremos a ver si se hacen, porque ustedes dicen que lo va a haber pero ustedes no han traído ningún documento, insisto, el documento que se va a votar es el mismo que votaron en Avilés, en Corvera anteayer, en todos los lados igual, no hay ningún anexo, ningún compromiso, ni ninguna historia. Entonces, es lo mismo, entonces las posibilidades que en toda esta situación la perrera se ponga, inevitablemente en Castrillón, son altísimas y ya digo, nosotros no estamos en contra de que esté en Castrillón, a lo que nos oponemos es que la perrera tenga que estar, sí o sí, en Castrillón. Nada más.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Bueno, no voy a intervenir porque seguramente Garrido lo dice todo, pero sólo un matiz, que dice que todo el PP está en contra y yo sé de alguno del PP que ha votado en contra y está contento con que el tema del consorcio salga adelante. Votó en contra, por algo será, pero está contento de que el consorcio salga adelante. Entonces, sí que les obliga el Partido, no diga que no. Vale, entonces el Partido obligó en algún caso.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo creo que este es un tema que ya está súper debatido y todo el mundo tiene información suficiente. Hay quien, con buena fe, pretende solucionarlo y hay quien con mala fe lo que pretende es embarrarlo más. Se dan informaciones falsas, se ponen palabras que no dijo alguien en boca de no sé quién sin pruebas ninguna, personas que no estuvieron en esa reunión y seguro que si van ante un Juez, seguro que no pueden aportar ningún testigo, pero bueno, salen en los medios de comunicación y lo dicen, y quedan tan panchos, no pasa nada. Por fortuna yo tengo la costumbre ya de no responder en los medios de comunicación porque la verdad sea dicha que no hace daño quien puede, quién debe sino quien puede. Entonces, no me molestan esas opiniones de ciertas personas ni de ciertos Partidos Políticos. Mire, cómo se puede decir que Izquierda Unida no dialoga, cómo se puede decir esto aquí en este Pleno y quedar tan tranquilos, si estamos gobernando en minoría, no tenemos una mayoría absoluta como tiene el PSOE en Corvera y estamos sacando prácticamente todo adelante, todas nuestras propuestas prácticamente, es verdad que alguna, como hoy, nos han tumbado una, no pasa nada, los presupuestos los dos últimos años se han aprobado sin tener ninguna obligación. El primer presupuesto del primer año que entramos en esta Corporación no teníamos ninguna obligación, porque nos lo permitía la Ley, de hacerlo directamente nosotros y lo hemos negociado y salió aprobado y el segundo también, ya veremos el tercero, ya veremos el tercero. Es decir, estamos gobernando en minoría y lo estamos haciendo bien, y lo estamos haciendo bien. Por lo tanto, cómo se puede decir que no negociamos, cómo se puede decir eso, que no dialogamos, algo está fallando entonces. Mire, con los trabajadores de este Ayuntamiento no tenemos ningún problema, puede haber con uno puntual, pero en qué casa no hay alguna confrontación entre los miembros de una familia, con uno, pero no tenemos ningún problema. Con los Sindicatos ninguno, con los representantes de los trabajadores, ningún problema. Hubo un problema con un Sindicato, precisamente hoy vino al Pleno, dos apelaciones, dos han fallado en contra de ellos, de ese Sindicato; ese Sindicato que ha apelado vía judicial ha sido condenado, al margen de otra condena que tuvo anterior, van tres, es decir, ningún problema. Relación con los vecinos, cómo se puede decir que no tenemos relación con los vecinos, pero cómo se puede decir eso y además desde un Partido que tiene un Concejales. Mire, llevamos tres mandatos seguidos, gobernando, alguna relación tendremos con los vecinos, tres mandatos seguidos, doce años, que vamos ganando las elecciones, será porque los vecinos quieren que gobernemos nosotros, a nosotros no nos puso Dios, no estamos aquí por la mano divina, estamos por la voluntad de los vecinos. Por lo tanto, alguna relación tenemos con los vecinos y en este mandato, Izquierda Unida ha sacado ocho concejales, Ciudadanos ha sacado uno, será que nos conocen a nosotros y la conocen a usted. Es decir, esa es la relación, sí la saben la relación que tenemos con ellos y saben la relación que tiene usted y a cada uno, los vecinos lo han puesto en su sitio. En relación al tema, porque se dicen cosas aquí y como quedan dichas y quedan grabadas, que son peligrosas y graves. Si alguien entiende que este Grupo de Gobierno no cumple la legalidad vigente o si prevarica tiene la obligación legal de acudir al Juez, porque sino es cómplice de esa ilegalidad y de esa prevaricación, máximo si es un Concejales, ya no digo un ciudadano, cualquier persona que tenga el conocimiento de que se está incumpliendo una legalidad tiene la obligación legal de denunciarla, porque sino el Juez le puede acusar de cómplice, por haber callado y, por lo tanto, aquí hay 21 Concejales y vamos, peor que una mentira son las insinuaciones o las medias verdades, eso es peor que una mentira todavía y aquí se hacen muchas insinuaciones y muchas medias verdades y eso lo que hace es para engañar a los vecinos, intentando sacar un rédito político pero que no lo van a sacar, porque como bien dice el refrán, se coge primero a un mentiroso que a un cojo y tarde o temprano, no tardando mucho, los ciudadanos van a poner a cada uno en su sitio, sin ningún problema, porque saben perfectamente los que son coherentes y aquéllos que hacen populismo barato, demagogia continua y saben los que somos responsables, trabajamos día a día para solucionar los problemas reales de todos los ciudadanos de este municipio. La perrera, mire Sr. Quiñones, aquí el que disfraza la posición, son ustedes. Usted desde el primer día que se salió a la opinión pública diciendo que los Ayuntamientos de la Comarca de Avilés habían decidido crear un consorcio, se reunió el Partido Popular, sacó un comunicado y dijo “nos oponemos a la creación del consorcio porque no vamos a ser el felpudo del PSOE en Avilés” y no dieron ningún



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

argumento porque era antieconómico, ilegal, la constitución de un consorcio, está los medios de comunicación ahí ¿eh?, es decir, la primer noticia que sale en los medios de comunicación del Partido Popular fue esa, nos oponemos a un consorcio porque no vamos a ser el felpudo del PSOE en Avilés y están ahí, la tengo toda aquí la hemeroteca. Ese fue el primer comunicado que salió del Partido Popular, sin argumento ninguno, luego claro, se dieron cuenta de que no tienen argumentos económicos ni legales ni de nada para oponerse a un consorcio y se les ocurrió la idea “que lo haga el Principado, que sea el Principado el que asuma el consorcio, como otros”. Oiga, y ¿porqué no el Gobierno del Estado?, porque el Principado no tiene competencia en ese tema, ninguna, la tenemos los Ayuntamientos. Es más, le voy a decir, ya hemos barajado esa posibilidad, que fue la primera que hemos barajado. Es decir, los Ayuntamientos de la Comarca hemos barajado esa posibilidad, ya le dije que nos hemos reunido con la Consejera, en aquél momento, que había de Fomento, con COGERSA y no cuajó esa posibilidad, pero sino cuajó habrá que buscar salidas. No podemos decir “que siga el Principado, que siga el Principado”, a ver si vamos a mantener lo mismo con el tema de saneamiento del valle de Pillarno, porque ahora el Principado dice que lo que queda es del Ayuntamiento, nosotros vamos a seguir insistiendo en que tienen que hacerlo, pero alguien tendrá que dar el brazo a torcer ¿o vamos a tener toda la vida el pueblo de Pillarno sin saneamiento?, o tendremos que ceder el Ayuntamiento, al final, sino se llega acuerdo tendrá que ceder el Principado, alguien tendrá que ceder. Por lo tanto no podemos decir eternamente que lo haga el Principado. ¿Porqué no el Gobierno del Estado?, porque TRAGSA, empresa nacional, está llevando perreras, ¿porqué no se le puede mandar a TRAGSA desde el Estado de la Nación?, que haga la perrera para toda Asturias. ¿Porqué no?. Es decir, hagan ustedes la propuesta también, que seguro que tienen mayoría en Madrid y la aprueban y ya tenemos un consorcio, dirigido por TRAGSA, en Asturias, del Gobierno Central del Estado de la Nación, lo pueden hacer, pero no lo hacen y ustedes tienen que vestir un Santo. Tienen la ventaja del resto de los Partidos Populares de los otros municipios que aquí tienen el tema de la finca y se agarran a él, es decir, tienen más posibilidades de vestir ese Santo, que tiene el Partido Popular en Avilés que no pudo argumentar nada y de hecho eran partidarios, todavía el otro día el Sr. Zarracina y el Sr. Celestino fueron a Galicia y salen insistiendo en que la mejor opción es el Consorcio. Y eso ha salido todavía hace quince días en los medios de comunicación y usted lo sabe y ya no digamos en Muros, en Soto, en Pravia, que no pueden decir nada el Partido Popular en relación al consorcio, nada, porque no tienen argumentos ninguno, al margen de una ocurrencia que tuvo un Concejales diciendo que era caro, sin argumento ninguno, porque ese señor no tiene ni idea del precio que existe en el mercado, pero como va a salir a concurso, como va a salir a licitación, en principio por una cuestión, porque usted parece mentira que lleve aquí ya diez años, está en la Mesa de Contratación y sabe que en la legalidad vigente hay unos precios que te obligan por narices a sacarlo a concurso. Entonces depende, si se va a comprar 1.500 metros, el precio, a lo mejor es tan pequeño que, efectivamente lo puede comprar directamente pero si está hablando de 12.000 metros o 10.000, 60.000 € posiblemente, eso lo sabrá el Interventor mejor que yo adónde está el tope, casi seguro que tiene que salir, por Ley, obligado, a concurso. Lo sabe usted, no hace falta que se lo diga yo, lo sabe usted, que tiene que salir, por narices, a concurso, no hace falta que lo escriba nadie. Si vamos a comprar 1.500 metros y a 3 € el metro o 5, posiblemente no, pero eso lo sabe usted, pero no lo dice porque no le interesa. Fincas, mire, es decir, aquí se está barajando, porque en su día salió en los medios de comunicación que había una finca o dos en La Lloba y en función de eso ya hay seis personas que están ofreciendo fincas en otros sitios de Castrillón sin ser en La Lloba, porque lo que ha salido en los medios de comunicación era que la finca estaba en La Lloba y no lo ha sacado este Ayuntamiento, eso no lo ha sacado este Ayuntamiento, ni los representantes de este Ayuntamiento, en los medios de comunicación, de que la finca iba a ser en La Lloba, no lo ha sacado, lo han sacado otros y de ahí han aparecido ya seis fincas en Castrillón, en diferentes puntos de Castrillón, pero no lo han ofertado otros de otros municipios porque no lo saben, porque lo único que salió en la prensa es de Castrillón, pero que es, que los propietarios de fincas que puedan servir, de otros municipios, ¿son tontos?. Es decir, el propietario de Soto del Barco, de Illas, de Muros, de Avilés, de Corvera, de Carreño, si tienen fincas que cumplen el pliego, ¿no las van a ofertar si quieren deshacerse de ellas?, ¿va a impedirselo usted?, ofertaríanlas si están interesados, en cuanto salga a la opinión pública. Lo que pasa es que no ha salido nada a la opinión pública, lo único que ha salido en los medios de comunicación era que iba a ser en La Lloba, entonces los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

propietarios de la Lloba están ofreciendo, de La Lloba no, perdón, de Castrillón, están ofreciendo fincas que quieren deshacerse de ellas, esa es la realidad; lo demás es engañar a los vecinos pero sigan ustedes con eso. El consorcio, la sede tiene que tenerla en Avilés pero oiga, porque lo ha dicho el Partido Popular, a nivel nacional, por una Ley. Los consorcios tienen que adscribirse a la Administración mayoritaria, pero porqué, la pondrán allí o no porque el territorio, donde va a ir el consorcio, todos los propietarios tienen el mismo derecho, todos los propietarios de esa Comarca tienen el mismo derecho a ofertar sus fincas. Puede salir en Avilés, ¿porqué no?, si hay alguna finca en Avilés que reúna las condiciones, la oferte y gana el concurso, pues puede salir en Avilés perfectamente, ¿porqué no?, perfectamente, sin ningún problema. Yo no creo que donde está el pantano de Tarna, el consorcio esté en Tarna, CADASA, no lo creo, pero bueno, es decir, es una cosa de Perogrullo, es decir, antes no era así ¿eh?. Antes, el consorcio no estaba adscrito a la Administración mayoritaria; ahora hay que adscribirlo y tienen que ser, el Secretario y el Interventor de esa Administración, quien lo llevo, aunque puede delegar las funciones en otras personas, pero eso lo han decidido ustedes, a nivel del Estado, hace poco, por cierto. Y mire, ¿usted cree, de verdad? y además parece mentira con diez años que diga esto a los vecinos, ¿usted cree, que de verdad, que un Alcalde o una Alcaldesa puede oponerse a la construcción de lo que sea, que esté permitido dentro del Plan General de Urbanismo?, ¿usted cree que nosotros podemos impedir a ALDERGARTEN que construya las doscientas cincuenta viviendas en Las Dunas?, que este Grupo de Gobierno no quiere que se construyan, ¿cree que podemos impedirlo?, qué se construyan 250 viviendas en Las Dunas. ¿Cree que la Alcaldesa puede impedir que se construyan esas 250 viviendas en Las Dunas, que es una aberración urbanística y una aberración ecológica a un sistema dunar que cuesta miles de años el hacerse?, y se va a destruir y nadie dice nada. ¿Cree que se puede oponer la Alcaldesa con el Plan General vigente?. ¿Usted cree que si alguien, ese Consorcio, un empresario, compra una finca donde con arreglo al Plan General de Ordenación Urbana puede construir una perrera, que alguien se lo puede impedir legalmente?, lo más que le queda al Ayuntamiento y a los vecinos y al que le moleste, es alegar, porque esto que se aprueba ahora es la aprobación inicial, tiene que venir otra vez aquí, al Pleno del Ayuntamiento la definitiva. Ahora hay un mes de información pública y el que tenga posibilidades de alegar, con argumentos legales, que se puedan tener en cuenta, puede alegar y se tendrán en cuenta y se podrán desechar o no. Nosotros hemos alegado a la finca de ALDERGARTEN pero no ha servido de nada, porque tienen un derecho dado por un Juez, como usted sabe. Por lo tanto, si un señor es propietario de una finca y yo la compro y construyo una perrera, ¿quién me lo va a impedir?. Se está construyendo ahora el tema de las gallinas, legalmente, con oposición de los vecinos, pero ¿quién se lo impide?, ¿quién es el espabilado, o el Alcalde o Alcaldesa o el Presidente de Asturias que le va a impedir eso cuando el Plan General de Ordenación Urbana se lo permite?, porque eso sí sería prevaricar, eso es prevaricar. Hay que dar argumentos legales. No se puede decir que en esa finca que se barajaba, que hay una fosa común ahí, es mentira. Cualquiera que se haya molestado en ver, que casi seguro que no va a ir en esa finca, porque estoy convencido que van a ofertar precios por debajo en otros sitios, pero cuando se hizo una autopista, que dividió esa finca en dos partes, es que hay un pliego de afectaciones y dice que esa finca no está afectada por nada. Sí un kilómetro más allá, que la autopista hubo que variarla unos metros para que no pasara por una fosa, sí unos metros más allá, un kilómetro más allá, pero en esa finca, si alguien se molesta en ir al MOPU, sacar los planos de la construcción de la autopista, verá que esa finca dice que no tiene afectación de ningún tipo. De hecho, se ha permitido echar una pila de toneladas de graneles encima de esa finca, sin ningún problema legal; es decir, con todos los permisos legales para rellenar aquella finca y es verdad que hay una trinchera, pero en la ladera, que no afectaría para nada una construcción en el caso de que se hiciese ahí, que no afectaría para nada la construcción de esa perrera o de cualquier otro edificio. No afectaría para nada porque está permitido, porque hay unas distancias marcadas, lo mismo que ocurre con el Camino de Santiago y eso son las verdades que hay que decir. Yo esto y convencido que hay muchas posibilidades de que no vaya ahí. ¿Qué haya posibilidades de que vaya en Castrillón?, lo dudo también, lo dudo. ¿Porqué?, porque estoy convencido que hay otros Municipios, como puede ser, a lo mejor el de Illas, eminentemente más rural, porque se pensaban que no podían entrar en los montes forestales pero es que el que tenga una finca declarada como forestal, vale para la construcción de este albergue de animales, ya no son sólo las fincas de interés agrario, sino también las forestales, con lo cual, el abanico, porque yo aquí han venido ciudadanos y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

dicen "oye, tengo una finca pero es un monte. Digo, ¿cómo está?, no, no, es forestal. No, no, pues no vale", le he dicho yo mismo que no valía, porque entendíamos, en aquél momento, que no valdría el interés forestal, pero sí vale, con lo cual el abanico se ha abierto espectacularmente, porque en la Comarca de Avilés hay mucho monte y habrá gente que quiera deshacerse del monte de eucaliptos y a lo mejor vale, lo ofrecerá, a lo mejor, mucho más barato. Por lo tanto, yo tengo muchas dudas de que estas fincas de aquí salgan, muchas dudas, pero pueden salir, yo no digo que no, yo no digo que no puedan salir. Pero como yo dije siempre, desde un principio, que la finca no se sabía porque lo decidiría un consorcio, yo no tengo, salga o no salga, yo, es decir, estoy en la línea que estaba y no defendemos ningún interés. Yo no tengo interés en que se construya; tengo un interés sí, en que se construya un albergue, ese es el interés que tengo, que se construya un albergue, porque si vamos también a que si es en Castrillón...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
Garrido, Garrido, vete finalizando ¿eh?

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Si. Si vamos también a que si es en Castrillón o es... por esa regla de tres ni habría, en Corvera no habría basurero, no habría el tema de CADASA, no habría nada, porque ningún vecino lo quiere, lógicamente, pero como no hay que ir a lo que quieran los vecinos sino a la legalidad vigente y el vecino que se opone, que se pegue con la legalidad en la mano, pues no queda más. Entonces, ya veremos la que sale, pero estoy convencido que salga una u otra, aquí posiblemente haya personas que tendrán que dimitir o yo voy a pedirles la dimisión, por las posiciones que están teniendo. Salga una u otra, porque algunos que están diciendo tan claro, tan claro, tan claro, sino sale, oiga señor, dimita usted porque aseguró y perjuró que iba a ser ahí y como no es así, tendrá que dimitir y otras personas que están diciendo que hay intereses, como no salga esa finca, tendrán que retractarse y me imagino que saldrán en los medios de comunicación diciendo que se habían equivocado y que no había ningún interés.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Un segundo turno muy breve, muy breve. Yo he estado mirándolo y más o menos, bueno, hay algunos que han querido intervenir menos pero más de quince minutos, en algunos casos. Entonces yo pediría que el turno fuera muy breve, porque luego ya no va a haber explicación de voto, lo estáis explicando todo aquí y porque además nos hemos reiterado en muchos de los argumentos que ya hemos argumentado, valga la redundancia, en el Pleno anterior. Entonces, lo vais a pedir todos, entiendo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Mire Sr. Garrido, para que vea que no siempre estoy en contra de usted, le voy a dar la razón. Es cierto, no daña más quien quiere, sino quien puede y usted no puede, así que no iba a molestar en contestarle pero es que a veces se hacen ciertas afirmaciones, con tal ligereza y tal ignorancia, que me sangran los oídos, porque esto de decir que obligatoriamente por ley tiene que salir a licitación, pues le digo, esto no se lo digo a usted, ya se lo digo para aclararlo a todo aquél que lo desconociera; hay una cosa que se llama la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas, hay otra cosa que se llama artículo 116 de esa misma Ley y esa Ley regula el procedimiento para la adquisición de inmuebles por parte de las Administraciones, como el ejemplo de los Ayuntamientos o el ejemplo de un consorcio. Y ese artículo señala que la forma general de adjudicación, la general de adjudicación, será el concurso y excepcionalmente la adquisición directa. Entonces sí que se puede por adquisición directa, léase, léase antes de verter afirmaciones tan a la ligera, que sangran los oídos, como la que dijo también la Alcaldesa en funciones, que es que las bajas maternas no las paga la Seguridad Social, según ella.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
Sra. Argüelles.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Puedo continuar?, ¿puedo continuar?. Yo no interrumpí a nadie, volvemos otra vez a no dejar hablar, a no dejar hablar. Por lo tanto, la adquisición directa es posible, como le dijo el Sr. Quiñones y usted le rebatió diciéndole que era mentira, es posible, como él dijo, si las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición, resultando de acontecimientos imprevisibles o la esencial idoneidad del bien. Además se podrá acordar la adquisición directa en una serie de de casos, que además, a mayores de eso, hay una serie de casos tasados que si sale un concurso vacío también se podrá hacer por adquisición directa. Entonces ¿qué dice usted que no existe adquisición directa en este caso?, por favor, que estoy cansada de escuchar constantemente comentarios con absoluta ignorancia y una ligereza, diciéndonos a los demás que somos tontos, pónganse a leer las cosas y la normativa antes de hablar. Dicho esto era lo único que quería matizarle a usted, porque el resto de la intervención, como le digo, no daña quien quiere sino quien puede, y usted no puede, así que me voy a limitar a contestar, en este caso, a lo que dijo el Portavoz, el compañero del PSOE, que habló en este tema. Mire, me ha atacado usted respecto a lo que ha votado una compañera de mi mismo Partido en Avilés y voy a utilizar sus mismas palabras, ¿sabe cuál es la diferencia entre aquellos Partidos que votan por capricho y aquellos que votan por responsabilidad?, la diferencia es su Partido y el mío, que yo no me debo a nadie que me de ninguna directriz para votar y porque tengo respeto, no solamente a usted sino a mí misma y a mi lealtad y mi dignidad, no voy a sacar, como en este caso han hecho con los wasap, el Portavoz y la Alcaldesa en funciones, aquí, en este Pleno, conversaciones de lo que ustedes pretendían votar la anterior ocasión y lo que salió de la ejecutiva. No lo voy a hacer, no voy a detallar lo que se habló. Entonces, como la diferencia es lo que votan por capricho y los que votan por responsabilidad, me enorgullezco, aunque sea yo sola, porque constantemente atacan con que soy una Concejala, me enorgullezco que aún siendo una Concejala y nunca se me olvidará este número, los 776 castrillonenses que, desconociendo qué Partido iba a ser Ciudadanos en este Ayuntamiento, porque no nos conocían, porque no tenemos trayectoria, decidieron confiar y votarnos. Estoy profundamente agradecida y con mucho orgullo lo llevo, siendo yo sola, con mucho orgullo, frente a todos ustedes. No me voy a amilanar, no me van a amilanar porque sea yo sola, pueden hacer las críticas que quieran y las personales, no pasa nada. Usted dice “los de capricho y por responsabilidad”, pues por responsabilidad, como yo no me debo, gracias a Dios, mi Partido no me obliga a votar, por responsabilidad considero y con sentido común, que lo que se estaba llevando a cabo, igual que lo pensaban ustedes y no hablo de conversaciones privadas, hablo de lo que ustedes hablaron en ese artículo de opinión, que tanto tiro de hemeroteca, pues hable entonces con su compañero, no conmigo, a ver lo que el compañero dice en la hemeroteca. Entonces, por responsabilidad considero, después de haber tenido toda la información necesaria, que yo no tengo porqué apoyar esto y soy libre y me debo al interés de Castrillón y de los vecinos, no de ningunos intereses superiores. Y mi compañera, en su momento, le recuerdo a usted que esto se votó en Avilés en el mes de Julio, y aquí lo estamos votando, en Castrillón, en el mes de Octubre y usted dice que yo trabajo por hemeroteca, trabajo con lo que puedo, porque es muy difícil trabajar como oposición en este Ayuntamiento, cuando no nos facilitan ningún tipo de información y cuando están constantemente torpedeando, en el momento en que hacemos alguna crítica. Es muy complicado Y allí se votó en Julio y yo trabajo con lo que puedo y con la hemeroteca, pero aquí se ha salido en este Pleno lo valioso del trabajo que han hecho los vecinos, el movimiento vecinal y cuando se votó eso en Avilés, se decía una finca genérica en La Lloba, incluso estoy dudando que todos los Concejales de Avilés supieran cuál era dicha finca, porque el trabajo de averiguación, cuando esto salió en Avilés, todo el mérito no lo tienen los Partidos ¿eh?, lo tienen los vecinos, que son los que se han tenido que dedicar a indagar cual inspectores, cual inspectores, cual inspectores, porque sus representantes públicos no están a la altura de darles la información y entonces, en Julio, no se tenía la información, ¿o usted piensa que en Avilés se hubiera votado lo mismo a sabiendas de que en la finca de La Lloba podía haber fosas comunes como usted dice en el artículo de opinión?, si precisamente se votó con desconocimiento y gracias a los vecinos que han sacado esto a la luz. Dudo mucho que el resto de Concejales votaran lo mismo, porque votar con informaciones a medias es prácticamente votar con mentiras



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

y eso ha sido una irresponsabilidad por parte del Partido Socialista en Avilés, de no haber hecho las cosas como se debieran y no haber indicado una finca que ahora están viniendo con los problemas. Y ahora, entonces, en Octubre, cuando ya tenemos toda la información, toda la información, y yo, por responsabilidad, porque igual si yo hubiera tenido la misma información que la compañera de Avilés, sino hubiera sido gracias a los vecinos con todo ese trabajo de averiguación, yo igual hubiera votado lo mismo. Si es muy light votar esto, es un consorcio para crear un albergue de animales, ¿quién se opone a esto?, si estamos todos de acuerdo, lo está diciendo el Partido Popular, que ellos están a favor, incluso hasta en Castrillón si llegara a darse en Castrillón, si es muy light. El problema no es el consorcio, el problema es lo que está debajo y lo que oculta esta votación, ese es el problema y entonces ahora ustedes iban a votar una cosa, pero como hicieron, según usted, unas gestiones, ahora votan otra. Entonces ¿qué me está diciendo?, a ver, ¿comparándome con la compañera en Avilés?, por favor. Cuando ustedes iban a votar y probablemente no lo iban a apoyar, que era oscurantismo y que era no sé qué y así lo dijeron y así lo debatieron en su Junta Ejecutiva y no lo iban a apoyar ¿o no debaten ustedes estas cosas?, ¿que es que no se debatió en su Junta Ejecutiva o que es que vienen aquí, a libre albedrío cuando tienen que votar cosas de éstas?. ¿no lo debatieron ustedes en Agosto, con su Grupo?, ¿o es precisamente porque no lo debaten entonces lo tiran p'adelante?. Entonces, ¿qué me está diciendo de la compañera de Avilés?, si después de votarse en Avilés fue cuando estalló todo esto, se supo ya directamente qué finca era, qué problemática tenía, la proximidad con los vecinos, el que esté al lado de una autopista. ¿Le preocupan los accidentes de coche?...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sra. Argüelles vaya terminando por favor que dijimos un turno breve.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Con perros sueltos, pues preocúpese de que en La Lloba, en esa finca concretamente pasa al lado una autovía. Entonces ¿qué estamos hablando aquí, a ver?, atacando a los Partidos, diciendo que cambian el voto, capricho y responsabilidad, por favor. Preocúpense de lo que dicen, de lo que dicen, que como vuelvo a decir, esclavos de sus palabras...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sra. Argüelles, Sra. Argüelles, está usted entrando en un bucle. Dije cinco minutos y llevamos diez. ¡No me levante la mano eh!

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Esclavos de sus palabras, dueños de sus silencios. Quo vadis.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Lo que da un artículo de opinión a la Sra. Concejala de Ciudadanos. Le voy a hacer, por alusiones, una apreciación. Yo igual es porque he sido madre y sé lo que es una baja maternal; hay dos tipos de baja maternal, una cuando nace el bebé, en el que nos hacemos cargo... a ver, dejarme, un riesgo en el embarazo, un riesgo en el embarazo en el que la trabajadora ya está de baja y nos hacemos cargo de, bueno, efectivamente, no es baja maternal pero es un riesgo en el embarazo y nos hacemos nosotros cargo del coste. Entonces, quiero decir, porque me lo acaba de decir antes que yo digo también no sé qué, mentiras, la Sra. Concejala. Habla de veletas, usted dice que se debe a su Partido, pero un mes antes usted estaba en otro Partido, haga memoria ¿eh?, en UPYD un mes antes de las elecciones y después, no lo digo por lo de veleta, dice que ellos cambian, que si veleta, que si se debe a su Partido, pues eso. Yo no voy a entrar en más.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver, mire, la verdad es que se alarga, se alarga, se alarga y les voy a decir algo, siguen apuntando al PSOE, que es muy malo. Mire, no he visto ni un solo argumento político, ni un solo argumento político de peso, para que ustedes voten en contra de esto, ni un solo argumento político, político, porque siguen diciendo lo mismo de la finca de La Lloba y me gustaría saber si esa finca no sale, exactamente, ¿van a dimitir ustedes?. Mire, no se confundan, de verdad, no se confundan; ustedes iban a votar en contra de todas formas, con este argumento o con



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cualquier otro, eso lo tengo muy claro y les voy a decir más, si ustedes gobiernasen alguno de esos Ayuntamientos, de estos Ayuntamientos que están en este meollo, ¿actuarían de la misma forma?. Mire, no, no iban a actuar de la misma forma y por otro lado, si algún día ustedes gobiernan alguno de estos Ayuntamientos, ¿van a solicitar salirse del consorcio?, expectante me voy a quedar al 2019. Yo, en el 2019 me iré a mi casa, pero voy a estar expectante a ver si ustedes, cuando gobiernen en algún Ayuntamiento, que no gobiernan en ninguno de los seis y no son todos del Partido Socialista, ya que tantas presiones recibimos, no son todos del Partido Socialista y no recibimos ninguna presión, eso lo puedo garantizar. Y otro tema, en las Ejecutivas, usted, no, no, si lógicamente que se habla en nuestras Ejecutivas, pero es que ha hecho, o le he entendido mal o ha hecho ahora al final una afirmación como que sabe lo que habló en nuestras Ejecutivas, entonces eso sí que ya me pone un poco nervioso. Mire, le voy a decir algo señorita Argüelles, Sra. Argüelles, perdón, voy a ser muy respetuoso, desde luego que voy a ser muy respetuoso, ni mensajes de wasap, ni llamadas, ni nada por el estilo, pero yo creo que usted, hace dos meses, tenía una intención de voto, hace mes y medio tenía otra intención de voto y hace un mes tenía otra intención de voto. Si, no, pero si usted también saca, es que, de verdad, a mí también me da vergüenza que salgan temas de wasap, por un lado y por otro, se lo digo de verdad, pero es que ya que dice usted eso, vamos a ser sinceros. Mire, después habla del tema de concurso, no me voy a meter en ese meollo, pero es que da la sensación de que usted parece que no quiere que salga a concurso; estamos diciendo que salga a concurso, concurso público, una licitación, esto es una ruleta y está girando y la bola va a caer en cualquiera de los municipios, joder, perdón la expresión pero es que es así, y ustedes están llevando el discurso, es que llevamos más de una hora, el mes pasado hora y media y lo único que se está debatiendo aquí es la inclusión en un consorcio, que el consorcio salga adelante, es lo único, pero como no tienen argumentos, no tienen ninguna de las dos fuerzas que votan en contra, no tienen argumentos políticos, ¿sí?, díganlos. El único argumento que tienen ustedes es el tema de que si estamos engañando a los vecinos y la finca de La Lloba, es el único argumento que tienen y, por cierto, el tema abanderado que tienen los vecinos ahora mismo que es la Ley de Memoria Histórica, estarán correctos o no, no lo sé, pero no veo a ninguna de esas dos fuerzas abanderando ese movimiento, eso lo tengo bien claro. Mire también le pido por favor que no ponga en mi boca cosas, bueno, es que decía cosas como que yo dije, incluso antes en su anterior intervención algo de Santiago del Monte, cuando usted, en esa reunión, no estuvo. Mire, le voy a decir algo y, por supuesto que yo no digo ni le estoy criticando porque sea solamente una persona aquí, ni muchísimo menos, le estoy diciendo que algo falla porque si Ciudadanos en Avilés vota una cosa y Ciudadanos Castrillón vota cosa contraria, me surge la duda de qué votarían en Corvera, aunque como no tienen representación o en otros Ayuntamientos, pero no, simplemente hice esa comparación...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Por favor Sra. Argüelles, él no le interrumpió, es que está continuamente hablando fuera de micro, está continuamente hablando fuera de micro. Ahora tiene la palabra el Sr. González que estuvo respetuoso y callado durante toda la intervención y usted le dio cera y no habló y entonces usted, continuamente, continuamente. Está hablando él, déjelo terminar.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

El PSOE que a mí me conste, que a mí me conste, no ha votado en contra y nosotros no teníamos pensado votar en contra en este Consorcio, pero en ningún Ayuntamiento votó en contra el PSOE y no está gobernando en todos y no somos los únicos donde estamos en la oposición. Bien, con respecto al Portavoz del Partido Popular, bueno, dice lo de la decisión en contra de los vecinos de Santiago del Monte, es que es lo mismo, pone en boca de una persona o bueno, pone en mi boca lo que se dijo. Bueno, yo sé que sí, usted dijo, porque incluso en aquella reunión usted hizo de correa de transmisión o de corresponsal, entre comillas, para un periódico, porque al día siguiente, cuando yo leo la prensa quedé perplejo, que yo había dicho aquello, si yo dije cosas, por supuesto que sí. Una de las palabras que usé fue que se reconduzca la situación y lo mantengo, lo mantengo y con respecto a los argumentos políticos, les vuelvo a decir lo mismo, las dos fuerzas políticas que van a votar aquí en contra de este proyecto, yo no les veo ningún argumento político de peso para hacerlo, ninguno. Y con respecto a la parcela de La Lloba, mire, usted insinuó muchas cosas, dijo muchas cosas, en



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Comisión de Obras, que no viene a cuento posiblemente pero entérese un poco a ver quién fue el que propuso la parcela esa de la que ustedes están hablando ahora, entérese, entérese de eso y en el Partido Popular hay gente, como decía la Alcaldesa en funciones, que votará en contra, porque tienen un pacto, un acuerdo, de que en toda la Comarca el Partido Popular vote en contra, pero hay Concejales manifiestamente, y no estoy diciendo nada, no estoy hablando de wasaps privados ni nada de eso, es público y notorio, que están a favor, están a favor y ustedes, les digo una cosa, esta decisión que han tomado de votar en contra es leal, legal y todo lo que ustedes quieran, pero es una táctica política, ni más ni menos, es una táctica política, porque en ningún Ayuntamiento han bloqueado el salir adelante el consorcio, en ninguno lo han bloqueado. Acaba de decir que no nos oponemos a que esto sea en Castrillón, aclárese porque la verdad, dice que sí y de repente dice que no. Mire, no sé si yo he cambiado el discurso, no lo sé, están las grabaciones ahí para mirar, pero le voy a decir algo, usted hablaba en la otra intervención, el mes pasado o en prensa creo que salió criticando esto, como chiringuito, como que era algo que bueno que no estaba muy, que no era transparente, no estaba claro y demás; yo no sé si usted conoce el Consorcio AS MARIÑAS, en la provincia de La Coruña, ni sabe si en el Consorcio As Mariñas está, que se creó precisamente para una situación muy similar, por no decir idéntica, vamos a decir muy similar a ésta, no sé si usted sabe que ese Consorcio se constituyó para un albergue de animales abandonadas y uno de los municipios, entre otros muchos, es Abegondo y que en Abegondo está gobernando el Partido Popular. Entonces yo no sé si es que en Galicia esto si es viable, en Asturias no, el discurso suyo es muy variado porque también es verdad que cuando hay algún problema, el problema es del Principado, pero porque en el Principado está gobernando el Partido Socialista, si estuviera gobernando el Partido Popular seguro que no decía lo mismo. Y mire, sinceramente, les puedo decir bien claro que no ha habido ningún tipo de presión con ninguno de los Ayuntamientos, sí nos hemos sentado, eso sí es verdad y hemos dialogado, también lo hemos hecho con el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y hemos hecho propuestas y el tema forestal que hacía una valoración Garrido, personalmente y eso es una cuestión personal, vamos, personal, como Concejales, bueno yo creo que mis compañeros están de acuerdo también, la zona forestal creo que es el mejor emplazamiento para este tipo, porque solamente por el tema de pantallas de los árboles y demás yo creo que es lo mejor y alejado de núcleo de población. Sigo diciendo lo mismo, creo que ese discurso no lo he cambiado, sigo con lo mismo. Entonces, bueno yo creo que ya está bien de desviar la atención y decir no, el problema es allí, el problema es allí. No, aquí vamos a votar entrar o no entrar en un consorcio e impulsar o no impulsar esto y después, si hay herramientas para poner o para decir las cosas que tengamos que decir, porque un consorcio es público y no creo que vaya a ser ninguna novedad que alguien, desde un Grupo Municipal, escriba una carta o se reúna con el consorcio. Creo que no debe ser, no creo que esté prohibido. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Mire, Sr. Portavoz del Partido Socialista, no me acuse de ser correa de transmisión con la prensa de sus palabras, porque ni me acuerdo si hablé con la prensa o no, porque están los vecinos aquí presentes y las palabras que dijo usted fue que no haría el Partido Socialista nada en contra de las opiniones de los vecinos de Santiago del Monte, y los vecinos de Santiago del Monte están en contra de que ustedes voten a favor de la entrada en el consorcio porque sospechan, con buen criterio además, de que hay altas probabilidades, yo no digo que irremediablemente, ya digo que me alegraría que no fuera así, me alegraría que no fuera así, pero que hay altas probabilidades de que la perrera se ponga en Castrillón y que pueda ser en La Lloba y eso es así y los que están en contra, a mí no me diga historias de quién propuso o quién no propuso, los que están en contra desde el principio, y lo sabe el Sr. Garrido en un bronca que tuvimos considerable hace meses, la primera vez que se trató este tema en Junta de Portavoces, y los otros Portavoces que estaban presentes, es el Partido Popular. O sea, que a mí me importa tres pepinos quién oferta o quién no oferta las fincas. Yo lo que le digo es que nosotros estamos desde el principio en contra de entrar en ese consorcio y que la finca que figuraba en el anexo fuera la elegida y estamos en contra, con lo cual a mí me importa un bledo lo demás. También dijo el Sr. Garrido en esa comparecencia pública que mucha gente, porque había barullo, a lo mejor no se enteró, que el primero que ofertó una finca en La Lloba fue el Sr. Cabrales, de mediador de un afiliado del Partido Socialista, donde había antes una granja de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

conejos, que fue candidato en las elecciones anteriores, me parece, en el número 4 en las anteriores. Bien, eso está ahí, lo dijo el Sr. Garrido, lo tengo yo aquí en el periódico, pero es que a nosotros qué lecciones nos va a dar, que nosotros estamos en contra, a ver si se entera ¿o no se enteró?, ¿no se enteró?. Mire, usted está tratando de explicar lo inexplicable, de explicar lo inexplicable. Usted está diciendo que se necesita una perrera que ya digo efectivamente se necesita pero dice “no dan soluciones”. ¿Cómo que no damos soluciones?, que le dije, que COGERSA se implique. Dice el Sr. Garrido que es que el Principado no tiene competencias. Oiga, el Principado no tiene competencias en saneamiento, perdón, en abastecimiento de aguas y está metido en CADASA, ¿cómo que no tiene competencias?, tiene competencias compartidas y las puede tener, ¿cómo que no se puede implicar?. Dice, no, es que no quiere. Ya se lo puse el otro día de ejemplo, es que el Principado quería poner una incineradora en plan de residuos y ustedes presionaron hasta que se quitó; no les interesa presionar al Principado para que haga la solución más racional, claro que tenemos alternativas, un consorcio que ya existe y que no hay que crear otro chiringuito y que resuelva el problema, de forma integral, a todos los Ayuntamientos, claro que tenemos, y la mejor, lo que pasa es que a ustedes no les interesa porque están a los intereses de Partido y a ellos porque no sé porqué tienen una creencia por tener la perrera aquí. Pero si es que no lo digo yo, en 2011 hubo una bronca monumental en La Braña y ahora volvemos a lo mismo, inevitablemente parece que tiene que estar aquí y es que me está haciendo el trabajo, quiero decir. Dicen “no es que en los demás sitios, en los demás sitios están encantados” y ustedes también de que la perrera esté aquí, entonces ¿cómo no va a estar aquí?. Ojalá no sea así y sino lo es, que conste, y sino lo es que conste, que es por la presión de los vecinos y la posición de la oposición, sino va a ser así, o sea que de dimitir nada, orgullosos, orgullosos. O sea que no venga a pedir mi dimisión que además me la suda totalmente porque yo las próximas elecciones no voy a repetir, no como usted que me dijo que iba a retirarse en esta legislatura pero ya sigue otra. No sé si ahora dice que en la otra tampoco, ya veremos, bueno. Yo le puedo garantizar que en la próxima legislatura no voy a estar aquí, pero no voy a dimitir; si la perrera no está en Castrillón encantados y algo tendremos que ver los vecinos y el Partido Popular. O sea que no venga aquí a decir no sé qué historietas. Pero es que, además se lo dijo la Portavoz de Ciudadanos, se lo dijo la Portavoz de Ciudadanos, pero a quién quiere engañar, alma de Dios, que se pueden hacer adjudicaciones directas. Usted cuando contrata a la orquesta Panorama, es una adjudicación directa porque Panorama sólo hay Panorama y sólo tiene un representante y si usted necesita una finca de unas condiciones, la adjudica directamente, pero alma de Dios cómo quiere engañar a la gente, si es que estaba ya hecho, pero si es que estaba esa finca ya y sino sale es por la presión de los vecinos y por la presión nuestra, ¿pero a quién quiere engañar?, ¿pero a quién quiere engañar?. Nos llama demagogos baratos a nosotros. Dice, “no, es que nosotros nos relacionamos muy bien con los vecinos”, pero si ustedes creo que estuvieron quince días antes allí, reunidos con los vecinos en esas reuniones territoriales que hacen, para venderles la moto, y no les dijeron que tenían previsto poner allí la perrera, esas son las relaciones leales y cordiales que tienen con el movimiento vecinal. Lo único que hacen es instrumentalizarlo, claramente, porque usted tiene tendencia a ocupar la sociedad, sólo hay que analizar los entes, algunos entes vecinales, algunos entes de todo tipo, para ver que ustedes tienden a la ocupación, tienden a la ocupación...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, ¿no cree que se está desviando un poco del tema?. Entre que ya no cuida el vocabulario, lo de me la suda y esas cosas y que se desvía y son diez minutos lo que les doy y ya lo está agotando.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Viene a cuento. Por cierto, por cierto en esa finca que era evidente que era la elegida, los vecinos han pedido sistemáticamente los estudios correspondientes sobre los restos de la Guerra Civil pero usted ya los despacha, ya lo sabe, ya dice que no, que ahí no sé qué, que si hay una loma, que si tal, pero que bueno, que ahí si hay que hacerla, que se hará. Bueno, ya lo saben los vecinos que por muchos escritos que metan, que ya el Sr. Garrido hizo un estudio de su mano mayor. A ver si los atiende, ¿pero esas son las relaciones que tienen ustedes con los vecinos?. Cuando les aplauden con las orejas es cuando van bien con los vecinos, si les critican,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

entonces ya son sectarios por naturaleza, los marginan absolutamente, como pasa y habría ejemplos en todo tipo de cosas. Entonces, ¿qué nos vienen a contar aquí?. Que somos demagogos baratos. Dice que Illas, que cree que Illas es un municipio muy adecuado, pero si eso lo venimos diciendo hace mil años nosotros, pero es que el Alcalde de Illas no quiere, que se lo cuente el Presidente de los vecinos de Santiago y dicen “no hombre, es que esto, la legalidad y tal..”, pero bueno, pero bueno, qué nos va a contar a todos, que somos mayores de edad. ¿Usted cree que si un Alcalde no quiere que se ponga ahí una perrera, como aquí quieren, que se va a poner?, pero a quién quiere engañar, Sr. Garrido, pero a quién quiere engañar, que las bases son legales y, efectivamente, se cumple la Ley pero se orientan a lo que usted quiere y, además legítimamente. Usted quiere unas determinadas condiciones en una zona y se orienta. Entonces, qué nos quiere traer aquí un buenismo, una cosa angelical. Primero, hay adjudicación directa y la adjudicación directa iba a ir a esa finca y sino es, es por los vecinos y por los Grupos de oposición y si sale a concurso, que, por cierto, además me están haciendo el trabajo, decía usted que no, que la adjudicación directa no existía, que era el concurso siempre, entonces qué hizo el PSOE, qué hizo el PSOE, dice el PSOE que arrancó, después de múltiples negociaciones durante este mes con no sé cuántos, arrancó que iba a ir a concurso público y está diciéndole el Sr. Garrido que no, que eso ya era suyo. Y lo que estamos votando aquí, obviamente, es lo mismo que había. Entonces, esto, esto, aquí quieren vestir un santo y tal. Esperemos, el tiempo da y quita razones y ya digo que a mí me encantaría, lo dije veinte veces y lo repito, me encantaría que el tiempo me quitara las razones, me encantaría, pero que hay altas posibilidades, que una vez el consorcio constituido, ahí los Alcaldes, todos en comandita, voten a favor de que sea un concurso, o lo que sea, o una adjudicación directa, lo que sea, porque ahí ya no va a haber oposición, los vecinos estarán, sí, se presentan alegaciones, las alegaciones las responde el propio órgano convocante, serán rechazadas todas y queda la vía judicial que claro, la vía judicial es que la vía judicial es complicada, porque ahí tienes que demostrar...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, vaya acabando.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya, ya voy acabando. Tienes que demostrar que hay una irregularidad o un delito o lo que sea, y claro, a veces eso no existe, existen una serie de cosas, que son todas legales, todas bien estudiadas para que salga lo que uno quiere. Entonces no nos cuente milongas, no nos cuente milongas, Nosotros, mire, no me saquen aquí a mi hermano que es igual, si mi hermano es el primero que sabe que yo me opongo a ese proyecto desde el principio y no mezcle la familia con la política y mi hermano votó, como sé que seguramente casi convencido que algún Concejel del Partido Socialista hoy vota en contra de su opinión, votó a favor, en contra de la perrera, con el Partido Popular y yo respecto además su opinión. Si es que desde Avilés obviamente dicen “no hombre, es que ustedes se cogieron al...” claro que criticamos el consorcio porque quien tiene que hacerlo es COGERSA, como norma general, pero es que en Castrillón nos lo ponen a huevo, porque es que en Castrillón, claro que tenemos, el argumento fundamental que es que querían poner la perrera en un sitio inadecuado en Castrillón. ¿Cómo no vamos a utilizar eso?. Eso no lo va a utilizar el de Muros, lógicamente, no va a decir el de Muros, “no, es que nosotros estamos en contra de que se ponga en Castrillón tal...”. El argumento general es que estamos en contra de un consorcio porque creemos que si hay que hacer un consorcio, ya hay y da una solución integral, o un convenio con encomienda de gestión, que es más sencillo, que compartimos y después, lo particular, ¿porqué el conflicto surge en Castrillón?, ¿porqué en todos los lados aplauden con las orejas y se aprueba, salvo por el Partido Popular?, pues porque

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, por favor, vaya acabando.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pues porque aquí nos quieren plantar la perrera.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Si, ya acabo.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
No, ya acababas hace dos minutos. Ya.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Nosotros vamos a seguir defendiendo, en cualquier caso, los intereses de Castrillón, por encima de cuestiones y yo creo que siempre los hemos defendido y nunca nos hemos plegado a intereses de Partido y vamos a seguir defendiendo los intereses de Castrillón pase lo que pase. Somos conscientes que vamos a tener bastantes menos armas ahora, como no vamos a estar en el consorcio, pero ya digo, y ojalá, ojalá me equivoque, ojalá me equivoque y la perrera no venga a Castrillón y vaya a Illas, a pesar de la opinión de su Alcalde o cualquier otro sitio adecuado, pero hay altas posibilidades de que no lo haga. Si me equivoco lo festejaré, pero además estaré orgulloso, no dimitiré, porque sé que si eso se modificó es por la presión de los vecinos y por la presión, entre otros, del Partido Popular.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
Sr. Quiñones, el tema de las fosas comunes no hace falta que lo estudie el Sr. Garrido, está perfectamente estudiado y sabemos todas las localizaciones, no sólo en Asturias, hay un documento que así lo muestra de dónde están todas las localizaciones de las fosas comunes. Bueno, hay muchos historiadores, no sé, igual usted ha leído el de otro. Sr Garrido, diez minutos, como el resto, como el resto.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Mire, yo creo que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Yo le dije que podía darse o no, le dije, en un principio, porque en el tema de la finca son ustedes los que dicen que ya estaba elegida y cogida, es que no teníamos claro ni los metros, porque para la construcción del..., no, ni lo tenemos claro porque se dijo, se quedó, que eso lo tendrá que decidir el consorcio, porque para la edificación que es lo que se necesita, hacen falta sólo 1.500 metros, 1.500 metros, si optamos sólo por la construcción vale con 1.500 metros. Posiblemente el coste de esos 1.500 no sea necesario sacarlo a concurso, pero había planteamientos de que entre los Ayuntamientos planteaban de no sólo hacer un albergue, sino hacer algo más; es decir, dignificar el entorno, hacer una especie de escuela para que puedan asistir las escuelas de todo Asturias, si quieren, ahí, con los niños, para que puedan asistir las familias y pasar una tarde allí para que si quieren adoptar, es decir, hacer algo más que el típico albergue, que entonces ya estás hablando de cinco, diez, doce, quince mil metros, depende de lo que quieras construir ahí. Entonces, si quieres construir más, necesitas más terreno porque quieres hacer algo más que el albergue, ese más terreno supone un coste y si ese coste, posiblemente con arreglo a la Ley, sigo diciendo que yo no sé dónde está el tope, eso lo podría decir el Interventor, posiblemente, si es mucho y estamos hablando, por ejemplo, de 60.000 €, posiblemente tuviera que salir a concurso y si tiene que salir a concurso y no se hace, que es lo que no dice quién lo ha leído, hay que motivarlo y alguien de verdad cree aquí, es decir, sino lo sacamos a concurso, porque se puede hacer con arreglo a la legalidad vigente, hay que motivarlo, ¿pero de verdad alguien se cree aquí que la construcción de un albergue de animales, se puede motivar para sacarlo de concurso?, ¿pero de verdad alguien se lo cree?, yo creo que no. Y luego es verdad que hay excepciones, pero que las lea cuáles son las excepciones. ¿De verdad alguien cree que en esas excepciones a la Ley, de sacarlo a concurso, puede venir la construcción de un albergue para animales?, para nada, para nada, porque hay concurrencia, a destajo. Si ahora mismo hay seis y no ha salido a concurso. ¿Cómo que porqué tengamos una finca?. Pero hay concurrencia y habiendo concurrencia te obliga la Ley a sacarlo, no lo puedes motivar. ¿El motivo puede ser que el Ayuntamiento tiene una finca?, vamos hombre, eso no lo crees ni tu, eso no lo crees ni tu. Es decir, ¿vamos a argumentar, para justificar ante el Gobierno Central, a la Intervención del



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Estado, diciendo que no lo sacamos a concurso porque tenemos una finca?, eso no lo crees ni tu, eso no lo crees ni tu.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, no puede haber diálogo. Estás contestándole continuamente; él no te contestó. Bueno, dos veces, y lleva cuatro minutos él.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Porque el Consorcio, aunque fuese municipal, es que yo creo que mezcláis las cosas para confundir a la ciudadanía; es decir, si la finca fuese propiedad de un Ayuntamiento, ¿crees que la iba a regalar al consorcio?, ¿qué ganaba ese Ayuntamiento?. El consorcio tendría que adquirírsela y ese Ayuntamiento tendría que enajenarla, tendría que venderla ¿o vas a cedérsela a un consorcio?. Es decir, COGERSA, la propiedad que tiene es toda de él, no es del Ayuntamiento de Corvera, todos los terrenos los va comprando él; es decir, pero si de verdad fuese de verdad del Ayuntamiento de Castrillón, la finca, o del Ayuntamiento de Corvera, del que fuese, tiene que comprarla y para comprarla tienes que ir a concurrencia si la ley lo pide, porque hay vecinos que estarán interesados, por lo tanto no tienes posibilidades de motivarla ni está en la excepcionalidad, porque eso hay que decirlo, porque sino son medias verdades y es peor que una mentira y es lo que se está barajando así y es lo que ha salido antes por algún interviniente. ¿Que el consorcio forma parte ...?, perdón, ¿qué el Principado forma parte de los otros Consorcios, CADASA, COGERSA?, claro que sí, y quién dice que no puede formar parte de este Consorcio, cuando se constituya, es decir, ese camino está por recorrer. Quién dice que cuando se constituya el consorcio y esté ya creado y constituido no se mantengan reuniones con Fomento con la Consejería correspondiente, que lleve este tema, a ver si puede colaborar el Principado y entra a formar parte, como un miembro más, del consorcio, pero quién dice que no. Lo que pasa es que no tendría la partida mayoritaria porque sino tendría que depender de él, como depende COGERSA, no tendría la partida mayoritaria, pero quién dice que no puede entrar el Principado aquí, quién lo está diciendo, eso habrá que negociarlo después, cuando se constituya. Decir que a usted que se la suda, bueno, se lo voy a perdonar pero es verdad, a usted le sudará que nosotros pidamos su dimisión, como igual a nosotros nos la suda que nos repruebe a Concejales, igual que a nosotros nos la suda su opinión y su votación. Es decir, vote lo que quiera y haga lo que quiera, nosotros como decía....

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones...

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, sí, a usted, vote lo que quiera, coja la posición que quiera y no pasa nada. Mire, como decía Don Quijote a Sancho Panza, "Mire, amigo Sancho, mientras los perros ladran, nosotros cabalgamos", por lo tanto no se preocupa, que le sude lo que quiera que a nosotros también lo sudamos. Mire, en el tema de la autopista, en el tema perdón, de esa finca, que no viene a cuento esa finca, pero bueno, en el tema de las afectaciones de esa finca, no lo dice Garrido....

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Por favor, el público. Hay un murmullo ahora, que se mantengan en silencio, por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

En el tema de esa finca que se trae a colación. No lo dice Garrido que no hay ahí nada; bueno, en principio lo dice el Registro que existe en el Principado de Asturias, pero el Gobierno Central, porque la autopista no la hizo el Principado de Asturias, la hizo el Gobierno Central, dice, en todo el planeamiento de la autopista, en lo que respecta a esa finca, que la partió en dos mitades, que no tiene afectaciones ninguna, ninguna, porque si tuviera afectaciones no se podría hacer la autopista por ahí. Eso lo dice el Gobierno del Estado de España, que no sé si estaría en aquél momento por ustedes presidido o lo presidiría el Partido Socialista cuando se hizo la autopista, yo ahí me pierdo, en el tema de fechas se me olvidan muy pronto, entonces yo no sé si cuando se hizo la autopista gobernaban ustedes o gobernaba el Partido Socialista, pero en relación a esa finca y sino estudiéndo, está en el MOPU, dice que esa finca no tiene



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

afectaciones ninguna, así de claro, no tiene ninguna afectación. Es decir, no lo digo yo, lo dice el Gobierno Central de España. Y luego en cuanto al consorcio, mire, usted aquí hace una propuesta, "que lo haga el Principado". Vale y nosotros no estamos de acuerdo porque entendemos que esa vía está agotada. Claro, ustedes no participaron porque como no tienen, no gobiernan en ningún Ayuntamiento de la Comarca pues no participaron en las reuniones, que llevamos año y medio intentando sacar adelante este tema; como no participaron no se enteraron, pero usted, su propuesta, "que lo haga el Principado". No, el Principado no lo va a hacer, pero los Concejales que tiene Avilés, y yo nombro al Sr. Zarracina, no al Sr. Quiñones, no, no, yo nombro al Sr. Zarracina porque ha salido en los medios de comunicación y el Sr. Celestino, que han ido hace un mes y medio a ...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Han ido hace un mes y medio a Galicia, han visto lo que hay allí y siguen diciendo que la mejor solución no es que lo haga el Principado, siguen diciendo que la mejor solución es el consorcio.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, el diálogo, ya te dije que no, no. Por favor, Sr. Quiñones. Quiñones, Garrido.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, pero ahora no estoy hablando de la finca, ni él está hablando de la finca, está diciendo que la mejor solución es el consorcio, sea la finca donde sea, ahora estamos hablando del consorcio, pero ustedes siguiendo diciendo...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, te voy a llamar al orden. Pues ya tienes una.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Usted sigue diciendo que no es el consorcio la mejor solución. Hablaban de empresa privadas, hablaban de externalizarlo, de contratar la gestión...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

No, es que me parece una falta de respeto.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero nunca hablaban a favor del consorcio, porque se opusieron desde un principio, hablaban incluso de privatizarlo, de contratar la gestión, de llevarlo una empresa privada, eso lo decían ustedes y al final se le quedó la cantinela sólo de que lo haga el Principado, porque claro, lo otro lo descartaron. Pero ni siquiera todo su Partido comparte esa opción de que lo haga el Principado, entienden que la mejor opción es el consorcio, al margen de dónde se ubique la finca. Yo estoy convencido que esos dos Concejales de Avilés, y estoy hablando del Sr. Celestino, que fue el Portavoz y era la cabeza visible hasta hace muy poco, del Ayuntamiento de Avilés, si fuese en Avilés, seguro que también apoyarían esa opción, seguro.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Quiñones, ya está bien. Por favor, tienen que mantenerse en silencio, señor. Por favor, tienen que mantenerse en silencio. No, no le oí.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pues pido que se expulse ahora mismo. Dijo "que se dé una mordida al PP y así quedamos contentos". O sea que pido que se le expulse inmediatamente. Siempre está igual hombre.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Por favor, Mario, no te oí. Por favor, yo llevo mandando callar a Quiñones.. Mario, no, por favor, porque sino te tengo... No, un momento, el otro día pasó también lo mismo, Mario, por favor,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Mario, Mario por favor, o te mantienes callado o tienes que abandonar la Sala. No, perdonar, el otro día había en el público mucho murmullo. No señor, hubo tres personas que se quedaron aquí. No señor, hubo tres... Se echó a una persona, hubo otras tres que se quedaron aquí y se identificó al final del Pleno; por lo tanto, yo, Mario, por favor te pido, o que te calles o respetuosamente que abandones el Pleno Mario, por favor. No, no, te digo, o te callas o te pido respetuosamente que abandones el Pleno.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Tiene que abandonar el Pleno por lo que dijo hombre.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
No le oí, no le oí. Vamos a pasar, vamos a pasar a la votación, por favor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), siete votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal Mixto: uno) y ninguna abstención, de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha de 21 de Agosto de 2017, que ha quedado trascrita.

Efectuada la votación, hace uso de la palabra el Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones para señalar lo siguiente:

Por una cuestión de orden. El Partido Popular, ante el insulto gravísimo de una persona del público y ante la falta de defensa y expulsión de esa persona, no sólo ya por hablar, sino por insultarnos gravísimamente, nosotros abandonamos el Pleno en este momento.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:
¿Entiendo que retiran la moción que tenían?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Obviamente, si no estamos. Ya está bien, ya está bien hombre de este cachondeo.

//En estos momentos, siendo las 22,00 horas, abandonan la sesión plenaria los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, D^a Inmaculada L. Díaz de la Noval Díaz, D. Juan Jonás Casares García, D. José Antonio Fernández Alonso, D^a María Herrero González-Nicolás y D. Jesús Alonso Prieto.//

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Vamos a continuar el Pleno, abandonan, en este caso, el Partido Popular. Yo lo que no voy a hacer es lo que no he oído, porque no lo he oído, no lo voy a condenar. Ellos han dicho que lo han oído, yo no lo he oído. El otro día, insisto, también había personas del Pleno que dijimos..., no señor, hubo otras tres personas, por favor, ustedes ya han abandonado el Pleno, ya han abandonado el Pleno, hubo personas el otro día que fueron identificadas y no se expulsaron de la Sala, se expulsó a la primera, que no se expulsó, se le dijo que se fuera y él se fue, no hubo una reticencia por su parte. Ellos abandonan voluntariamente el Pleno; yo insisto a Mario y al resto de personas que queden calladas. Mario, yo no escuché lo que dijiste, pero te agradecería, por favor, que para no meternos en estos jaleos, te mantuvieras, por favor, callado, porque sabes que puedes hablar al final del Pleno, ¿de acuerdo?.

- Sra. Concejales D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, en mi caso también por una cuestión de orden para intervenir porque ya lo hizo en este caso el Sr. Quiñones y yo es algo que además le hice alusión en mi intervención anterior, que hice mal en debatir con esta persona del público, pero que ya reiteraré mis insistentes quejas en Juntas de Portavoces respecto a determinados comentarios que vierte constantemente esta persona,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

comentarios muy graves, donde se interrumpe constantemente y vamos, el que menos es responsable aquí es esta persona del público; la responsabilidad la tiene aquí la Alcaldía, que constantemente consiente determinadas intervenciones por parte del público, totalmente interesadas, cuando se insulta a la oposición, pero en cambio vemos cómo se trata en el Pleno anterior, donde sí que se identificó y se echó a personas. Como yo creo que por mi coherencia también de las protestas que ya hice, recurrentemente, en Junta de Portavoces a la Alcaldía, respecto al trato que se daba y cómo se dejaba hacer, por parte de determinadas personas del público, no solamente ésta sino también hay personas que se sientan por parte de Izquierda Unida que comparten despachos, donde yo ya en su momento ya tuve quejas de comentarios que se hicieron hacia mí y ya se lo hice a esas personas. Entonces yo también, como lo que no me gusta que le hagan a los demás, tampoco lo quiero para mí, yo creo que también por coherencia, yo voy a abandonar el Pleno.

//En estos momentos, siendo las 22,05 horas, abandona la sesión plenaria la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles.//

- Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Vale, de acuerdo. Hace insinuaciones otra vez con que es gente afín a Izquierda Unida, yo no voy a entrar en ese tema. Yo, si lo hubiera oído pues seguramente le hubiera dicho, “Mario, por favor, abandona el Pleno”, pero lo que no oigo, no lo oigo y no porque no lo quiera..., no, es que cuando estamos hablando continuamente es muy difícil. Lo siento, yo, esperamos a que abandone el Pleno la Sra. Argüelles y continuamos y ya me dirá Radamés qué hacemos porque hay alguna moción, en este caso, que se cae del Pleno, que la presentaba el PP, en este caso la del sector turístico que es el punto 9.

8º.- EXP. 1958/2017.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE: MOCION PARA LA SOLICITUD DE BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUÍA CATÓLICA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a “Moción para solicitud de bienes inmatriculados por la jerarquía católica”, presentada con fecha 14 de Septiembre de 2017, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“CASTRILLON SI PUEDE, REPRESENTADA POR LA PORTAVOZ D^a EVA MARÍA MENENDEZ GARCÍA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA PARA SU DEBATE LA SIGUIENTE MOCION:

SOLICITAR LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUIA CATÓLICA

En 1998 el Gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el Registro de la Propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública y por tratarse de bienes fuera del comercio. Ante la carencia de títulos de propiedad sobre los mismos, la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales en un Estado que se proclama aconfesional, aprobadas en 1946 y 1947: los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la Iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al Registro de la Propiedad sin necesidad de aportar título de dominio. El segundo artículo equiparaba a los diocesanos con notarios, de forma que podrían certificarse a sí mismos la propiedad de un inmueble no inscrito. A través de este procedimiento irregular se han inmatriculado, sin aportar título alguno, miles de bienes en España de toda índole (40.000 en palabras de la propia Conferencia Episcopal). Normas a todas luces inconstitucionales e incluso reprobadas con dureza por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarando la nulidad de las mismas y condenando al Estado Español por haberlo permitido.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absolutota propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos, pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido poseídos nunca por la jerarquía católica (solares, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad. La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la Ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma un posible recurso de inconstitucionalidad. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una anministía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica durante todo su período de vigencia.

Se ha solicitado al Gobierno Central en repetidas ocasiones una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder conocer la magnitud real de esta privatización, el coste social derivado de la descapitalización sufrida, contrastar su titularidad y actuar en su contra cuando su naturaleza pudiera ser pública. Los Parlamentos de País Vasco, Navarra, Aragón, Canarias o Baleares, ya han aprobado leyes para solicitar esta información a los decanatos de sus colegios registrales. Igual ha ocurrido en muchos municipios de todo el territorio del Estado, con el respaldo de todos los partidos políticos. Muchos de estos bienes ya han sido impugnados y otros tantos recuperados para el dominio público. Pero apenas conocemos una mínima parte del patrimonio privatizado mediante este procedimiento, lo que obliga a tener que solicitarlos en cada Ayuntamiento.

Por todo ello, ACUERDA:

Que el Ayuntamiento de Castrillón recabe de los Registros de la Propiedad la lista de los bienes inmatriculados en este concejo, al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Cabildo o similares.

Que se dé traslado de este acuerdo y, en su momento, de la información que se obtenga a la Coordinadora RECUPERANDO. (coordinadorarecuperando@gmail.com).

Abierto el turno de intervenciones no se producen más que la siguiente:

- Sr. Concejil D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes de nuevo. El Grupo Socialista va a votar a favor de la moción de Castrillón Si Puede y lo vamos a hacer por coherencia, porque nosotros ya en octubre del año pasado presentamos una moción en la que uno de los puntos que pedíamos era precisamente la inmatriculación, saberlo. Espero que tengáis más suerte que nosotros, porque a estas alturas no nos han contestado. Entonces nada, simplemente deciros que todo nuestro apoyo para este tema.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación (Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, para la solicitud de bienes inmatriculados por la jerarquía católica, que ha quedado trascrita.

9º.- EXP. 1987/2017.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Alcaldesa-Presidenta en funciones relativo a “Moción sobre ataques al sector turístico español”, presentada con fecha 19 de Septiembre de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y antes de proceder a dar lectura al texto de la misma, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se hace la siguiente intervención:

En este caso estábamos revisando el Reglamento Orgánico Municipal y me dice el Secretario que se puede retirar un punto del orden del día, previa votación, ya que, a ver, me parece coherente que sino está el Partido proponente, en este caso, el Partido Popular, nosotros no tendremos mayor interés en debatir el tema sino están los interesados. Entonces, creo que hay que votar la retirada del punto del orden del día.

- Sr. Secretario en funciones, D. L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

Si, en este caso sí hay la posibilidad de dejar sobre la Mesa el asunto para una próxima sesión, para la siguiente sesión. Pero en todo caso habría que votar la retirada.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la retirada de este asunto del orden del día de la sesión por los motivos indicados anteriormente, resultando aprobada por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación (Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Castrillón Si Puede: dos) de los veintiún miembros que componen la Corporación, dejar sobre la Mesa para su tratamiento en una próxima sesión plenaria la Moción sobre ataques al sector turístico español”, presentada con fecha 19 de Septiembre de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón,

10º.- EXP. 2026/2017.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a “Moción sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España”, presentada con fecha 21 de Septiembre de 2017, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejil D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON SOBRE UN NUEVO MODEL SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la media de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superado por Grecia y Rumanía.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico, el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de los niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
2. Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 € mensuales en 2020.
3. Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
4. Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.
5. Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.
6. Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.
7. Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.
8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Esta es una moción que estamos presentando todos los Grupos Socialistas en las ciudades de más de 20.000 habitantes y lo que pretendemos es intentar que el Gobierno y los agentes sociales se pongan de acuerdo, seamos capaces de aumentar las rentas de los trabajadores, porque si los primeros perjudicados con la crisis han sido los trabajadores, también creemos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que ahora que se está mejorando la economía, deben de ser los trabajadores también los primeros que reciban este beneficio y por este motivo hemos presentado esta moción.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Así ya me queda claro porqué vamos a votar lo que vamos a votar. Bueno, en cuanto vi la moción y me puse a leerla, no sé, no sabía ya si reírme o llorar, así, ampliamente, porque lo que nos traen ustedes aquí es un lavado de imagen de su Partido a nivel de Congreso de Estado y a nivel de Parlamento Europeo y esto puede estar claro porque ustedes ya saben, son los del no es no y luego lo de abstención es abstención o más fácilmente, vamos con la feria y venimos con el mercado. Mire, el incremento del Salario Mínimo Interprofesional ya fue una propuesta hecha por Unidos Podemos, una propuesta que se hizo y que ustedes echaron abajo con el Partido Popular porque estos 1.000 € hubieran llegado en el 2018 con la propuesta, pero no, el pacto de tenían ustedes con el PP y claro... Derogar la reforma laboral, esa reforma que empezaron ustedes y que culminó el PP con la mayoría absoluta, esa reforma laboral que ustedes ya están votando abstención porque lo que tenían que decir no es traerlo a los Ayuntamientos de más de 20.000 personas para lavar su imagen, lo que lo tienen es que llevar a hablar con sus Diputados y Diputadas en el Congreso y decir que voten sí a la derogación de la reforma laboral, que es lo que tenían que haber hecho y no a la abstención; abstención que han hecho con el CETA, lo mismo, porque a veces la abstención, ¿sabes que es?, la abstención es un positivo. En este caso, con vuestra abstención en el Parlamento Europeo habéis aprobado el CETA. ¿Sabes lo que conlleva el CETA?, el CETA conlleva cosas como el decremento de los trabajadores y de las trabajadoras; de nuestros productos, a nivel de denominación de origen y todo eso gracias a ustedes, el CETA está en ello. O sea, ¿que qué vienen diciendo aquí?. Sí, si el fondo de la moción es buenísimo, pero es un lavado de imagen. Esto de instar al Gobierno, donde se tiene que debatir y lo tienen que votar en positivo, es en el Congreso, no aquí. Aquí podemos instar a lo que queramos, pero ya que tanto piden y tanto quieren, esto es un lavado de imagen, claro y llano, porque aquí no vamos a solucionar nada. Sí, yo puedo pedir la derogación de la reforma laboral pero siendo coherente con el Grupo que tengo en el Parlamento o en el Congreso, que eso es lo que no están haciendo ustedes. Entonces ¿qué es?, lavarnos la cara para tener los votos de aquí, del pueblo de Castrillón, porque sabemos que el ciudadano de Castrillón igual no ve un Congreso o igual no ve una tele donde se le explique que en el Congreso ustedes han votado en contra o han votado abstención y no ha salido adelante. ¿O que han venido ustedes ahora para sacar que hemos conseguido que el Salario Mínimo Interprofesional llegue a 1.000 € en el 2020?. Por consiguiente nuestro voto, ya dejo como aclaración de voto, va a ser no por este motivo, porque lo veo una pantomima total y un lavado de imagen de sus Diputados y Diputadas. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Grupo Municipal Socialista: tres) y dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y sin producirse abstenciones, de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo Pacto de rentas para España, que ha quedado trascrita.

11º.- EXP. 2041/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE APOYO A LAS PENSIONES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a “Moción sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España”, presentada con fecha 25 de Septiembre de 2017, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez se hace la siguiente aclaración, con carácter previo a la lectura de su texto, según se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esta moción es una propuesta de los Sindicatos, que nos hicieron llegar para que la trasladáramos al Pleno, entonces nosotros lo que hicimos es, vamos, transcribirla nada más. Entonces como es cortina, la leo porque no es de Izquierda Unida, aunque la hemos presentado nosotros para el debate. Dice así:

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:
MOCIÓN DE APOYO A LAS PENSIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y, por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CCOO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente **ACUERDO**:

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Asimismo, trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

A todo esto os informo que el día 9 de Octubre sale un autobús de Avilés, de la Plaza del Vaticano, a las 4'30 de la mañana para el que quiera ir a Madrid, tiene que apuntarse con tiempo suficiente. Yo pediría a la ciudadanía de Castrillón que en la medida de lo posible apoyara estas marchas. Y luego deciros que la marcha que sale caminando sale el día 30, de Gijón, la primera marcha es de Gijón a Pola de Siero; la segunda marcha, el día 1 del 10, de Oviedo a Mieres y la tercera marcha sería de Mieres – Lena – Pola de Gordón. Por si alguien quiere apoyarlas pueden hacer un día, si quieren acompañarlos o ir a recibirlos, etc, a estos sitios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Después de la “publi” de Garrido para que sepáis que hay un autobús gratuito, ¿alguien va a pedir la palabra o pasamos directamente a votación?, porque ya para los que quedamos, pues...

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación (Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, de apoyo a las pensiones, que ha quedado trascrita.

12º.- EXP. 2042/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA)

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a “Moción sobre la problemática de la invasión del avispón asiático (Vespa Velutina)”, presentada en el Registro General Municipal por las Entidades C.O.D.A.C.C (Confederación en Defensa de las Abejas en la Cornisa Cantábrica), A.D.A.P.A.S (Asociación en Defensa de las Abejas en el Principado de Asturias) y F.A.P.I (Federación de Asociaciones de Apicultores del Principado de Asturias), y suscrita por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por el Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, se hace la siguiente intervención:

Como ustedes saben en la Junta de Portavoces hubo algún problema en el tema de que Izquierda Unida hubiese asumido esta moción y que la hubiésemos presentado sin contar con nadie. Habíamos mantenido unos días antes una reunión con los Portavoces de estas tres organizaciones y, como Grupo de Gobierno, habíamos asumido el compromiso de traerla a Pleno. Por lo tanto, lo único que hicimos fue poner una carátula donde dice que *“El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castrillón hace suya la propuesta de moción (adjunta) sobre la Vespa Velutina, presentada en el Registro Municipal por ADAPAS, CODACC y FAPI, para su debate y aprobación por el Pleno si procede, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”*. La propuesta es la que han presentado ellos, por Registro, en el Ayuntamiento de Castrillón, que es la que se adjunta y entonces lo único es que no voy a leerla ahora entera, está ahí, lo único que destacaría el punto b) de la exposición de motivos, por algún motivo decirlo así, que dice que *“El avispón asiático causa graves perjuicios económicos, entre ellos ya está causando graves perjuicios económicos directos en el sector apícola, reduciendo la producción y causando la muerte de muchas colmenas y frutícola, dañando cosechas de uva, manzana, pera, arándanos, etc, y también a la agricultura, en general, por una menor polinización que tiene repercusiones en la producción y calidad de muchas cosechas. En el caso concreto de las abejas melíferas*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

europas no cuentan con una estrategia de defensa eficaz. Por ello, una colonia del avispon asiático puede acabar con una colmena en poco tiempo. El avispon asiático es un claro depredador de abejas porque son parte importante de su alimento. Si el número de ellas que se llegan a contabilizar en los alrededores de un colmenar es de 5 o 10 nidos, hay riesgo para la supervivencia del colmenar y es previsible que sea destruido en no mucho tiempo. Solicitamos: Que conociendo la preocupación que despierta en la ciudadanía esta problemática, solicitamos a ese Ayuntamiento que manifieste su respaldo a esta propuesta, apoyando y tomando iniciativas sobre divulgación y concienciación ciudadana, para tratar de controlar el avance y minimizar los daños que ocasiona esta especie invasora. Estimamos que, para que la lucha sea eficaz, deberíamos desarrollar estrategias coordinadas por todo el territorio del Principado de Asturias. Para ello solicitamos también que ese Ayuntamiento traslade esta iniciativa a la Federación Asturiana de Concejos con la intención de que se sumen a esta declaración institucional el mayor número de municipios posible, para que a su vez exija al Gobierno del Principado, dentro del nuevo protocolo, una dotación presupuestaria adecuada; de tal manera que la totalidad de los ya mencionados municipios puedan organizarse, dar formación, y dotarse de los medios necesarios cara al trampeo para la eliminación de reinas y retirada de nidos, en el intento de disminuir así la expansión de la velutina. Siendo conocedores de que varias Comunidades de la Cornisa Cantábrica (entre ellas Asturias) están tratando temas comunes sobre desarrollo rural, pedimos incluyan en estos acuerdos el control y si fuera posible, la eliminación de esta especie invasora en toda la Cornisa Cantábrica. La C.O.D.A.C.C., a nuestro entender, sería una herramienta de colaboración importante para tal fin, tal y como lo fue para exponer en el Parlamento de Bruselas esta problemática a los representantes de la Comisión correspondiente, el 3 de Marzo de 2016, en representación de este amplio territorio con peculiaridades comunes como clima, orografía, flora, fauna, etc. Trasladar este acuerdo plenario al Gobierno del Principado de Asturias. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen de exponer esta problemática y esperamos el apoyo de su Ayuntamiento.” Hay personas que pueden entender que la invasión de este insecto que, bueno, que al fin y al cabo va a acabar con algunas colmenas; el colmenar en Asturias no es una actividad industrial que pervivan familias o muchas familias de ello, más bien es una actividad de ayuda económica a la familia, es decir, no es que la familia viva de eso pero sí que contribuye a la ayuda económica de las familias y no se les da mucha importancia porque bueno, al fin y al cabo, si desapareciese no pasaría mucho en Asturias porque no afectaría a muchas familias, pero la realidad es que hay un trasfondo, es decir, si se eliminan las abejas, se elimina la polinización, porque estas avisvas no polinizan, con lo cual no es que caería abajo el sector mielero de Asturias, de apicultura, sino que caería abajo la manzana y Asturias es un productor importante de manzana y de sidra, con lo cual nos caería abajo toda la producción de manzana, la producción de todo tipo de frutales, de todo tipo de agricultura, porque no habría insectos que polinizaran esos árboles y esas flores. Por lo tanto, es muy importante intentar, por todos los medios, eliminar esta especie invasora, que además es peligrosa porque también luego afecta a los animales, etc, y a los frutos, porque no sólo mata a las abejas sino los frutos, sobre todo dulces, tipo higos, manzana, pera, los come, porque el insecto éste necesita proteína, por eso mata a las abejas y a otros insectos, saltamontes, polillas, etc, porque las crías necesitan proteína para comer, pero las adultas necesitan azúcar, entonces consumen los frutos que hay; entonces buscan la azúcar ahí. Una vez que acaban con la colmena, es decir, con las abejas, luego roban, hacen de pillaje y llevan toda la miel que exista y sino tienen miel van a los frutos. Por lo tanto es muy importante que seamos conscientes de lo que nos estamos jugando porque proliferan enormemente. En la provincia de Galicia ya están ... Mi suegro tenía una colmenas, este fin de semana estuve allí, ya las tiene todas matadas; es decir, lo que sale de ella son avispones, ya no salen abejas ninguna y ahora se estarán llevando la miel, porque las abejas las mataron y está en Ribadeo, que está al lado; es decir, ya las hay en Asturias por algunos sitios y es un tema del Principado. No hacemos con el plumero de la Pampa, pero sí en este tema debíamos de darle un poco más de importancia que al plumero de la Pampa y debíamos de forzar al Gobierno del Principado de Asturias porque el año pasado puso 16.000 €, 16.000 € daría para eliminar, pues no sé, cuesta unos 500 € eliminar una colmena, colmenas de 1 metro de altura y 800 milímetros de diámetro, es decir, colmenas importantes que no hay quién se acerque a ellas. Entonces yo creo que debería de tomarse el tema un poco más en serio y hacer una aportación



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

un poco mayor desde el Principado de Asturias para intentar erradicar este insecto que además es invasor y que nos perjudica muchísimo a toda Asturias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, yo nada, vamos a votar a favor pero sí lo que quería dejar constancia que se ha aprobado en la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Xunta General una proposición no de ley por parte de nuestro Grupo Podemos Asturias, para llevar a cabo un estudio desde la Universidad de Oviedo, con el fin de investigar la viabilidad de utilizar el Método troyano y el uso del hongo Beauveria bassiana en el control e intento de erradicación de la avispa velutina, avispa asiática, que prácticamente ya está introducido en toda la Comunidad asturiana. La proposición no de ley que insta al Conceyu del Gobierno de Asturias para que en el marco del Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora, Vespa Velutina en Asturias, se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del Método troyano dentro de los métodos ambientalmente responsables para luchar contra la avispa asiática en Asturias y a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre su autorización de su aplicación, ampliando a otros métodos que pueden desarrollarse con especial atención al uso del hongo Beauveria bassiana. Este experimento, este último, ya se ha realizado en otras Comunidades, que creo que es lo que decía Garrido, como Cataluña, Castilla y León y Galicia. En esta última Comunidad, en Galicia, parece ser que este método está teniendo mucho éxito en los ensayos realizados, que se basan en la colocación de cebos proteínicos impregnados con el hongo Beauveria bassiana y que una vez en los nidos, contaminan al resto de individuos mediante el proceso de alimentación, como más o menos estaba explicando Garrido. Bueno, pues eso, saber que ya hay una proposición no de ley que si se quiere actuar y el Principado o la Xunta Xeneral del Principado o nuestros gobernantes quieren actuar, pues ya lo tienen bastante estudiado, sólo que den aportación. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación (Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veintidós miembros que componen la Corporación, la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la problemática de la invasión del avispa asiática (Vespa Velutina), que ha quedado trascrita.

13.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

13º.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
2.057 BIE111115	SOLICITUD INSTALACION CASETA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAYA DE SAN JUAN	29-08-2017	1534/2017 - SOLICITUD INSTALACION CASETA EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAYA DE SAN JUAN
2.064 PER1110W6	MANTENIMIENTO EN VIGOR CONTRATOS SOCORRISTAS	28-08-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.065 LIC1112QK	SUSTITUCION DE TRES VENTANAS	28-08-2017	1672/2017 - SUSTITUCION DE TRES VENTANAS
2.066 GYR11125Y	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	28-08-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
2.067 URB11107B	INFRAVIVIENDA INVESTIGACION DE ESTADO. ORDEN DE DEMOLICIÓN Y DESALOJO.	28-08-2017	1063/2014 - INFRAVIVIENDA INVESTIGACION DE ESTADO
2.068 PER1110W5	SUSTITUCIÓN JEFA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	28-08-2017	513/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
2.069 PER1110W4	SUSTITUCION COMISION INFORMATIVA	28-08-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA – ADMINISTRATIVO
2.070 LIC1112Q1	REHABILITACION DE FACHADA MEDIANERA	28-08-2017	1225/2017 - REHABILITACION DE FACHADA MEDIANERA
2.071 PER1110WA	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN	29-08-2017	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA – ADMINISTRATIVO
2.072 PER1110W9	SUSTITUCIÓN	29-08-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.073	LIC11I2R9	CAMBIO DE GALERIA	29-08-2017	1805/2017 - CAMBIO DE GALERIA
2.074	LIC11I2R6	REFORMA DE BAÑOS Y COCINA	29-08-2017	1607/2017 - REFORMA DE BAÑOS Y COCINA
2.075	BIE11I11H	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	29-08-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
2.076	GIN11I15Q	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES MES JULIO)	30-08-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
2.077	GIN11I15R	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES AGOSTO).	30-08-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
2.078	CON11I0G9	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS. RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE.	30-08-2017	1340/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS
2.079	BIE11I11U	SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA	30-08-2017	1458/2008 - SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA
2.080	BIE11I122	SOLICITUD VADO	01-09-2017	1655/2017 - SOLICITUD VADO
2.081	LIC11I2SQ	PINTURA FACHADA	01-09-2017	1834/2017 - PINTURA FACHADA
2.082	LIC11I2RX	TALA DE MADERA	01-09-2017	619/2017 - TALA DE MADERA
2.083	URB11I07Q	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION DICTADA EN EXPEDIENTE 1362/2014	01-09-2017	862/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION DICTADA EN EXPEDIENTE 1362/2014
2.084	LIC11I2Q4	REFORMA FACHADA	01-09-2017	1591/2017 - REFORMA FACHADA. BERNARDO ALVAREZ GALAN 80.
2.085	BIE11I124	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	01-09-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
2.086	LIC11I2RY	INSTALACION SALVAESCALERAS OBLICUO SIN MODIFICACION DE ESCALERAS	01-09-2017	1002/2017 - INSTALACION SALVAESCALERAS OBLICUO SIN MODIFICACION DE ESCALERAS
2.087	LIC11I2S1	REPARACION VIVIENDA	01-09-2017	1828/2017 - REPARACION VIVIENDA
2.088	LIC11I2S2	PINTURA FACHADA CASA	01-09-2017	1832/2017 - PINTURA FACHADA CASA
2.089	ACT11I0OR	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.	01-09-2017	153/2017 - MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
2.090	ACT11I0OS	SUSTITUCIÓN, POR AUSENCIA, CONCEJALA Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS.	01-09-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.091	PER11I0WM	RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTOS RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017	01-09-2017	513/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
2.092	GYR11I269	Resolución a alegaciones a denuncia por infracción de tráfico expdte boletín 26861	01-09-2017	1651/2017 - MULTAS AGOSTO 2017
2.093	AGE11I0AI	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-09-2017	136/2017 - DENUNCIA POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
2.094	LIC11I2SY	SUSTITUCION VENTANAS	01-09-2017	1851/2017 - SUSTITUCION VENTANAS
2.095	LIC11I2ST	PINTURA FACHADA VIVIENDA	01-09-2017	1850/2017 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
2.096	LIC11I2SP	PINTURA DE FACHADAS VIVIENDA	01-09-2017	1794/2017 - PINTURA DE FACHADAS VIVIENDA
2.097	GYR11I26A	Resolución de alegaciones a denuncia por infracción de tráfico boletín 26692	01-09-2017	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
2.098	GYR11I268	RESOLUCION DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	01-09-2017	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
2.099	PER11I0WP	ASIGNACIÓN PUESTO DE TRABAJO VACANTE	01-09-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.100	GIN11I162	Aprobación de decreto de facturas de contratos F/2017/79	01-09-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
2.101	PER11I0WQ	RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	01-09-2017	509/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.102	LIC11I2SG	REFORMAS VARIAS VIVIENDA	01-09-2017	1437/2017 - REFORMAS VARIAS VIVIENDA
2.103	1031I01J	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	01-09-2017	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
2.104	PER11I0X1	SUSTITUCIÓN OFICIAL FONTANERO	04-09-2017	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.105	1031I01K	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	04-09-2017	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
2.106	PER11I0X0	PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.	04-09-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.107	LIC11I2TE	PINTURA ALEROS TEJADO DE VIVIENDA	04-09-2017	1328/2017 - PINTURA ALEROS TEJADO DE VIVIENDA
2.108	PER11I0WW	SUSTITUCIÓN ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	04-09-2017	526/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONDUCTOR
2.109	AGE11I0AZ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-09-2017	861/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
2.110	AGE11I0B0	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-09-2017	891/2017 - DENUNCIA POR TENENCIA DE ARMA SIN AUTORIZACION O LICENCIA
2.111	GYR11I271	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL	04-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.112	GYR111273	2º TRIMESTRE 2017 FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2017	04-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.113	GYR111274	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2017	04-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.114	GYR111275	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS (PADRON 2017)	04-09-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
2.115	GYR111276	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS (PADRON 2017)	04-09-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
2.116	GYR111277	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS (PADRON 2017)	04-09-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
2.117	GYR11127E	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 3.º TRIMESTRE DE 2017.	05-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.118	GYR11127Y	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2017	05-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.119	ACT1110PB	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	05-09-2017	1897/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.120	LIC1112TV	ADAPTACION BAÑO Y PUERTA	05-09-2017	846/2017 - ADAPTACION BAÑO Y PUERTA
2.121	ACT1110P9	SUSTITUCIÓN, POR AUSENCIA, CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	05-09-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.122	PER1110X6	SUSTITUCIÓN CONDUCTOR TRACTORISTA	05-09-2017	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
2.123	PER1110X5	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AGOSTO 2017	05-09-2017	175/2017 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017
2.124	PER1110X4	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO DE NÓMINAS	05-09-2017	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.125	GYR11127G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017.	05-09-2017	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
2.126	ACT1110PE	EXTINCIÓN UNION DE HECHO.	06-09-2017	1279/2016 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.127	GYR11127Z	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2017	06-09-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.128	GYR111290	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	06-09-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
2.129	LIC1112UF	PINTURA DE FACHADA	06-09-2017	1117/2017 - PINTURA DE FACHADA
2.130	LIC1112UC	REPARACION DE ACABADOS Y REVESTIMIENTOS DE ANTEPECHO DE CUBIERTA PLANA EN EDIFICIO	06-09-2017	1148/2017 - REPARACION DE ACABADOS Y REVESTIMIENTOS DE ANTEPECHO DE CUBIERTA PLANA EN EDIFICIO
2.131	LIC1112UB	CIERRE PARCIAL DE TERRAZA	06-09-2017	1153/2017 - CIERRE PARCIAL DE TERRAZA
2.132	LIC1112UA	CIERRE DE PARCELA, CEMENTACION DE PATIO TRASERO Y CONSTRUCCION CUARTO DE BAÑO	06-09-2017	1137/2017 - CIERRE DE PARCELA, CEMENTACION DE PATIO TRASERO Y CONSTRUCCION CUARTO DE BAÑO
2.133	LIC1112U9	CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESO A PORTAL	06-09-2017	1103/2017 - CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESO A PORTAL
2.134	LIC1112U8	PINTURA FACHADA VIVIENDA	06-09-2017	1102/2017 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
2.135	LIC1112U7	REHABILITACION COCINA	06-09-2017	1070/2017 - REHABILITACION COCINA
2.136	LIC1112U6	REFORMA DE BAÑO Y ASEO	06-09-2017	1069/2017 - REFORMA DE BAÑO Y ASEO
2.137	LIC1112U1	SUSTITUCION DE VENTANAS	06-09-2017	1063/2017 - SUSTITUCION DE VENTANAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.138	PER1110X8	SUSTITUCIÓN ENCARGADO DE OBRAS	06-09-2017	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
2.139	LIC1112TB	REPARACION TEJADOS	06-09-2017	1525/2017 - REPARACION TEJADOS
2.140	CON1110GC	CONTRATO DE PATROCINIO PELÍCULA CAMPING MOVIE. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	06-09-2017	1159/2017 - CONTRATO DE PATROCINIO PELÍCULA CAMPING MOVIE
2.141	ACT1110PA	SUSTITUCIÓN, POR SITUACIÓN DE IT, TITULAR ALCALDÍA.	06-09-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.142	PER1110XA	MANTENIMIENTO DE CONTRATOS	07-09-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.143	URB111081	INICIO DE LOS TRAMITES DE EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA, RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-5-30	07-09-2017	1174/2016 - SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-5-30
2.144	ACT1110PF	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.	07-09-2017	153/2017 - MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
2.145	GIN11116V	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/12/2017 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. FESTEJOS POPULARES.	07-09-2017	1917/2017 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/12/2017 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. FESTEJOS POPULARES.
2.146	PAR111018	SUBVENCIONES EVENTOS 2017	07-09-2017	707/2017 - SUBVENCIONES EVENTOS 2017
2.147	LIC1112UU	PINTURA FACHADA VIVIENDA	07-09-2017	1860/2017 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
2.148	ACT1110PQ	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	07-09-2017	1928/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO CON MARTIN COTARELO ROCA
2.149	GYR11129L	RECTIFICACION DE RESOLUCION DE 10-08-2017 POR LA QUE SE APROBÓ LIQUIDACION TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL EJERCICIOS 2013 A 2017 DERIVADA DE PROCEDIMIENTO DE REVISION PRACTICADA A FENIE ENERGIA SA POR EXISTENCIA DE ERROR ARITMÉTICO	07-09-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
2.150	GYR11129U	DESESTIMACION ALEGACIONES PRESENTADAS POR INTEGRACION EUROPEA DE ENERGIA EN EXPEDIENTE SANCCIONADOR PS6/2017	11-09-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
2.151	LIC1112V1	REFORMAS BAÑO	11-09-2017	1268/2017 - REFORMAS BAÑO
2.152	LIC1112UY	REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA	11-09-2017	2907/2016 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
2.153	LIC1112UX	CIERRE FINCA	11-09-2017	1868/2017 - CIERRE FINCA
2.154	CON1110GN	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES 2017. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	12-09-2017	1592/2017 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES 2017
2.155	LIC1112VI	REPARACION BAÑOS Y CAMBIO VENTANAS	12-09-2017	1824/2017 - REPARACION BAÑOS Y CAMBIO VENTANAS
2.156	LIC1112VJ	SUSTITUCION RAMPA DE ACCESO A PORTAL	12-09-2017	1888/2017 - SUSTITUCION RAMPA DE ACCESO A PORTAL
2.157	LIC1112VK	REPARACION BAÑO Y COLOCACION VENTANA	12-09-2017	1821/2017 - REPARACION BAÑO Y COLOCACION VENTANA
2.158	GYR1112A7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-09-2017	1932/2017 - COMPRAVENTA CASA.
2.159	GYR1112A6	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA EEI EL TEXU POR ERROR MATERIAL.	12-09-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
2.160	CON1110GL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL	12-09-2017	1046/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORA
2.161	CON1110GK	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA, DOS LOTES). RESOLUCION ADJUDICANDO EL LOTE 2: SUMINISTRO DE GAS NATURAL	12-09-2017	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
2.162	LIC1112VM	SUSTITUCION PUERTAS ASCENSOR	12-09-2017	2787/2016 - SUSTITUCION PUERTAS ASCENSOR
2.163	LIC1112VT	COMUNICACION CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES	12-09-2017	1610/2017 - COMUNICACION CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES
2.164	GYR1112A9	RECTIFICACIÓN SUJETO TRANSMITENTE EN UNA LIQUIDACIÓN	12-09-2017	852/2015 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUELA PEREZ LOMBARDEO, DE 25% PARCELA CON



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.165	LIC11I2VS	DEL I.I.V.T.N.U. CESE EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIO MINORISTA TELAS	12-09-2017	VIVIENDA. 53/2017 - CESE EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIO MINORISTA TELAS
2.166	CON11I0GW	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LA CASA DE ENCUENTRO DE LAS MUJERES 2017. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	12-09-2017	1594/2017 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE LA CASA DE ENCUENTRO DE LAS MUJERES 2017
2.167	CON11I0GV	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES 2017. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	12-09-2017	1593/2017 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES 2017
2.168	PER11I0XG	DESIGNACIÓN DE VOCAL PARA TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO PARA EL AYTO DE SIERO	12-09-2017	518/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - FONTANERO
2.169	GIN11I17C	Aprobación de facturas de contratos F/2017/80	12-09-2017	
2.170	CON11I0GX	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL VALEY Y MUSEO MINA DE ARNAO 2017. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	13-09-2017	1596/2017 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL VALEY Y MUSEO MINA DE ARNAO 2017
2.171	LIC11I2W1	REFORMA VIVIENDA	13-09-2017	1911/2017 - REFORMA VIVIENDA
2.172	AGE11I0B3	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2017	701/2017 - PERRO SUELTO
2.173	AGE11I0AA	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2017	1635/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
2.174	DES11I0LZ	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2017	13-09-2017	842/2017 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2017
2.175	PER11I0XJ	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ALBAÑIL - ANTICIPO	13-09-2017	2780/2014 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ALBAÑIL
2.176	CON11I0H3	CONTRATO DE PATROCINIO PELÍCULA CAMPING MOVIE. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL	14-09-2017	1159/2017 - CONTRATO DE PATROCINIO PELÍCULA CAMPING MOVIE
2.177	SSO11I1EK	SALARIO SOCIAL: PERSONAS SELECCIONADAS CURSO DE ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	14-09-2017	971/2017 - SALARIO SOCIAL BASICO
2.178	GYR11I2AH	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2017	14-09-2017	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
2.179	SSO11I1EE	PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO. AÑO 2017	14-09-2017	1652/2017 - PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO. AÑO 2017
2.180	SSO11I1EI	SELECCION PARTICIPANTES CURSO DE AUXILIAR DE COCINA PARA HOSTELERIA, CENTROS Y RESIDENCIAS GERIATRICAS	14-09-2017	971/2017 - SALARIO SOCIAL BASICO
2.181	LIC11I2WF	CIERRE DE FINCA	14-09-2017	1220/2017 - CIERRE DE FINCA
2.182	ACT11I0PV	P.A. 250/2017 INTERPUESTO POR D. GERARDO GARCÍA DÍAZ. NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	16-09-2017	1965/2017 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 250/2017 INTERPUESTO POR GERARDO GARCIA DIAZ EN MATERIA DE DERECHOS
2.183	ACT11I0PU	SEGURIDAD SOCIAL 430/2017 D. FRANCISCO MORA OLOJO. NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	16-09-2017	1961/2017 - DEMANDA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL 430/2017 INTERPUESTA POR FRANCISCO MORO OLOJO CONTRA TGSS, UMIVALE, INSS Y AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.184	ACT11I0PT	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	16-09-2017	1967/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO CON RAIMUNDO LOPEZ HEVIA
2.185	ACT11I0PS	EXTINCIÓN UNION DE HECHO.	16-09-2017	364/2008 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.186	AGE11I0BK	REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	16-09-2017	1964/2017 - REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
2.187	LIC11I2WS	REPARACION TEJADO	16-09-2017	1018/2017 - REPARACION TEJADO
2.188	LIC11I2WO	REJUNTEADO JARDINERAS FACHADA	16-09-2017	1374/2017 - REJUNTEADO JARDINERAS FACHADA
2.189	PER11I0XP	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION". RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	16-09-2017	1604/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION"
2.190	OYS11I0WO	ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	18-09-2017	1970/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA
2.191	SSO11I1FA	PROYECTO DE VOLUNTARIADO. ABONO GASTOS DESPLAZAMIENTO A D. VICTOR GONZALEZ CRUZ (PERIODO DEL 6 DE ABRIL A 2 DE JULIO DE 2017)	18-09-2017	547/2010 - PROYECTO DE VOLUNTARIADO
2.192	GIN11I17V	PAGO RELACION FACTURAS F/2017/82	18-09-2017	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.193	GIN11I17S	RESOLUCIÓN PAGO RELACIÓN F/2017/81	18-09-2017	
2.194	PER11I0XS	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO	18-09-2017	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.195	PAR11I01D	SUBVENCIONES EVENTOS 2017	19-09-2017	707/2017 - SUBVENCIONES EVENTOS 2017
2.196	PAR11I01E	SUBVENCIONES EVENTOS 2017	19-09-2017	707/2017 - SUBVENCIONES EVENTOS 2017
2.197	CON11I0HI	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA Nº 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO Nº 2 Y Nº 6). RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	19-09-2017	773/2016 - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA Nº 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO Nº 2 Y Nº 6)
2.198	LIC11I2X5	RESOLUCIÓN FAVORABLE DE CALIFICACIÓN PARA LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES EN CARCEDO	19-09-2017	120/2016 - SOLICITUD LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES EN CARCEDO
2.199	GIN11I18F	MODIFICACION DE CREDITO 1/13/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL PROGRAMA. DINAMIZACION CULTURAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VIEJO	19-09-2017	1962/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/13/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL PROGRAMA. DINAMIZACION CULTURAL DEL CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VIEJO
2.200	CTE11I093	APROBACION PROPUESTA DE OPTIMIZACION DE TARIFAS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REGULADAS EN LA ORDENANZA Nº 416, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR SADIM, S.A. Y ORDEN DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA	19-09-2017	1184/2017 - ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES PARA 2018 DEL AYUNTAMIENTO
2.201	GYR11I2AS	DEVOLUCIÓN TASA POR DESISTIMIENTO DE LAS OBRAS.	19-09-2017	847/2017 - RELLENO DE TIERRA EN FINCA
2.202	GYR11I2AT	DEVOLUCIÓN DE LA TASA DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	19-09-2017	1332/2017 - CAMBIO DE CANALONES Y SUSTITUCION DE TEJAS
2.203	OYS11I0WS	ACOMETIDA DE AGUA PARA CASETA OBRA. CONSUMOS PUNTUALES	19-09-2017	1959/2017 - ACOMETIDA DE AGUA PARA CASETA OBRA. CONSUMOS PUNTUALES
2.204	OYS11I0WP	ALTA AGUA EDIFICIO 15 VIVIENDAS	19-09-2017	1862/2017 - ALTA AGUA EDIFICIO 15 VIVIENDAS
2.205	OYS11I0WT	CAMBIO UBICACION CTI ILUMINACION ENLACE AVILES OESTE (CASTRILLON)	19-09-2017	1523/2017 - CAMBIO UBICACION CTI ILUMINACION ENLACE AVILES OESTE (CASTRILLON)
2.206	URB11I085	EVALUACION AMBIENTAL DE ESTUDIO DE DETALLE SA-UA5 EL ESPARTAL	19-09-2017	1184/2016 - EVALUACION AMBIENTAL DE ESTUDIO DE DETALLE SA-UA5 EL ESPARTAL
2.207	GYR11I2AU	DEVOLUCIÓN DE UNA TASA POR LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.	20-09-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
2.208	BIE11I12L	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20-09-2017	1600/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.209	OYS11I0WU	ALTA CONTADOR AGUA CALIENTE CDAD DE PROPIETARIOS	20-09-2017	1768/2017 - ALTA CONTADOR AGUA CALIENTE CDAD DE PROPIETARIOS
2.210	GYR11I2BP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR CONCEPTOS VARIOS.	20-09-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
2.211	LIC11I2XZ	CESE EJERCICIO ACTIVIDAD PRENDAS AL POR MENOR VESTIR	20-09-2017	935/2017 - COMUNICACION CESE EJERCICIO ACTIVIDAD PRENDAS AL POR MENOR VESTIR
2.212	LIC11I2XE	INOACIÓN EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y REQUERIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIÓN DE USO RESIDENCIAL DE UNA PLANTA, DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DISTRIBUIDA INTERIORMENTE EN SALÓN-COCINA, BAÑO Y ALMÉN REALIZADAS S	20-09-2017	1173/2016 - SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-1-190
2.213	LIC11I2XW	REPARACIONES VARIAS EN LOCAL	20-09-2017	1566/2017 - REPARACIONES VARIAS EN LOCAL
2.214	LIC11I2XT	APROBACION PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION CENTRO SOCIAL EL FORCON	20-09-2017	1939/2017 - PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION CENTRO SOCIAL EL FORCON
2.215	LIC11I2XL	DESISTIMIENTO AGENCIA INMOBILIARIA	20-09-2017	2196/2016 - AGENCIA INMOBILIARIA
2.216	LIC11I2XK	DESISTIMIENTO AGENCIA DE VIAJES	20-09-2017	2194/2016 - AGENCIA DE VIAJES
2.217	FST11I08T	COMIDA POPULAR EN VALDIELLAS 2017	21-09-2017	1921/2017 - COMIDA POPULAR EN VALDIELLAS 2017
2.218	FST11I08W	CONCIERTOS EN LA CALLE 2017	21-09-2017	218/2017 - CONCIERTOS EN LA CALLE 2017
2.219	OYS11I0X2	APERTURA ZANJA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	21-09-2017	1659/2017 - APERTURA ZANJA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO
2.220	BIE11I13Y	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MUDANZA	21-09-2017	1913/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MUDANZA
2.221	BIE11I145	INSTALACION DE CHURRERIA	21-09-2017	973/2017 - INSTALACION DE CHURRERIA
2.222	BIE11I140	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	21-09-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
2.223	PER11I0Y9	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA	21-09-2017	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.224	PER11I0Y8	SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRATIVA DE	21-09-2017	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		ALCALDÍA		INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
2.225	PER1110Y7	SUSTITUCIÓN COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	21-09-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
2.226	PER1110Y6	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. SEPTIEMBRE 2017.	21-09-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
2.227	LIC1112XY	CIERRE DE PARCELA	21-09-2017	187/2017 - CIERRE DE PARCELA
2.228	LIC1112Y7	TALA DE ARBOLADO	22-09-2017	1067/2016 - TALA DE ARBOLADO
2.229	PER1110YF	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE LAS COMISIONES DE FESTEJOS Y DEPORTES	22-09-2017	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.230	BIE11114K	PAGO CUOTAS COMUNIDAD REY PELAYO 29	22-09-2017	164/2017 - PAGO CUOTAS COMUNIDAD REY PELAYO 29
2.231	EST111057	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	22-09-2017	530/2017 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
2.232	CON1110HX	CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VIEJO Y EL CA	22-09-2017	296/2017 - CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VI
2.233	CON1110HY	CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VIEJO Y EL CA	22-09-2017	296/2017 - CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VI
2.234	LIC1112YB	RECTIFICACIÓN ERROR EN CAMBIO TITULARIDAD CAFETERIA	22-09-2017	77/2017 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD CAFETERIA
2.235	LIC1112Y9	TALA DE MADERA	22-09-2017	805/2016 - TALA DE MADERA
2.236	GIN1111AH	DECRETO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS F/2017/83	22-09-2017	
2.237	EST111056	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	22-09-2017	530/2017 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
2.238	BIE11114F	ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)	22-09-2017	2024/2017 - ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)
2.239	BIE11114H	ABONO CUOTAS COMUNALES LOCAL MUNICIPAL EN ANTONIO MACHADO NUMERO 4 (E-027)	22-09-2017	2025/2017 - ABONO CUOTAS COMUNALES LOCAL MUNICIPAL EN ANTONIO MACHADO NUMERO 4 (E-027)
2.240	PER1110YD	HORAS EXTRAORDINARIAS. AGOSTO 2017.	22-09-2017	124/2017 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
2.241	OYS1110XA	ACOMETIDA DE GAS	24-09-2017	1733/2017 - ACOMETIDA DE GAS
2.242	OYS1110X6	ALTA AGUA PARA LOCAL	24-09-2017	1953/2017 - ALTA AGUA PARA LOCAL

Queda enterado el Pleno Corporativo.

13º.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a "CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, en referente a lo que expusimos antes, en el punto de Reconocimientos Extrajudiciales que preguntaba sobre si se estaba haciendo ya la licitación del contrato nuevo de luz, era para hacerles un ruego y ya que es el Ayuntamiento, los técnicos y el equipo de gobierno quienes hacen los pliegos, sería bueno que cuando se indica que una licitación puede tener una prórroga y se tiene que comunicar esa prórroga, siempre están con prórrogas que se tienen que comunicar con dos meses antes de que se finalice el contrato; bueno, pues rogaría que como son ustedes o somos nosotros las que ponemos esas normas, que sean, como mínimo, cuatro meses, a poder ser seis. ¿Porqué?, por una sencilla razón, porque sino nos pasa lo que nos ha pasado con la luz, bueno con la luz y con URBASER y con algunos más que llevamos así muchos reconocimientos extrajudiciales, que cuando a la empresa se le dice que si quiere



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

renovar, a falta de dos meses, resulta que esa empresa dice que no quiere y en dos meses es imposible preparar la tramitación de esos pliegos de condiciones, tanto los administrativos como técnicos y da lugar a que estemos todo el día con reconocimientos extrajudiciales. Rogaría, bueno, no sé si el Interventor y el Sr. Secretario Accidental ven eso correcto, que se pueda hacer, pero yo creo que sería un ruego importante para que no sucedan esas cosas. Gracias.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo creo que se confunden, es decir, en el tema de la luz sí hubo un fallo pero fue un fallo de la propia empresa, es decir, no es que no renovó, es decir. Hay dos meses y la empresa como se veía que no planteaba, que no es la renovación, es la ampliación del contrato otro año más, porque así estaba previsto, la prórroga, entonces se le notificó por el Ayuntamiento, por parte de Obras se le notificó que tenían y estaban en los dos meses y que tenían que presentar aquí la prórroga; quedaron en que sí, en que lo iban a hacer y no sabemos muy bien, una persona determinada, si es que quedó de vacaciones, si se le olvidó o qué pasó, el cuento es que pasaron los dos meses y no presentaron la prórroga. Entonces, siguen, salió a concurso, es decir, no quedó desierto sino que las empresas que se presentaron quedaron fuera de la licitación, con lo cual hay que modificar el contrato porque normalmente ofertaron más, ofertaron más que lo que se solicitaba. Es decir, ahora mismín, aunque van a reconocimiento extrajudicial de crédito, las facturas se están pagando al mismo precio que se estaban pagando el año anterior. Es decir, igual que si se hubiese renovado, porque tiene que ser así. Si hubiese salido a concurso, seguro, viendo lo que han ofertado, que han ofertado más caro, este año hubiésemos pagado más caro. Otra cosa es que termina el contrato, es decir, no suele darse ningún caso. Es decir, yo, por circunstancias, pero normalmente la prórroga todos la solicitan, porque les interesa, para eso la ofertan, entonces la solicitan. El problema del retraso de extrajudicial de crédito muchas veces son porque se presentan facturas fuera de plazo, es decir, terminó, terminaron, sobre todo ahora que va a venir, al principio de año, llega Diciembre y tienen que presentarlas y las presentan en Enero o Febrero, facturas que van fuera de plazo; alguna factura que no hay consignación presupuestaria porque se acabó y va por ahí y alguna otra porque no hay prórroga, sino porque terminó el contrato y no fuimos lo suficientemente ágiles para coger y aprobar un pliego de condiciones y sacarlo a concurso para que una vez que termine el contrato ya esté adjudicado. Tanto es así, pero eso nos pasa, no a nosotros, sino generalmente en todas las Administraciones y pasa con los presupuestos. Según la normativa, los presupuestos tienen que estar aprobados antes del 31 de diciembre; dígame qué Ayuntamiento o qué Comunidad Autónoma tiene los presupuestos aprobados a 31 de Diciembre y tenía que ser, pero no damos, no damos, porque el personal tenemos el que tenemos. En Contratación hay una persona y es lo que hay, es decir, el Ayuntamiento no da más de sí. Lo correcto es que si prevemos que va a terminar el contrato dentro de seis meses, pues que se esté trabajando con anterioridad suficiente para que cuando termine ya esté adjudicado, pero no se da, no porque haya prórroga, sino es cuando finaliza el contrato. Normalmente son esas las facturas que pueden ir. En este caso fue por la prórroga pero no porque la empresa tuviera intención de dejarlo y quiso traicionarnos, no, porque al final está como si lo tuviese prorrogado, es que a alguien de la empresa se le olvidó solicitar la prórroga, pero así y todo no vamos a llegar ni con la prórroga, ni con la prórroga vamos a llegar. Es decir, ni siquiera cuando termine el año éste que terminaría la prórroga, estoy convencido porque además es un contrato que va a nivel europeo, no vamos a llegar ni siquiera cuando terminase el contrato oficialmente, es decir, habrá que seguir prorrogándolo el año que viene, prorrogándolo no, llevándolo a reconocimiento extrajudicial.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

A ver, vale, no es en todos los contratos por ese motivo, ¿pero se puede poner eso en los pliegos de condiciones o no?, porque es que ahora tenemos, en el mes de Noviembre se acaba URBASER; a primeros de año se nos acaba AZVASE. O sea, van unas cuantas por ellas, que tienen prórroga, bueno, seguramente se prorrogue porque ya se ha dicho en Comisión, de acuerdo, ¿pero hay algún inconveniente en que por futuros sucesos, por futuros posibles inconvenientes de este estilo, se pongan cuatro o seis meses de antelación para pedir la prórroga, para que pueda dar tiempo a hacer una licitación?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Te va a responder la Sra. Ruiz.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No hay ningún inconveniente, pero primero, cuando se solicita la prórroga la empresa tiene que presentar la documentación de estar al día, Seguridad Social, Hacienda y demás impuestos; tiene una caducidad de tres meses. Segundo, la empresa puede pedir la prórroga pero puede renunciar a ella, es decir, puede pedirla con un año de antelación, pero un mes antes de que el Ayuntamiento haga la prórroga, puede renunciar a ella, un mes antes o quince días, puede renunciar a la prórroga, tiene esa capacidad. Es decir, si tú no tienes hecha la prórroga, el Ayuntamiento no tiene porqué y tú no puedes obligar a una empresa a solicitar una prórroga con una antelación de seis meses, es que además no puede presentar la documentación de estar al día. Puede renunciar a la prórroga, perfectamente puede renunciar a la prórroga.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a M^a del Mar González Iglesias:

Se va a pronunciar el Sr. Interventor, Montse.

- Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Valledor Mesa:

A ver, lo que creo que quiere decir es que la empresa contratista que manifieste su disposición a acceder a la prórroga con mayor antelación; en vez de dos meses, que se pongan cuatro meses. ¿Porqué?, porque si ella no ejerce esa acción en cuatro meses, cuatro meses antes de finalizar, ¿qué significa?, que el Ayuntamiento entonces, automáticamente, lo que hace es lanzar el pliego siguiente y llegará a tiempo, mientras que si lo haces con dos meses de antelación, un pliego nos dura cuatro meses y tendremos dos meses en que habrá que seguir prestando el servicio y con reconocimiento extrajudicial de crédito. Eso es lo que creo que quiere decir y eso es perfectamente posible, es decir, "señor contratista, diga usted si va...", que el contratista no dice nada, automáticamente inicio de procedimiento nuevo y vamos a llegar siempre a tiempo. Es decir, eso es así.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones con la Secretaria General en funciones que certifica.

Vº Bº